

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, C.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1



PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL JUAN AMARILLO - TIBABUYES

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2020




**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SUBDIRECCION
DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD GRUPO DE
HUMEDALES.
Bogotá 2020**

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	14
2. GENERALIDADES.....	14
3. PROBLEMÁTICA Y TENSIONANTES.....	15
4. AVANCES EN LA GESTIÓN DESARROLLADA PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PEDH JUAN AMARILLO.....	39
4.1 ESTRATEGIA 1: INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA	39
4.2.1 Proyectos de investigación	39
4.2.2 Monitoreo.....	43
4.2.2.1 Monitoreo de biodiversidad	43
4.2.2.2 Monitoreo comunitario.	52
4.2.2.3 Monitoreo de calidad del agua	54
4.2.2.3.1 Tercio Alto del humedal	55
4.2.2.3.2 Brazo del Humedal.....	56
5. ESTRATEGIA 2: EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO.	64
5.1 PROCESO DE FORMACION GIMNASIO MAKARENKO – SEMILLAS DEL MAKARENKO.....	66
5.2 PROCESO DE FORMACION UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS.....	67
Figura 35. Fotografía 57 y Fotografía 58; Proceso de formación Universidad minuta de Dios.	68
5.3 ACCIONES EN COLEGIOS.	68
5.4 ACCIONES PEDAGÓGICAS.....	69
5.5 AULA VIVA ITINERANTE	70
5.6 ECOVACACIONES	71
5.7 EVENTOS REPRESENTATIVOS.....	73
5.7.1 Día de los Humedales	73
5.7.2 Censo Neotropical de aves Acuáticas	75
5.7.3 Día de la Tierra.....	75
5.7.4 Celebración Semana del Medio Ambiente	76
5.7.5 Día del Rio Bogotá	77
5.7.6 Global Big Day.....	78
5.8 JORNADAS DE APROPIACIÓN.....	78
5.9 RECORRIDOS INTERPRETATIVOS	79
5.10 INTERCAMBIO DE SABERES	80
5.11 RECONSTRUCCIÓN DE SABERES.....	81
5.12 BIENESTAR ANIMAL – TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	82
5.13 PRAES	83
5.14 PROCEDAS	83

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

5.15	TALLER.....	84
5.16	FOROS.....	84
5.17	HÁBITOS SALUDABLES.....	85
5.18	GESTIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	86
5.19	JORNADAS DE PREVENCIÓN Y CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	87
5.20	SERVICIO SOCIAL AMBIENTAL	87
5.21	PERIODICO	89
6.	ESTRATEGIA 3: RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN.....	90
6.1	ADECUACIÓN RONDA HIDRÁULICA Y ESPEJO DE AGUA	90
6.2	ADECUACIÓN HIDRO GEOMORFOLÓGICA	91
6.3	GESTIÓN PREDIAL	92
6.4	ESTADO ACTUAL DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL	94
6.5	PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS	95
6.6	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	96
6.6.1	Diseños florísticos	100
6.6.2	Mantenimiento de siembras de restauración	101
7.	ESTRATEGIA 4: MANEJO Y USO SOSTENIBLE.....	102
7.1	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN:	102
7.1.1	Intervenciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB ...	102
7.1.2	Recorridos con la Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público -SCASP	103
7.1.3	Visita técnica a obras en ejecución	103
7.1.4	Árboles	105
7.1.5	Caninos reiterativos.....	105
7.1.6	Gestión del riesgo.....	107
7.1.6.1	Incendios 107	
7.1.6.2	Riesgo Por Hundimiento de calzada 108	
7.1.7	Jornadas de Limpieza.....	112
7.2	MANTENIMIENTO.....	113
7.2.1	Mantenimiento franja Terrestre	113
7.2.2	Mantenimiento Franja Acuática	119
7.3	OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN.....	121
7.4	SEMOVIENTES.....	125
7.5	EQUIPAMIENTO	127
7.5.1	Construcción del Corredor Ambiental Borde Norte, de los Tercios Bajo y Medio del Humedal Juan Amarillo en la Ciudad de Bogotá DC.	127
7.5.2	Grupo uno (1) construcción del corredor del Ambiental Borde Norte del Tercio Alto del Humedal Juan Amarillo en la ciudad de Bogotá DC.	128
7.5.3	Conexión Funcional Juan Amarillo.....	130
8.	ESTRATEGIA 5: GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	135
8.1	MESAS TERRITORIALES.....	135
8.2	MESAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	136
8.2.1	Comisión Ambiental Local-CAL	136
8.2.2	Mesa de Habitabilidad en Calle	137
8.3	MESAS DE SEGURIDAD	138

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

8.4	COMITÉ LOCAL DE GESTIÓN RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - CLGRCC	139
8.5	MESA DE COORDINACIÓN PTAR SALITRE	140
8.6	MESA TÉCNICA HUMEDALES.....	142
8.7	ACCIONES PARA REALIZAR.....	142
9.	ACCIONES POPULARES.....	144
10.	INFORME TECNICO.....	148
11.	ASPECTOS JUDICIALES Y JURISPRUDENCIALES	149
12.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	155
12.1	OBJETIVO.....	155
12.2	METODOLOGÍA.....	156
12.3	AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	156
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	158
14.	BIBLIOGRAFIA.....	160

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Ubicación de coordenadas de puntos registrados en campo con respecto a la zonificación de acotamiento y la zonificación ambiental definida en el PMA del PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes	20
Tabla 2. Proyectos de investigación	43
Tabla 3. Avifauna registrada primer semestre 2020 en el PEDH Juan Amarillo	44
Tabla 4. Mastofauna registrada en el PEDH Juan Amarillo.....	47
Tabla 5. Registro de aves con mayor descenso en registro de monitoreo	50
Tabla 6. Monitoreo de biodiversidad	51
Tabla 7. Monitoreo comunitario.....	53
Tabla 8. Registro de aves observadas en el monitoreo comunitario 2020.	53
Tabla 9. Parámetros de análisis in situ y en laboratorio – CAR.....	58
Tabla 10. Parámetros de análisis en laboratorio Instituto de Higiene Ambiental S.A.S	60
Tabla 11. ICA PEDH Juan Amarillo Fuente: Informe Técnico No. 00653, 09 de mayo del 2019 (2019IE101111).	61
Tabla 12. Nivel de profundidad espejo de agua 2020	62
Tabla 13. Actividades de Educación Ambiental adelantadas en el PEDH 2020	65
Tabla 14. Acciones en colegios	69
Tabla 15. Acciones Pedagógicas.....	70
Tabla 16. Aula Viva Itinerante	71
Tabla 17. Ecovacaciones.....	72
Tabla 18. Eventos Representativos	74
Tabla 19. Jornadas de apropiación.....	79
Tabla 20. Recorrido interpretativo.....	80


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Tabla 21. Intercambio de saberes.....	81
Tabla 22. Bienestar animal.....	82
Tabla 23. Taller.....	84
Tabla 24. Gestión de educación ambiental.....	86
Tabla 25. Saneamiento predial PEDH Juan Amarillo.....	92
Tabla 26. Estado de adquisición de predios. Fuente: 2019ER211497 del 2019/09/12....	94
Tabla 27. Estado de las conexiones Erradas.....	96
Tabla 28. Proyecto Chucua de los Curies humedal Juan Amarillo Engativá.....	97
Tabla 29. Áreas potenciales para restauración 2020.....	98
Tabla 30. Actividades de administración.....	102
Tabla 31. Árboles Caídos.....	105
Tabla 32. Caninos.....	106
Tabla 33 Incendios.....	108
Tabla 34 Jornadas de Limpieza.....	112
Tabla 35. Seguimiento mantenimiento contrato interadministrativo 20201872.....	116
Tabla 36. Reporte de áreas efectivas de intervención, avance y repaso contrato interadministrativo 20201872.....	118
Tabla 37 Mantenimiento en el PEDH Juan Amarillo.....	119
Tabla 38. Operativos de Recuperación.....	123
Figura 58. Fotografías 109, 110, 111 y 112; Operativo de desmonte de cambuches....	123
Tabla 39. Datos de operativos de recuperación.....	124
Tabla 40. Semovientes.....	126
Tabla 41. Permisos y Resoluciones.....	127
Tabla 42 Tratamiento Silvicultural.....	130
Tabla 43. Información general de obras.....	132








 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Tabla 44. Mesas Territoriales.....	135
Tabla 45. Comisión Ambiental Local-CAL.....	136
Tabla 46. Mesas de habitabilidad en calle	138
Tabla 47. Mesas de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	140
Tabla 48. Mesas de coordinación PTAR salitre	141
Tabla 49. Mesa Técnica de humedales	142
Tabla 50. Acciones populares.....	144
Tabla 51. Reporte informe técnico SCAPS SRHS.	148
Tabla 52. Declaración de área protegida y aprobación de PMA.....	155
Tabla 53. Estado de ejecución actividades Juan Amarillo. (Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020).	156
Tabla 54. Estado de ejecución PMA según estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital. (Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020).	157

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Comparación de los registros del semestre I y II de 2019.....	50
Gráfica 2. Mamíferos PEDH Juan Amarillo año 2019	52
Gráfica 3. Comportamiento histórico nivel de espejo de agua.....	63
Gráfica 4. Especies nativas.....	99

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Ubicación del PEDH Juan Amarillo.....	15
Figura 2. Fotografías 1, Vertimiento de agua natural y Fotografía 2, Desección o ausencia de la lámina de agua.	17
Figura 3. Fotografías 3, Identificación de conexión errada y Fotografía 4, Corrección de conexión errada.....	18
Figura 4. Fotografías 5, Lámina de agua tercio bajo en condiciones normales y Fotografía 6, Disminución de lámina de agua en tercio bajo del humedal.....	19
Figura 5. Ubicación de coordenadas del punto No. 4 registrado en campo con respecto a la zonificación de acotamiento dentro de la ZMPA del PEDH Juan amarillo –Tibabuyes. 20	
Figura 6. Ubicación de coordenadas del punto No. 4 registrado en campo con respecto a la zonificación ambiental ubicado dentro de Zona de restauración según el PMA del PEDH Juan amarillo – Tibabuyes.	21
Figura 7. Fotografías 7, Disposición de material de construcción ZMPA y Fotografía 8, Material de construcción y de excavación dispuesta dentro del humedal.	22
Figura 8. Fotografías 9, Presencia de actividad de ornamentación y Fotografía 10, Material de construcción y de excavación dispuesta dentro del humedal.	23
Figura 9. Fotografías 11, Construcción pasarela en conexión funcional Lisboa – Cortijo y Fotografía 12, Construcción sendero combinado corredor ambiental borde norte – tercio Alto. 24	
Figura 10. Presencia de semovientes: Fotografía 13, Sector del Barrio villa cristina; Fotografía 14 Sector Barrio Bolivia; Fotografía 15, semovientes y ovinos en el Barrio Santa Cecilia; Fotografía 16, semovientes – caprinos- en el sector del B/o Santa Cecilia 25	
Figura 11. Presencia de semovientes: Fotografía 17, del Sector Barrio Bochica; Fotografía 18, trasladados a pastoreo en lote Sector Barrio Bachué.	27
Figura 12. Fotografía 19, Sensibilización a personas que ejercen la actividad de pesca; Fotografía 20, Comunidad aledaña al humedal ejerciendo la actividad de pesca.	28
Figura 13. Fotografía 21, Presencia de animales de compañía en localidad de Suba; Fotografía 22, Presencia de animales de compañía en localidad Engativá.....	29
Figura 14. Fotografía 23, Recolección de residuos sólidos ordinarios; Fotografía 24, Presencia de residuos sólidos ordinarios.....	30


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 15. Fotografía 25, Residuos sólidos urbanos en el sector de Santa Cecilia;
Fotografía 26, Jornada de limpieza en el sector de Bolivia. 31

Figura 16. Fotografía 27, Disposición inadecuada de RCD's en el sector de Lisboa.;
Fotografía 28, Disposición inadecuada de RCD's a la altura de Barrio San Pedro..... 32

Figura 17. Fotografía 29, Presencia de ganado vacuno en ZMPA Villa Cristina;
Fotografía 30, Presencia de ganado vacuno en ZMPA Villa Cristina. 33

Figura 18. Fotografía 31, Expendio y consumo de sustancias psicoactivas en el Brazo del humedal;

Figura 19. Fotografía 33, Oferta de servicios por la SDIS a habitante de calle recurrente en El sector del Barrio Bolivia; Fotografía 34, Operativo de ciudadano habitante de calle en el sector del Brazo del humedal. 35

Figura 20. Fotografía 35, Población inmigrante en tercio alto del humedal – sector Suba;
Fotografía 36, Laguna en tercio alto del humedal – sector Suba, donde inmigrantes y habitante de calle se bañan. 36

Figura 21. Fotografía 37, Sensibilización a ciudadano extranjero de no pernoctar en el sendero blando – tercio alto – Suba; Fotografía 38, Desmonte de cambuche de extranjeros –sendero blando – tercio alto – Suba.. 37

Figura 22. Fotografía 39, Encharcamiento sobre calle 129 c brazo del humedal - Suba;
Fotografía 40, Afectación a viviendas aledañas por ingreso de aguas lluvias. 38

Figura 23. Fotografía 45, toque de marimba en el humedal Juan Amarillo. Guía nómada y Fotografía 46, Actividad de foto bordado con imágenes de humedal, fauna y flora..... 42

Figura 24. Aves..... 46

Figura 25. Ubicación puntos de monitoreo y mapa de coberturas..... 48

Figura 26. Fotografía 47 y Fotografía 48. Recorrido de verificación puntos de monitoreo.49

Figura 27. Fotografía 49 y Fotografía 50. Recorrido funcionarios del IDT - Aviturismo..... 49

Figura 28. Puntos de monitoreo Tercio Alto 56

Figura 29. Punto de monitoreo Brazo del humedal. 57

Figura 30. Fotografía 51 y Fotografía 52. Toma de muestras hidrobiológico tercio alto ... 58

Figura 31. Puntos de monitoreo..... 60

Figura 32. Ubicación miras instaladas en el humedal de Juan Amarillo. Imagen modificada de Google Earth (2020) 62


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 33. Fotografía 53 y Fotografía 54; Toma de..... muestras hidrobiológico Brazo del humedal 64

Figura 34. Fotografía 55 y Fotografía 56; Proceso de formación. 67

Figura 35. Fotografía 57 y Fotografía 58; Proceso de formación Universidad minuta de Dios. 68

Figura 36. Fotografías 59, 60, 61 y 62, Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas..... 73

Figura 37. Fotografías 59, 60, 61 y 62, Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas..... 74

Figura 38. Esquema de configuración hidro geomorfológica propuesta para el PEDH Juan Amarillo – Tercios medio y bajo. 90

Figura 39. Esquema hidro-geomorfológica 91

Figura 40. Identificación de predios en proceso de saneamiento predial. 93

Figura 41. Fotografía 65, 66, 67 y 68; Estados de cerramientos en malla eslabonada y cerramientos provisionales o parciales.. 95

Figura 42. Fotografía 69 y 70; Identificación y corrección de conexiones erradas..... 96

Figura 43. Fotografía 71 y 72; Participación en las jornadas de restauración ecológica realizadas en la localidad de Engativá 99

Figura 44. Diseños florísticos de Revegetalización zona terrestre del humedal Juan Amarillo (modelo tres bolillos)..... 100

Figura 45. Módulo de restauración anillo sencillo..... 101

Figura 46. Fotografía 73 y 74; Recorrido obras con SCAPS verificación POC y avance de las obras de corredores 103

Figura 47. Fotografía 75, 76, 77 y 78; Avance de la obra, corredores ambientales y sendero combinado. 104

Figura 48. Fotografía 79 y 80; Árbol caído a la altura de la ciudadela Colsubsidio 105

Figura 49. Fotografía 81 y 82; Caninos permanentes en el sector de Lisboa..... 107

Figura 50. Fotografía 83, 84, 85 y 86; Conatos..... 108

Figura 51. Georreferenciación del hundimiento 110







 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 52. Fotografías 87, 88, 89, 90, 91 y 92; Hundimiento y encharcamiento andén.	111
Figura 53. Fotografías 93, 94, 95 y 96; Jornada de limpieza.....	113
Figura 54. Puntos georreferenciados de intervenciones.	114
Figura 55. Fotografías 97, 98, 99, 100, 101 y 102. Áreas intervenidas y ciclos de intervención contrato de mantenimiento suscrito entre la SDA y Aguas de Bogotá S.A ESP.	115
Figura 56. Fotografías 97, 98, 99, 100, 101 y 102. Actividades Contrato 9- 99-24300-0776-2020 PERIODO01 al 25 de septiembre de 2020.....	120
Figura 57. Fotografías 103, 104, 105, 106, 107 y 108; Logros y Actividades adelantadas mediante los contratos de mantenimiento de SDA, año 2020.....	121
Figura 58. Fotografías 109, 110, 111 y 112; Operativo de desmonte de cambuches...	123
Figura 59. Ubicación predio AK 96 No. 89 – 31	125
Figura 60. Fotografías 113 y 114; Presencia de semovientes.....	126
Figura 61. Permisos Ambientales	131
Figura 62. Fotografías 115 y 116; Participación en la mesa de la CAL	137
Figura 63. Fotografías 117 y 118; Participación en la mesa de habitabilidad en calle...	138
Figura 64. Fotografías 119 y 120; Participación en la mesa de coordinación PTAR	141

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

ASUNTO	Avances y estado actual del Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo, luego de la gestión desarrollada en el marco plan operativo y demás instrumentos de planificación.		
PERIODO DEL INFORME	Enero – Diciembre 2020.		
CUERPO DE AGUA	PEDH JUAN AMARILLO - TIBABUYES		
CUENCA	SALITRE	LOCALIDAD	SUBA Y ENGA TIÁ
UPZ	Bolivia 72 Minuto de Dios 29 El Rincón 28 Tibabuyes 71		
DEPENDENCIA - SDA	SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD – SER		
GRUPO DE ADMINISTRACIÓN	Administradoras	Numero de contrato	
	Yina Paola Rodríguez Aguirre	SDA-CPS 20191309	
	María Helena Rabeya Cárdenas	SDA-CPS 20200634 SDA-CPS 20190728 SDA-CPS20200709 SDA— CPS20201799	
	Interpretes		
	Heidy Yohana Herrera Jeffrey Hans Chaverra Romaña	SDA-CPS 20200749 SDA-CPS 20200750 SDA-CPS 20202221	

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

1. OBJETIVO

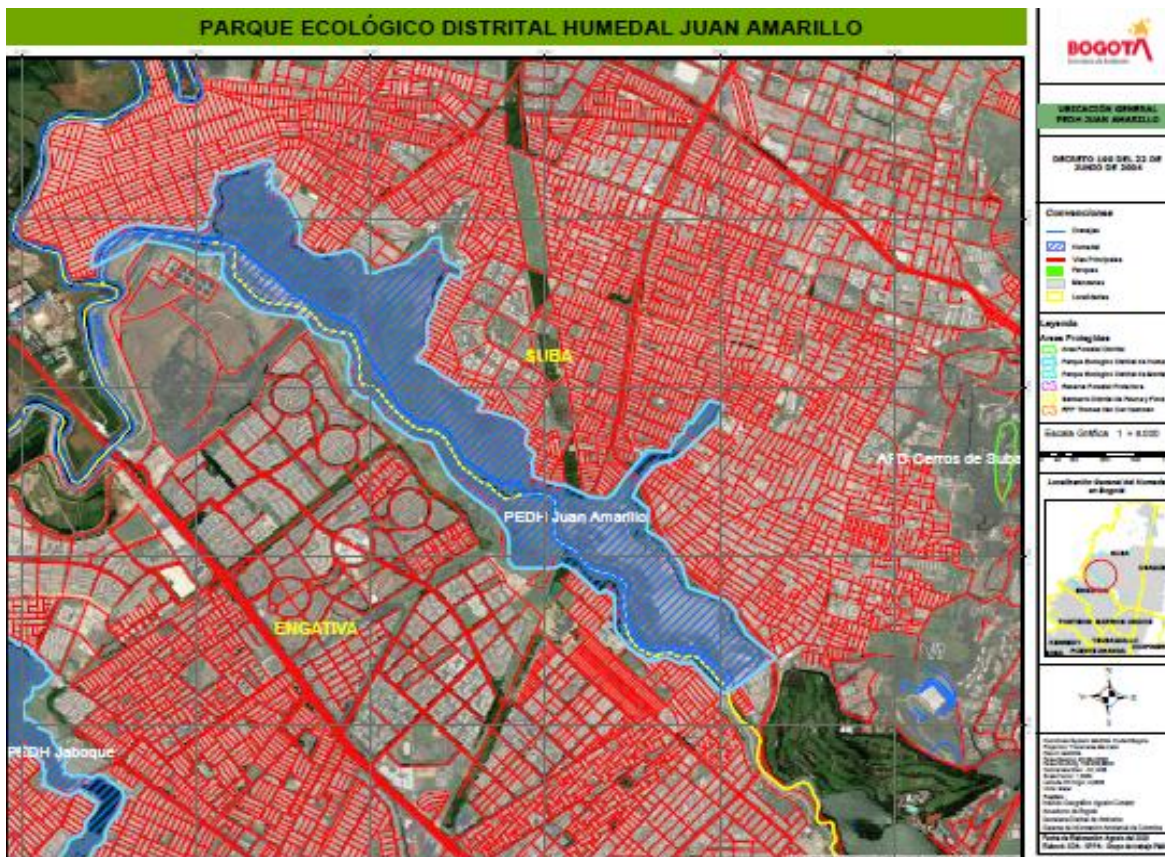
Presentar los avances en la gestión y el estado actual del Parque Ecológico Distrital de Humedal -PEDH Juan Amarillo, a partir de la participación del grupo designado para la administración, el apoyo técnico social y de monitoreo, respecto a la ejecución articulada de acciones de administración, manejo, conservación, y uso sostenible del humedal.

2. GENERALIDADES

- **Ubicación:** Se localiza en la cuenca del río Salitre y pertenece a las localidades de Suba (hacia el norte) y Engativá (hacia el sur).
- **Extensión:** El Parque Ecológico distrital de Humedal Juan Amarillo tiene un área de 222,76 ha.
- **Descripción:** El Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo tiene un área de 222,76 ha, se localiza en la cuenca del río Salitre y pertenece a las localidades de Suba (hacia el norte) y Engativá (hacia el sur). Este ecosistema es importante dentro del paisaje conformado por el sistema de humedales de la planicie aluvial del río Bogotá. Su tamaño y posición geográfica, favorece la conectividad entre los humedales La Conejera, Jaboque y La Florida a través del Río Bogotá y Córdoba a través del Río Juan Amarillo. Su cercanía con los cerros de Suba favorece la movilidad de especies entre estos dos ecosistemas.

Es un hidrosistema inmerso en una matriz urbana que presenta un alto grado de intervención y deterioro, propiciado por diversos factores Tensionantes. Sin embargo, aún conserva una serie de atributos ambientales (hidrológicos, ecológicos y sociales) de reconocida importancia

Figura 1. Ubicación del PEDH Juan Amarillo.




Fuente: SDA - SPPA - Grupo de trabajo PMA. 2020

3. PROBLEMÁTICA Y TENSIONANTES

Dentro del proceso de formulación colectiva del Plan de Manejo Ambiental (Resolución 3887 de 2010), la Política de Humedales del Distrito Capital, el Protocolo de Recuperación y Rehabilitación Ecológica de Humedales en Centros Urbanos y el Catálogo de Especies Invasoras de los Humedales de Bogotá y la administración del humedal (2008-2015) se han identificado actividades que impactan el humedal, cuyo manejo y eliminación se ha venido cumpliendo a partir de la implementación de proyectos y actividades, con el respectivo seguimiento, funciones que se encuentran en cabeza de la SDA como autoridad ambiental en el área urbana del Distrito Capital:

A continuación, se relacionan los factores de afectación predominantes en el Parque

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo, así como los impactos generados por los mismos y la gestión realizada para mitigar o eliminar el impacto.

- **Tensionantes:** Vertimiento de aguas contaminadas y/o conexiones erradas.

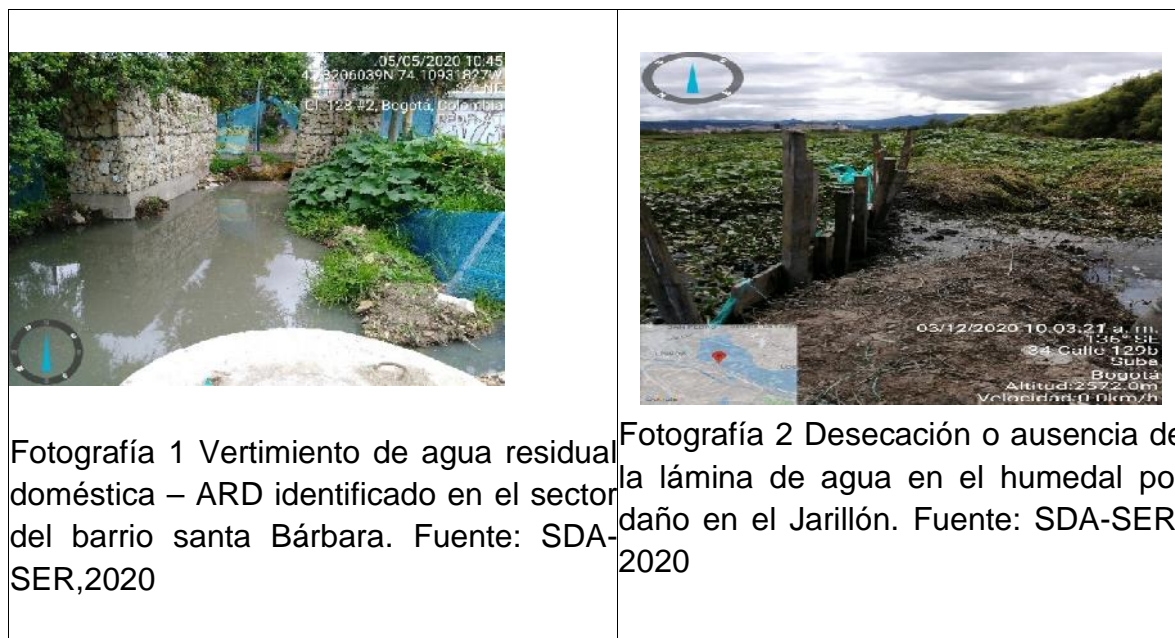
El Humedal Juan Amarillo se alimenta de conexiones pluviales a lo largo de sus tres tercios (Alto, medio y bajo), además de que aquí confluyen tres canales: Canal Cañiza, Canal Cafam y Canal Cortijo. Debido a los procesos urbanísticos de crecimiento acelerado y sin control de los barrios aledaños al área protegida; las conexiones pluviales que llegan al cuerpo de agua cuentan con conexiones erradas que traen consigo cargas contaminantes de aguas residuales.

Impacto: Eutrofización de los cuerpos de agua existentes en el humedal. Colmatación del humedal.

Gestión realizada:

- A. Se solicita a la empresa Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP la realización del mantenimiento en el espejo de agua del PEDH Juan Amarillo, bajo la ejecución del contrato interadministrativo No. 9-99-24300-0776-2020 celebrado entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP y Aguas de Bogotá SA ESP.
- B. Se realizó visita a los tres tercios del humedal durante la vigencia 2020 para realizar seguimiento e identificación de vertimientos de agua contaminada.

Figura 2. Fotografías 1, Vertimiento de agua natural y Fotografía 2, Deseccación o ausencia de la lámina de agua.



- **Tensionantes:** Vertimiento de aguas contaminadas y/o conexiones erradas

Impacto: Existen aportes de aguas residuales de los canales aferentes al Humedal, generando de esta forma contaminación. Además, se presentan vertimientos directos de colectores de alcantarillado sanitario y combinado

Gestión realizada: La EAAB contrató la identificación y corrección de conexiones erradas del humedal Juan Amarillo en el marco del plan de identificación de conexiones erradas (PICCE Zona 1 y Zona 2) en atención a la Acción Popular 479-01 Saneamiento del Río Bogotá


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 3. Fotografías 3, Identificación de conexión errada y Fotografía 4, Corrección de conexión errada.




- **tensionantes:** Desección o ausencia de la lámina de agua en el humedal

Impacto: Se produce pérdida de la lámina de agua por ruptura del Jarillón debido a la temporada de lluvias, se evidencia esta situación en los meses de enero y noviembre. Sale el agua del humedal desembocando en el río Juan Amarillo. Desección en el tercio medio y bajo en la localidad de Suba.

Gestión realizada:

- El día 07/01/2020 se realiza visita al PEDH JAT evidenciándose la pérdida de la lámina de agua en el tercio medio y bajo.
- El 08/01/2020 se realiza recorrido con funcionarios de la EAAB de verificación rompimiento del Jarillón occidental.
- El 10/01/2020 Se realizó recorrido de inspección a falla del Jarillón occidental en compañía de los ingenieros de la dirección de ingeniería especializada de la EAAB
- El día 30/11/2020 se realiza visita al PEDH JAT evidenciándose la pérdida de

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

la lámina de agua en el tercio medio y bajo.

e) El 03/12/2020 Se realizó recorrido de inspección a falla del Jarillón occidental en compañía de los ingenieros de la dirección de ingeniería especializada de la EAAB

Figura 4. Fotografías 5, Lámina de agua tercio bajo en condiciones normales y Fotografía 6, Disminución de lámina de agua en tercio bajo del humedal.



- **Tensionante:** Ocupación del espacio del humedal

a) Impacto: Se evidenció una obra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP dentro de zonas de cauce, ronda hidráulica y ZMPA del PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes. (Imágenes 2 y 3). El contratista de esta obra realizó acopio de material dentro de las zonas de restauración dañando la siembra de cerca de 100 individuos que se habían sembrado en esta zona en el mes de noviembre de 2019 (fotografías 1 y 2). Tabla 1.

Tabla 1. Ubicación de coordenadas de puntos registrados en campo con respecto a la zonificación de acotamiento y la zonificación ambiental definida en el PMA del PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes

No. punto	Coordenada punto obra	Zona acotamiento	Zonificación ambiental PMA
1	(-74,09814083) (4,717478)	ZMPA	Zona restauración

Figura 5. Ubicación de coordenadas del punto No. 4 registrado en campo con respecto a la zonificación de acotamiento dentro de la ZMPA del PEDH Juan amarillo – Tibabuyes. Fuente: SDA-SER, 2020.

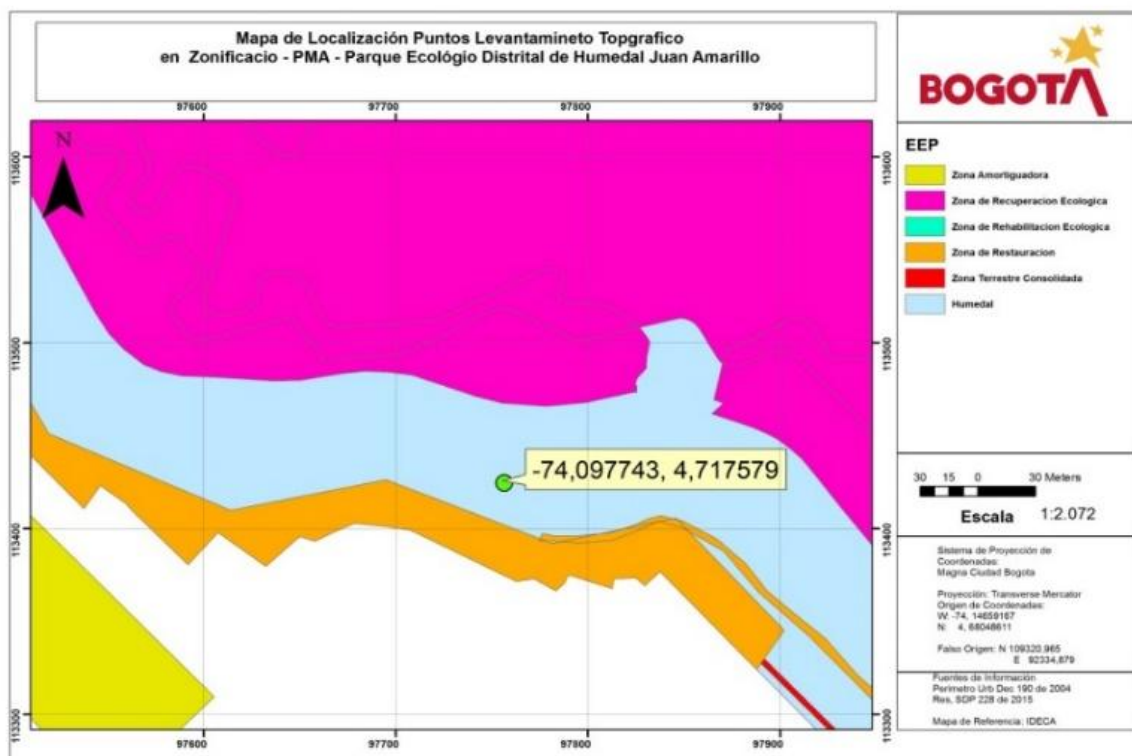
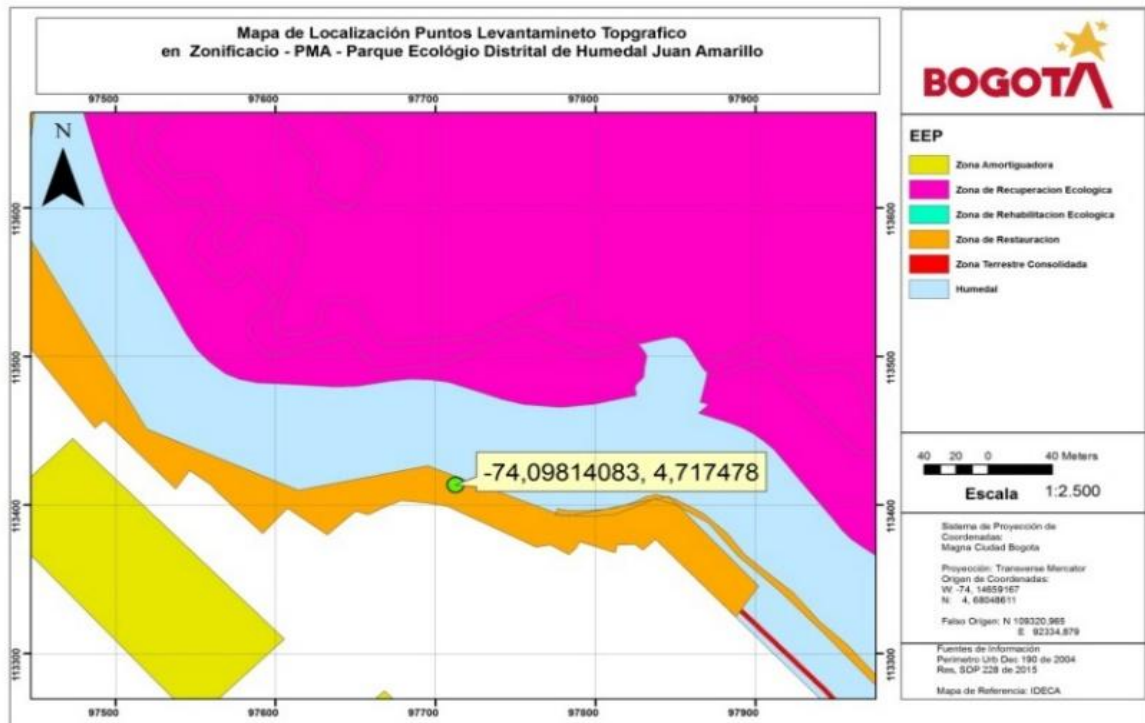


Figura 6. Ubicación de coordenadas del punto No. 4 registrado en campo con respecto a la zonificación ambiental ubicado dentro de Zona de restauración según el PMA del PEDH Juan amarillo – Tibabuyes. Fuente: SDA-SER, 2020.



Se sugirió a la SCASP mediante memorando 2020IE93025 del 2020-06-03 realizar visita de seguimiento y control a esta obra.

Gestión realizada:

El 09/06/2020 se realiza visita a la obra a la altura del Barrio Luis Carlos Galán para desarrollar reunión con el ingeniero residente Galdino Najeta a quien se solicita los protocolos de Bioseguridad y reinicio de obra de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 637 de 2020 de la Presidencia de la República el cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 6 de mayo de 2020.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 5. Fotografías 7, Disposición de material de construcción ZMPA y Fotografía 8, Material de construcción y de excavación dispuesta dentro del humedal.

	
<p>Fotografía 7 Disposición de material de construcción en ZMPA y sobre polígono de restauración ecológica. Lugar: PEDH Juan Amarillo Sector del Barrio Luis Carlos Galán. Coordenadas; N 4° 43' 2,866\"</p>	<p>Fotografía 8 Material de construcción y de excavación dispuesta dentro del humedal. Lugar: PEDH Juan Amarillo Sector del Barrio Luis Carlos Galán. Coordenadas; N 4° 43' 2,725\"</p>

Impacto: Se evidencia en el sector del Barrio Luis Carlos Galán la actividad de ornamentación por parte de miembros de la comunidad aledaña realizando marcos de ventanas y puertas.

Gestión realizada:

Dialogo con la comunidad indicando que el sector donde se ejecuta la actividad de ornamentación es área protegida y este tipo de actividades son usos no permitidos.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 6. Fotografías 9, Presencia de actividad de ornamentación y Fotografía 10, Material de construcción y de excavación dispuesta dentro del humedal.



- **Tensionante:** Fragmentación del Humedal por vías u otras construcciones

Impacto: La fragmentación debido a las obras de los corredores ambientales es uno de los problemas de mayor impacto ambiental por lo que las obras cuentan con plan de manejo ambiental y protocolos de ahuyentamiento de fauna silvestre, así como profesionales de biología y social con dedicación completa a los proyectos.

Gestión realizada:

a) Construcción de la conexión funcional entre la alameda del borde suroriental (Barrio cortijo de Engativá) y el sector de Santa Cecilia - Lisboa (localidad de Suba) en el límite legal del humedal Juan Amarillo - Fase I.

b) Construcción de parque lineal en el humedal Juan Amarillo, Borde Norte grupo 1 y 2.

Grupo 1: construcción de corredor ambiental Borde Norte del Tercio Alto

Grupo 2: construcción de corredor ambiental Borde Norte del Tercio Medio y Bajo


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 7. Fotografías 11, Construcción pasarela en conexión funcional Lisboa – Cortijo y Fotografía 12, Construcción sendero combinado corredor ambiental borde norte – tercio Alto.



Fotografía 11 Construcción pasarela en conexión funcional Lisboa – Cortijo.



Fotografía 12 Construcción sendero combinado corredor ambiental borde norte – tercio Alto.


- **Tensionante:** Presencia de semovientes

Los semovientes reportados en el área protegida son cabezas de ganado ubicados en el sector del Barrio Luis Carlos Gala y Bochica Compartir que en horarios de la mañana invaden la ZMPA del Humedal Juan Amarillo por actividades de pastoreo sobre la ZMPA. Se han reportado de 78 a 85 cabezas de ganado.

Impacto: Ramoneo y compactación del suelo.

Gestión realizada:

- Oficio SDA No. 2020EE93033 del 2020-06-03 a la Alcaldía local de Engativá, donde se manifiesta que se realizó recorrido el día 26 de mayo de 2020. Encontrando, a la altura de los barrios Luis Carlos Galán y Villa Cristina, presencia de semovientes, cuya situación ha sido comentada en reiteradas oportunidades con su propietario, quien ha hecho caso omiso de la solicitud de retirarlos del área protegida, continuando así con la actividad de pastoreo que afecta negativamente la calidad del agua, el suelo, fauna y flora, y que como es de su conocimiento es un uso NO permitido en los ecosistemas de humedal del Distrito Capital.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

El 29/07/2020 se realizó recorrido en compañía de funcionarios de la alcaldía local de Engativá de la oficina de referencia ambiental e IDPYBA en este sector del humedal para verificar la presencia de los semovientes cuyo propietario es el señor Jorge Carvajal y así poder tomar las medidas necesarias por parte de la ALE.


b) Teniendo en cuenta lo afirmado en el punto anterior, se preguntó a la comunidad si habían visto en los últimos días reses en el sector, manifestando que el propietario de estos semovientes y con los mismos, se había trasladado de residencia para el municipio de Madrid (Cundinamarca).

c) Por lo anterior se puede concluir que los semovientes del sector del barrio Luis Carlos Galán fueron trasladados al municipio de Madrid; en el mes de noviembre de 2020, se evidencia nuevamente la presencia de semovientes en este sector del humedal.

d) Oficio SDA No. 2020EE233336 del 2020-12-21 a la Alcaldía local de Engativá, donde se manifiesta que se realizó recorrido el día 25 de noviembre de 2020. Encontrando, a la altura de los barrios Luis Carlos Galán y Villa Cristina, presencia de semovientes, cuya situación ha sido comentada en reiteradas oportunidades con su propietario, quien ha hecho caso omiso de la solicitud de retirarlos del área protegida, continuando así con la actividad de pastoreo que afecta negativamente la calidad del agua, el suelo, fauna y flora, y que como es de su conocimiento es un uso NO permitido en los ecosistemas de humedal del Distrito Capital.

e) Oficio SDA No. 2020EE233339 del 2020-12-21 a la Alcaldía local de Suba, donde se manifiesta que se realizó recorrido el día 17 de octubre de 2020. Encontrando, a la altura del sector de Santa Cecilia, presencia de semovientes-ovinos y caprinos-, cuya situación ha sido comentada en reiteradas oportunidades con su propietario, quien ha hecho caso omiso de la solicitud de retirarlos del área protegida, continuando así con la actividad de pastoreo que afecta negativamente la calidad del agua, el suelo, fauna y flora, y que como es de su conocimiento es un uso NO permitido en los ecosistemas de humedal del Distrito Capital.

Figura 8. Presencia de semovientes: Fotografía 13, Sector del Barrio villa cristina; Fotografía 14 Sector Barrio Bolivia; Fotografía 15, semovientes y ovinos en el Barrio Santa Cecilia; Fotografía 16, semovientes – caprinos- en el sector del Barrio Santa Cecilia

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1



Fotografía 13 Presencia de semovientes en el sector del Barrio villa cristina.



Fotografía 14 Presencia de semovientes en el sector del Barrio Bolivia.



Fotografía 15 Presencia de semovientes – ovinos- en el sector del Barrio Santa Cecilia.



Fotografía 16 Presencia de semovientes – caprinos- en el sector del Barrio Santa Cecilia

a) El día 29/07/2020 en recorrido realizado con los funcionarios de la alcaldía local de Engativá - oficina de referencia ambiental e IDPYBA en el sector del Barrio Villa cristina para verificar la presencia de los semovientes en este sector y tomar las medidas necesarias por parte de la ALE, se evidencia a la altura de las torres eléctricas un potrero donde se encuentran ubicadas las reses

b) Se realiza dialogo con el propietario de estos semovientes el señor Eduardo manifestándole que los mismos no pueden realizar pastoreo en zonas protegidas como es el humedal juan amarillo.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 9. Presencia de semovientes: Fotografía 17, del Sector Barrio Bochica; Fotografía 18, trasladados a pastoreo en lote Sector Barrio Bachué.




- **Tensionante:** Extracción o manipulación ilegal de flora y fauna del humedal

Impacto: presión y estrés a fauna del humedal por captura y comercialización de fauna silvestre

Gestión realizada:

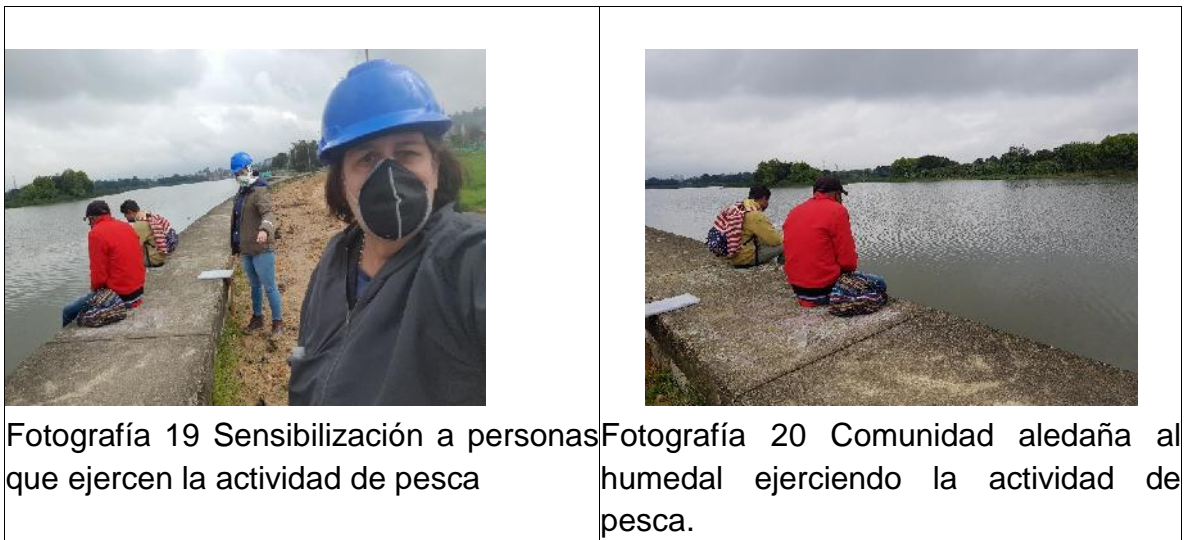
a) Desde enero de 2020 se evidenció la continuidad en la actividad de pesca y posible caza de Tinguas, por lo que se realiza seguimiento a esta actividad desde el grupo de administración del humedal, policía nacional, alcaldía local de suba y los contratistas del consorcio Ayal Juan Amarillo.

b) Se envió memorando interno 2019IE235870 2019-10-07 a la SSFFS solicitando su apoyo en la identificación de la norma que sustente la sustracción ilegal de fauna silvestre como lo es la Tinguas y de peces y langosta, pues no es posible imponer medida preventiva debido a que no es claro la norma que sirve de sustento para evitar esta actividad que si bien no se encuentra explícitamente prohibida en el Plan de Manejo Ambiental si genera tensionantes ambientales y sociales sobre el humedal

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

c) La Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre - SSFFS dio respuesta al memorando anterior bajo el documento No. 2020IE04274 del 2020-01-10 identificando el marco normativo que sustenta la sustracción ilegal de fauna silvestre y recurso hidrobiológico (peces y langosta).

Figura 10. Fotografía 19, Sensibilización a personas que ejercen la actividad de pesca; Fotografía 20, Comunidad aledaña al humedal ejerciendo la actividad de pesca.




- **Tensionante:** Presencia de animales domésticos de compañía al interior del humedal (tenencia irresponsable de mascotas)

Impacto: Caza recreativa de curíes y aves por los animales domésticos, estrés a avifauna del humedal, impacto visual por disposición inadecuada del excremento de los perros principalmente, competencia entre especies por el territorio.

Gestión realizada:

- En el borde norte del humedal tercio medio y bajo, se evidenció presencia de animales domésticos, su presencia ha disminuido por las obras que se están ejecutando con lo cual no está permitido el ingreso de personal ajeno a la obra sin autorización.
- Sector Luis Carlos Galán y brazo de Santa Cecilia: Se evidencio perros de

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

las bodegas de reciclaje.

c) se realizó sensibilización virtual en compañía del profesional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA con el fin de concientizar a la comunidad que vive alrededor del humedal en la responsabilidad que tienen de brindar a sus mascotas bienestar y cuidados necesarios para su desarrollo así como la responsabilidad que se tiene con el ambiente en el manejo adecuado de las excretas de los animales y con la sociedad con el cumplimiento de normas para animales de compañía que pueden representar un peligro.

La sensibilización incluyó temas específicos de tenencia responsable de animales, importancia del manejo de excretas, protección avifauna del humedal y animales de compañía, animales y pandemia y cómo generar propuestas a favor de los animales en tú barrio.


Figura 11. Fotografía 21, Presencia de animales de compañía en localidad de Suba; Fotografía 22, Presencia de animales de compañía en localidad Engativá.



- **Tensionante:** Presencia de residuos sólidos en Franja Acuática.

Impacto: Colmatación del humedal. Eutrofización de los cuerpos de agua existentes en el humedal.

Gestión realizada: La empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P bajo el contrato

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

interadministrativo N.º 9-99-24300-0776-2020 ha realizado la recolección de 281.88 m3 de residuos sólidos ordinarios y 177,00 llantas usadas.

Figura 12. Fotografía 23, Recolección de residuos sólidos ordinarios; Fotografía 24, Presencia de residuos sólidos ordinarios.



- **Tensionante:** Presencia de residuos sólidos en franja terrestre.

Disposición inadecuada de residuos mixtos sobre la ZMPA, esta situación se presenta en el tercio alto localidad de Engativá (puntos de concentración de recicladores), sector de santa Cecilia. Los residentes de los barrios aledaños al humedal disponen de material de construcción y residuos sólidos ordinarios y voluminosos sin protocolo de comunicación previa con el operador de aseo.

Impacto: Disposición inadecuada de residuos sólidos ordinarios en cada una de las localidades y en los tres tercios del humedal, impacto generado principalmente por la misma comunidad.

Gestión realizada: Durante el año 2020 se avanzó de acuerdo con lo programado en las actividades de mantenimiento ejecutadas desde el Contrato Interadministrativo No. SDA-CD-20201872 y en el Contrato Interadministrativo No. SDA-CD 20191008 suscrito entre la Secretaria Distrital de Ambiente y Aguas de Bogotá S.A. ESP, en la vigencia 2020. Dentro de la ejecución de actividades se avanzó en el mantenimiento integral en la franja terrestre en: área de avance 98.11Ha y área de repaso 295,37 Ha.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 13. Fotografía 25, Residuos sólidos urbanos en el sector de Santa Cecilia; Fotografía 26, Jornada de limpieza en el sector de Bolivia.



- **Tensionante:** Presencia de RCD's en cualquier parte del humedal

Impacto: Se evidencia permanente disposición de RCD's en el humedal por la falta de cerramiento, su disposición afecta las coberturas vegetales de los suelos por cuanto se terrifica e impide el crecimiento de flora, además de generar una afectación paisajística.

Gestión realizada: El retiro de los residuos de demolición y construcción encontrados en el humedal se realiza durante los operativos de recuperación del espacio público en donde con la colaboración de los operarios del operador de aseo Área limpia y/o Bogotá limpia en cada localidad se lleva a cabo la recolección y disposición final de estos residuos.

De ser encontrados sin programación de operativo se realiza contacto con el operador de aseo para coordinar el retiro de los RCD's


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 14. Fotografía 27, Disposición inadecuada de RCD's en el sector de Lisboa.; Fotografía 28, Disposición inadecuada de RCD's a la altura de Barrio San Pedro.



Fotografía 27 Disposición inadecuada de RCD's en el sector de Lisboa.



Fotografía 28 Disposición inadecuada de RCD's a la altura de Barrio San Pedro.

- **Tensionante:** Compactación del suelo por pastoreo de ganado

Impacto: El pastoreo de ganado ocasiona la compactación del suelo y fragmentación de la vegetación. Actividad no permitida de ordeño en la ZMPA del humedal.

Gestión realizada:

Presencia reiterativa de ganado vacuno en la chucua de los curíes, ZMPA frente a barrios Luis Carlos Galán, Villa Cristina y Bochica Compartir.

Se realiza de forma constante recorrido de verificación de presencia de semovientes a la altura del Barrio Luis Carlos Galán, Villa Cristina, Bochica Compartir y ciudadela Colsubsidio.

En el sector del Barrio Luis Carlos Galán el propietario del semoviente realiza la actividad de ordeño, se realizó sensibilización a los propietarios sobre los unos usos NO permitidos en los ecosistemas de humedal del Distrito Capital.

Figura 15. Fotografía 29, Presencia de ganado vacuno en ZMPA Villa Cristina; Fotografía 30, Presencia de ganado vacuno en ZMPA Villa Cristina.



- **Tensionante:** Acciones delictivas (problemas de seguridad)

Impacto: Una de las problemáticas más disientes en el humedal es el tema de inseguridad, pues al no contar con ningún tipo de vigilancia, ingresan al humedal personas que se dedican a robar, delinquir, utilizan el humedal como espacio para consumo de sustancia Psicoactivas.

Gestión realizada: Se realizan por parte de la PONAL y carabineros las respectivas rondas de vigilancia y prevención, a través de requisas e identificación de transeúntes, sin embargo, es necesario generar estrategias de seguridad tendientes a disminuir los riesgos por inseguridad en el humedal. Durante la vigencia 2020 se surtieron los trámites requeridos para tener mesa de seguridad.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 16. Fotografía 31, Expendio y consumo de sustancias psicoactivas en el Brazo del humedal; Fotografía 32, Área utilizada por microtráfico para expendio de drogas en el sector I Brazo del Humedal.



- **Tensionante:** Ciudadano Habitante de Calle.

El tercio Alto del humedal en la localidad de Engativá y en el tercio bajo a la altura del sector de Santa Cecilia se caracteriza por alta presencia de habitabilidad en calle, la actividad de recicladores y carreteros para el intercambio y separación de residuos en áreas de espacio público e incluso zonas de la ZMPA que son utilizadas; es desorganizada y carente de sentido de pertenencia con el área protegida, la fauna y la flora que allí habitan. Este Tensionante es generadora de otras tensionantes como: consumo de sustancia psicoactivas, disposición de residuos mixtos sobre cuerpo de agua y ZMPA.

Impacto: Inseguridad para las personas que quieren visitar el humedal

Gestión realizada: Mensualmente en articulación con la alcaldía local de Engativá y Suba se realizan los respectivos operativos de recuperación del espacio público en lo referente a la prevención de consumo de SPA y ofrecimiento de servicios institucionales por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social e IDIPRON, los habitantes de calle acceden a estos servicios de manera voluntaria.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 17. Fotografía 33, Oferta de servicios por la SDIS a habitante de calle recurrente en El sector del Barrio Bolivia; Fotografía 34, Operativo de ciudadano habitante de calle en el sector del Braz0 del humedal.



- **Tensionante:** Prohibido bañarse en el PEDHJAT

Impacto: riesgo de seguridad humana por ahogamiento

Gestión realizada: Se realiza comunicación constante con la policía del cuadrante del Barrio Rincón y los carabineros del fuerte norte la Gaitana para que realicen rondas diarias por el humedal de esta manera se logra impedir la realización esta actividad.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 18. Fotografía 35, Población inmigrante en tercio alto del humedal – sector Suba; Fotografía 36, Laguna en tercio alto del humedal – sector Suba, donde inmigrantes y habitante de calle se bañan.

	
<p>Fotografía 35 Población inmigrante en tercio alto del humedal – sector Suba.</p>	<p>Fotografía 36 Laguna en tercio alto del humedal – sector Suba, donde inmigrantes y habitante de calle se bañan.</p>

- **Tensionante:** Presencia de ciudadanos extranjeros

Impacto: Inseguridad para las personas que quieren visitar el humedal y comunidad del área de influencia del humedal.

Gestión realizada: En articulación con los operarios de la EAAB franja acuática del contrato N° 9-99-24300-0776-2020 y la policía nacional se logró desalojar del tercio alto del humedal los ciudadanos extranjeros.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 19. Fotografía 37, Sensibilización a ciudadano extranjero de no pernotar en el sendero blando – tercio alto – Suba; Fotografía 38, Desmonte de cambuche de extranjeros –sendero blando – tercio alto – Suba..



Fotografía 37 Sensibilización a ciudadano extranjero de no pernotar en el sendero blando – tercio alto – Suba.



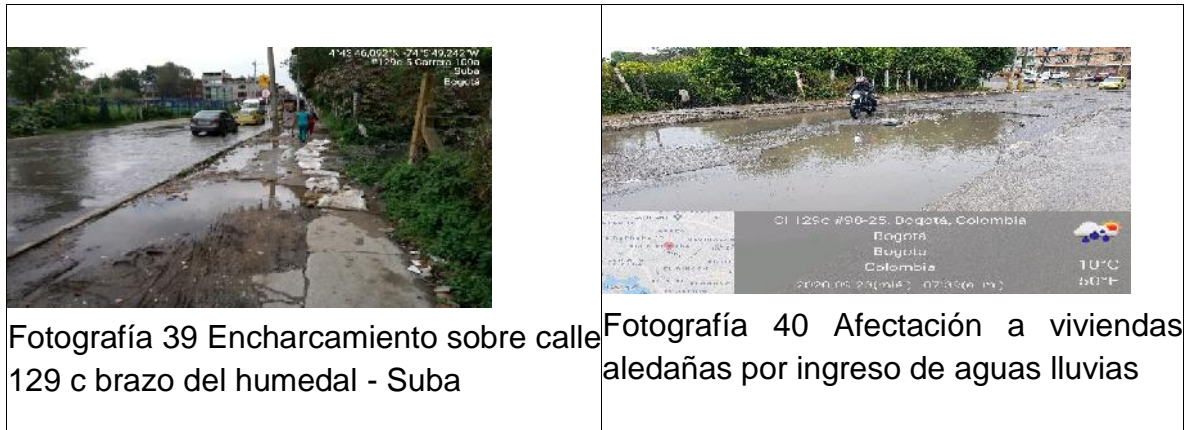
Fotografía 38 Desmorte de cambuche de extranjeros –sendero blando – tercio alto – Suba.

- **Tensionante:** Encharcamientos

Impacto: Con fuertes lluvias, se presenta encharcamiento sobre la calle 129c, dificultando la movilidad para vehículos e imposibilitando el paso a pie, e inundando las casas que se encuentran en una cota más baja que la vía.

Gestión realizada: En proceso de licitación por el IDU los "Estudios y diseños para la construcción de un (1) puente vehicular en la calle 129c entre carreras 99 a y 100 a, sobre el brazo del humedal Juan Amarillo, en la localidad de Suba, en Bogotá, D.C."

Figura 20. Fotografía 39, Encharcamiento sobre calle 129 c brazo del humedal - Suba; Fotografía 40, Afectación a viviendas aledañas por ingreso de aguas lluvias.



- **Tensionante:** – Huertas Comunitarias Urbanas

Usos no permitidos dentro del ecosistema, huerta ubicadas al interior del límite legal que se encuentran en el sector II del Brazo del Humedal. Invasión de ZMPA por actividad no permitidas Las huertas hacen parte de procesos comunitarios sin acompañamiento interinstitucional puesto que lo que se ha cultivado no corresponde en su mayoría a especies nativas que contribuyan con los procesos de restauración del Humedal.

Figura 21. Fotografía 41 y Fotografía 42, Huertas comunitarias en el sector II del Brazo del Humedal.



- **Tensionante:** Presencia de caninos ferales y falta de responsabilidad de tenencia

Presencia de Caninos Ferales en tercio bajo y tercio medio que reportan actividad de caza de fauna silvestre, se ha identificado cuatro manadas con 6-8 individuos caninos. En cuanto a reportes de felinos, se han identificado gatos dentro del área protegida con actividad de caza, pero no se tiene un diagnóstico para este grupo animal; son domésticos sin responsabilidad de tenencia (Tercio bajo y medio).

Figura 22. Fotografía 43 y Fotografía 44, Presencia de Caninos Ferales y domésticos sin responsabilidad de tenencia.




4. AVANCES EN LA GESTIÓN DESARROLLADA PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PEDH JUAN AMARILLO

4.1 ESTRATEGIA 1: INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA

4.2.1 Proyectos de investigación

Teniendo en cuenta el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1


pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Se realizó actividad compartida con los grupos de administración de los PEDH Conejera, Jaboque, Santa María del Lago y Juan Amarillo de acompañamiento al colectivo Guía Nómada para el desarrollo de la beca “Proyectos museográficos para vivir juntos” con la propuesta Vivir y soñar. Cartografías de cinco paisajes culturales/naturales de Bogotá. En este proceso se ha adelantado tres (3) reuniones de manera virtual con la asistencia de diez (10) participantes en las cuales se ha evidenciado las actividades desarrolladas y los avances ejecutados por los participantes del proyecto de investigación. Los aspectos más relevantes se consignan a continuación:

En los meses de septiembre, octubre y noviembre, se realizó más de 12 recorridos de manera autónoma por los cinco paisajes definidos en el marco de la beca con el fin de reconocerlos, preparar los diálogos y fortalecer el material audiovisual agenciado por el colectivo. Allí, el andar se convierte en la manera de relacionar distintos espacios, de observar y profundizar en las diversas miradas existentes alrededor de cada paisaje.

Así mismo, se desarrolló tres encuentros de diálogo mediados por talleres de bordado sobre imágenes fotográficas y toques de marimba, en los humedales La Conejera, Tibabuyes y Jaboque. Actividad acompañada y promovida por las colectivas Entrelazadas, Somos Uno, Raíces, Guía Nómada y el maestro músico Kizu. Además de un encuentro sonoro en la Ciudad Universitaria. En el barrio Potosí, por su parte, se adelantaron tres encuentros colectivos alrededor de las memorias vinculadas al palo del ahorcado como paisaje cultural de la ciudad.

En el caso de los humedales contiguos al área norte del río Bogotá (La Conejera, Tibabuyes, y Jaboque), el intercambio permitió una articulación con las administradoras de cinco humedales de la ciudad y una reflexión respecto a la construcción histórica de estos escenarios urbanos y ecológicos. Promoviendo la gestión de archivos comunitarios, y la posibilidad de continuidad de encuentros entre los espacios ecológicos y la música de marimba; además de la necesidad de

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

reconocer, difundir y recrear el valor arqueológico e histórico que albergan estos escenarios.

Durante el ejercicio se identificó el activo social que representan los humedales para la ciudad desde los años 90. Diversas comunidades, actores sociales y colectivos, han definido su tejido social en función de la consideración de acciones urbanas encaminadas en la protección de estos entornos, la difusión de sus contenidos y valores, y la veeduría permanente de su estado y manejo.


Los símbolos, las memorias y las producciones territoriales que moldean y definen la forma y la función de la ciudad han hecho parte de una lucha colectiva. En ese sentido Vivir y Soñar logró responder de manera singular a la necesidad de los colectivos vinculados, en cuanto al reconocimiento de ciertos patrimonios urbanos, la valoración de sus historias y experiencias y la articulación de sus saberes y prácticas a una lectura amplia y diversa de los paisajes culturales de Bogotá.

En el marco de todo el trabajo, Se beneficiaron de manera directa más de 12 personas que se vincularon al equipo; y más de 110 participaron en los 7 diálogos en el espacio público, además la totalidad de ellas fueron escuchadas, lo que constituyó la propuesta como una plataforma de encuentro entre actores diversos. Por lo que la fase de trabajo hasta ahora adelantada deja un amplio potencial de continuidad y sistematicidad hacia adelante, ya que además de actores institucionales y comunitarios, participaron también algunos académicos, y activistas defensores de derechos humanos.

La diversidad de estas voces, constituye un reto importante en la evolución de los productos hasta ahora logrados (filme ensayo y página web), pues no solo son susceptibles de extenderse y adquirir mayor profundidad, sino de ser apropiados y/o cuestionados colectivamente según una trayectoria de encuentro y una reflexión conjunta en función del paisaje.

La propuesta se enmarca en una reflexión y una mirada alrededor de tres escenarios culturales/naturales de nuestra ciudad:

- 1) La memoria del paisaje arqueológico de camellones y terrazas del río Bogotá y la función ecológica de los humedales La Conejera, Tibabuyes y Jaboque.
- 2) El campus de la ciudad universitaria de Bogotá. Como un patrimonio de “ciudad

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

moderna”. Actualmente recuperado por la naturaleza dadas las condiciones derivadas del aislamiento, por Covid-19.

3) La memoria del palo del Ahorcado en Cerro Seco, Ciudad Bolívar, un área ambiental de nuestra ciudad aún por fuera del sistema áreas protegidas.

El desarrollo de nuestro trabajo plantea la necesidad de aproximarse a algunos de estos paisajes con el ánimo de proponer diálogos entre distintas comunidades, siempre siguiendo los conductos regulares establecidos por cada una de las administraciones de las áreas de humedal.

El objetivo general de la propuesta es: Documentar de manera autorreflexiva e intergeneracional las experiencias y los impactos derivados de la emergencia sanitaria por Covid-19 en estos paisajes culturales. Contribuyendo a la búsqueda de transiciones que permitan un relacionamiento recíproco y adecuado con tales entornos, evidenciando sus cambios y pensando el desarrollo de la vida post-pandemia.

Figura 23. Fotografía 45, toque de marimba en el humedal Juan Amarillo. Guía nómada y Fotografía 46, Actividad de foto bordado con imágenes de humedal, fauna y flora.



Fotografía 45 Se realizó toque de marimba en el humedal Juan Amarillo. Guía nómada.



Fotografía 46 Actividad de foto bordado con imágenes de humedal, fauna y flora.

Tabla 2. Proyectos de investigación

Nombre del proyecto	Número de radicado del proyecto	Número de participantes	Fase de la actividad
1	2020ER165105 del 2020/09/25	12	Fase de campo: levantamiento de información base
Total	1	12	

Mes	No. De reuniones Investigaciones	No. Participantes
Octubre	2	10
Noviembre	1	9
Total	3	19

4.2.2 Monitoreo.

Desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad el grupo de administración del humedal Juan Amarillo realiza acompañamiento a los monitoreos de biodiversidad, comunitarios tales como las jornadas de Censo Neo tropical de aves acuáticas, Global Big Day y monitoreos hidrobiológicos donde se monitorean especies y cantidad de aves y calidad del agua en puntos específicos en los tercios alto, medio y bajo, al igual que el brazo del humedal. En la siguiente tabla se relacionan los monitoreos realizados en el primer semestre de 2020.

En la vigencia enero – diciembre de 2020 se realizaron siete (7) monitoreos de biodiversidad en los cuales se identificaron 58 especies y 4430 individuos; actividades en las que se contó con la participación de 38 personas.

El informe presentado a continuación muestra el listado de especies de aves y mamíferos registrados durante los monitoreos de biodiversidad realizados durante los meses de enero a junio de 2020. En este periodo no se registró herpetofauna.

4.2.2.1 Monitoreo de biodiversidad

Aves. Del total de especies de aves que se encuentran en el humedal, en la vigencia 2020 se registraron 4430 individuos de 58 especies de avifauna, en el primer semestre se registraron en la siguiente gráfica se muestran las aves de mayor

representatividad en número de individuos avistados y monitoreados.





En el humedal Juan Amarillo en la vigencia 2020 se registraron 4430 individuos de 58 especies de avifauna, Con respecto a la avifauna registrada en el PEDH Juan Amarillo, en el primer semestre se presentan los registros de 1319 individuos de 41 especies. Las especies más abundantes fueron *Spatula discors* (Pato canadiense) con 233 individuos, *Gallinula galeata* (Tingua pico rojo) con 229 individuos, *Phimosus infuscatus* (Coquito) con 138 individuos, *Orochelidon murina* (Golondrina plomiza) con 94 individuos y *Fulica americana* (Focha americana) con 70 individuos. En el segundo semestre se reportó un total de individuos de 3467 y un total especies registradas de 58 (anexo 1).

Tabla 3. Avifauna registrada primer semestre 2020 en el PEDH Juan Amarillo

Especie	No. de Individuos
<i>Spatula discors</i>	233
<i>Gallinula galeata</i>	229
<i>Phimosus infuscatus</i>	138
<i>Orochelidon murina</i>	94
<i>Fulica americana</i>	70
<i>Molothrus bonariensis</i>	66
<i>Vanellus chilensis</i>	64
<i>Chrysomus icterocephalus</i>	63
<i>Bubulcus ibis</i>	37
<i>Zenaida auriculata</i>	33
<i>Zonotrichia capensis</i>	33
<i>Tringa solitaria</i>	32
<i>Oxyura ferruginea</i>	30
<i>Turdus fuscater</i>	27
<i>Tringa melanoleuca</i>	23
<i>Tyrannus melancholicus</i>	22
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	13
<i>Coragyps atratus</i>	12
<i>Troglodytes aedon</i>	12
<i>Colibri coruscans</i>	11
<i>Rupornis magnirostris</i>	11

Tringa flavipes	10
Nycticorax	9
Mimus gilvus	7
Podilymbus podiceps	6
Spinus Psaltria	6
Columba livia	4
Ardea alba	3
Butorides striata	3
Icterus chrysater	3
Spinus spinescens	3
Elanus leucurus	2
Quiscalus lugubris	2
Buteo platypterus	1
Diglossa humeralis	1
Eriocnemis vestita	1
Eudocimus ruber	1
Pandion haliaetus	1
Pyrocephalus rubinus	1
Setophaga fusca	1
Sturnella magna	1

Figura 24. Aves.

			
Nombre científico	Tringa melanoleuca (Patiamarillo grande)	Nombre científico	Oxyura ferruginea (Pato turrio)
			
Nombre científico	Molothrus bonariensis (Chamón común)	Nombre científico	Nycticorax (Guaco común)

Fuente Informe grupo monitoreo de biodiversidad-SDA.

Durante el primer semestre de 2020, en el PEDH Juan Amarillo se registraron dos especies de mamíferos: Cavia aperea (Curí) y Mustela frenata (Comadreja)

Tabla 4. Mastofauna registrada en el PEDH Juan Amarillo.

Nombre científico	No. de Individuos
Cavia aperea	4
Mustela frenata	1

Se realizó revisión de 24 puntos de monitoreo de aves, mamíferos, herpetos, insectos y flora en los tercios alto, medio y bajo del PEDH Juan Amarillo con la finalidad de ratificar o cambiar los puntos de monitoreo de acuerdo a los cambios observados en el ecosistema por las obras en ejecución, por cambios sucesionales o cambios en el comportamiento de la biodiversidad presente en el humedal y 10 puntos para la realización de monitoreo hidrobiológico.

Se realizó recorrido en el borde norte a la altura de Lisboa desde el sector donde se realiza la obra de corredor ambiental de conexión Lisboa y cortijo en tercio bajo, se continua por tercio medio y tercio alto y se continua el recorrido por el borde sur hasta punto cercano a la PTAR Salitre, conectando con la ciclo ruta a la altura del sector de cortijo.



SECRETARÍA DE AMBIENTE



Figura 25. Ubicación puntos de monitoreo y mapa de coberturas

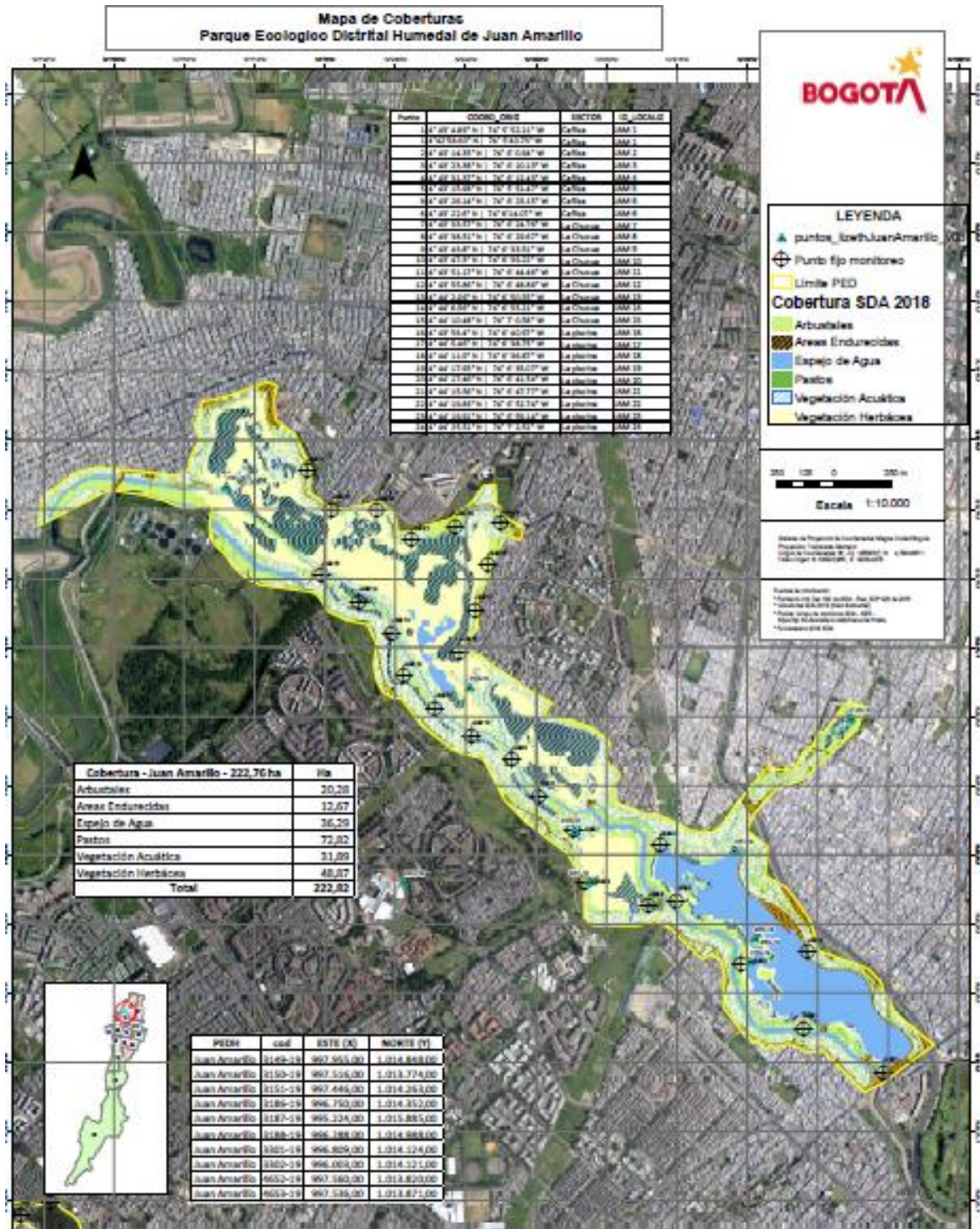


Figura 26. Fotografía 47 y Fotografía 48. Recorrido de verificación puntos de monitoreo.



Fotografía 47 Se realizó recorrido de verificación puntos de monitoreo.



Fotografía 48 Se realizó recorrido de verificación puntos de monitoreo.

Revisión de 34 puntos de monitoreo de aves, mamíferos, herpetos, insectos y flora para identificar puntos técnicos y seguros de avistamiento de aves para futuros visitantes y turistas que ingresen con autorización de la administración del humedal y bajo responsabilidad del IDT en el marco de la estrategia de aviturismo que tiene el IDT para promover el turismo local.

Figura 27. Fotografía 49 y Fotografía 50. Recorrido con funcionarios del IDT - Aviturismo.



Fotografía 49 Se realizó recorrido con funcionarios del IDT - Aviturismo



Fotografía 50 Se realizó recorrido con funcionarios del IDT - Aviturismo

Gráfica 1. Comparación de los registros del semestre I y II de 2019

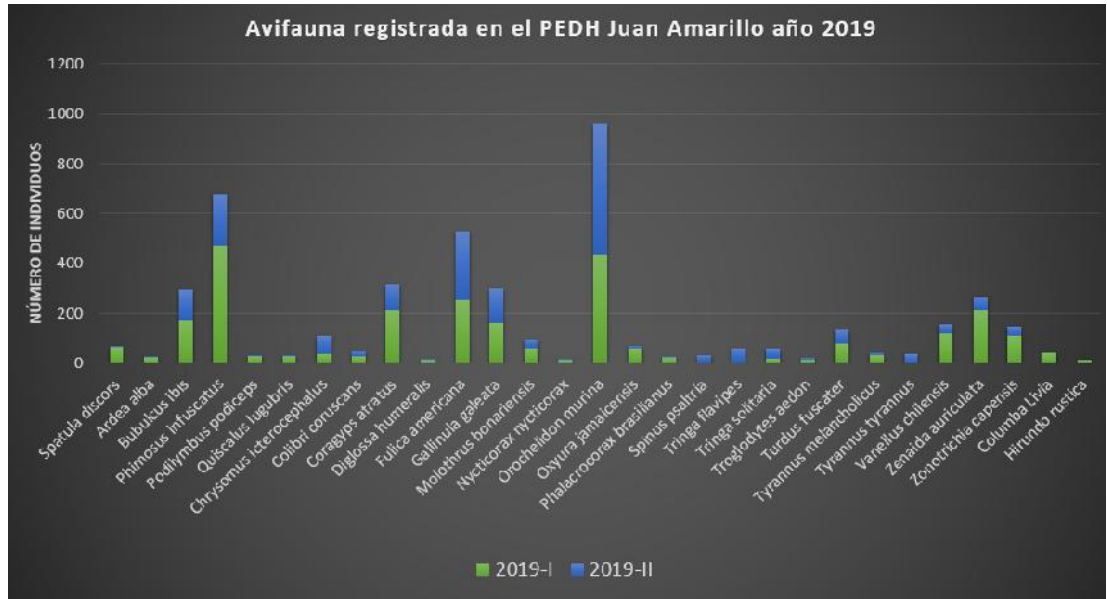


Tabla 5. Registro de aves con mayor descenso en registro de monitoreo

Aves	2019-I	2019-II	Dif
<i>Columba livia</i>	43	0	-100%
<i>Hirundo rustica</i>	12	0	-100%
<i>Spatula discors</i>	64	4	-94%
<i>Podilymbus podiceps</i>	27	3	-89%
<i>Ardea alba</i>	22	3	-86%
<i>Quiscalus lugubris</i>	28	4	-86%
<i>Oxyura jamaicensis</i>	58	9	-84%
<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	24	5	-79%
<i>Diglossa humeralis</i>	12	3	-75%
<i>Zenaida auriculata</i>	211	55	-74%
<i>Zonotrichia capensis</i>	112	33	-71%
<i>Spinus psaltria</i>	3	27	800%
<i>Tringa flavipes</i>	6	53	783%
<i>Forpus conspicillatus</i>	2	6	200%
<i>Chrysomus icterocephalus</i>	35	77	120%
<i>Tringa solitaria</i>	19	39	105%

En la tabla 5 se realiza una comparación de los registros del semestre I y II de 2019 evidenciando un descenso de algunas especies, como *Spatula discors* “Pato canadiense”, *Podilymbus podiceps* “Zambullidor piquipintado”, *Ardea Alba* “Garza real”, *Oxyura jamaicensis* “Pato turrio” todas incluidas en la lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -

UICN.

También se destaca como una señal positiva el aumento de población de especies como *Spinus psaltria* “Chisga”, *Tringa flavipes* “Chorlito de patas amarillas”, *Chrysomitris icterocephalus* “Monjita” entre otras que al igual que las anteriores presentan un estado de conservación en lista roja de especies amenazadas de la UICN.

Así mismo, en la Resolución 1912 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas, se encuentran el pato *Oxyura jamaicensis* como en peligro (EN)

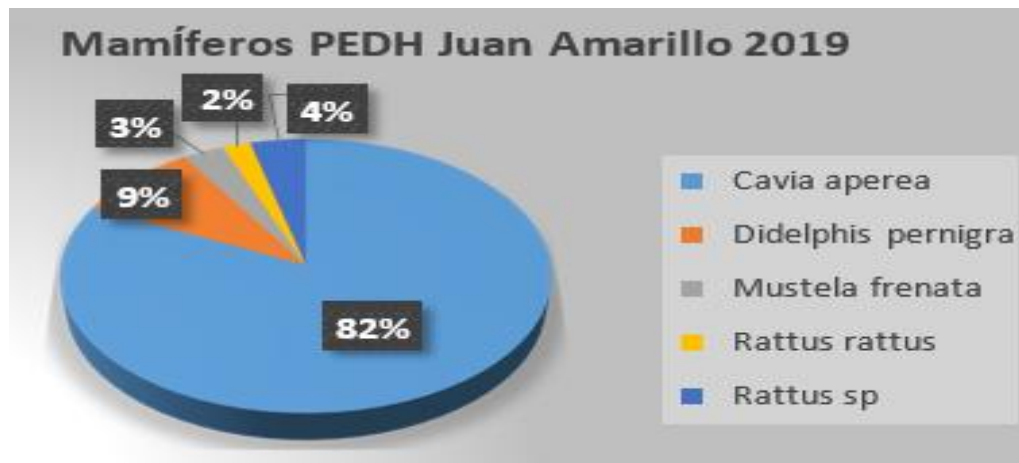
Se cuenta con el informe del grupo de monitoreo que permite realizar un análisis de la población de aves y mamíferos, así mismo de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos presidenciales 637 de 2020, 749 de 2020 y 1076 de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, las actividades de monitoreo podrán enmarcarse en la excepción a la norma No. 44 siempre y cuando cumplan con las medidas de bioseguridad, y las demás de orden Distrital y propias de la entidad que estén en rigor.

Tabla 6. Monitoreo de biodiversidad

Mes	Monitoreo de Biodiversidad	No. Participantes	Total, de individuos registrados
Enero	3	17	963
Julio	1	8	311
Septiembre	1	3	848
Diciembre	3	15	2308
TOTAL	8	43	4430

Mamíferos. En el primer semestre de 2019 se registró un número significativo de individuos, 83 curíes (*Cavia aperea*); 3 comadrijas (*Mustela frenata*); 9 chuchas (*Didelphis pernigra*); 2 Ratas comunes (*Rattus rattus*) y 4 Ratas (*Rattus sp.*). Durante el primer semestre de 2020, en el PEDH Juan Amarillo se registraron dos especies de mamíferos: *Cavia aperea* (Curí) y *Mustela frenata* (Comadreja).

Gráfica 2. Mamíferos PEDH Juan Amarillo año 2019



Herpetofauna. Para el año 2019 se reportaron dos especies en herpetofauna, una especie de anuro: *Dendropsophus molitor* (Rana sabanera) y la otra es un escamado: *Atractus crassicaudatus* (Culebra sabanera). La presencia de la Rana sabanera está condicionada a la existencia de charcas naturales y artificiales. La Culebra sabanera frecuenta áreas abiertas como potreros, parques, lotes y borde de humedales y quebradas de Bogotá, son comunes pero difíciles de observar dado sus hábitos fosoriales. La abundancia de individuos para estas dos especies es muy poca, dado a dos factores: 1). La hora en que se realizan los monitoreos es diurna, y la principal actividad de esta rana es en la noche, y 2) Dado el hábito fosorial, lo que hace un poco complicado su detección.

En los monitoreos de biodiversidad realizados durante los meses de enero a julio de 2020, no se registró herpetofauna.

4.2.2.2 Monitoreo comunitario.

En el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo se realiza monitoreos comunitarios participativo la cual es una herramienta de reciente aplicación en las comunidades, que ayuda a generar información en base a una necesidad por seguir conservando los recursos naturales con los que cuentan.

Teniendo en cuenta el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual

se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En el primer semestre de la vigencia 2020 se desarrolló un monitoreo comunitario en el sector de la chucua de los curíes con nueve (9) participantes y un total de 356 individuos registrados, en el segundo semestre de la vigencia 2020 se desarrolló un monitoreo comunitario en el sector de la chucua de los curíes con seis participantes en el marco del censo navideño con un total de 28 especies observadas y 800 individuos.

Tabla 7. Monitoreo comunitario

Mes	Monitoreo comunitario	No. Participantes	Total, de individuos registrados
Febrero	1	9	356
Diciembre	1	6	800
TOTAL	2	15	1156

Tabla 8. Registro de aves observadas en el monitoreo comunitario 2020.

ESPECIES	No DE INDIVIDUOS
Spatula discors	80
Zenaida auriculata	25
Crotophaga major	1
Colibri coruscans	4
Gallinula galeata	35
Fulica americana	20
Vanellus chilensis	15
Tringa solitaria	5

Tringa melanoleuca	15
Tringa flavipes	20
Bubulcus ibis	16
Butorides striata	1
Nycticorax nycticorax	1
Phimosus infuscatus	380
Coragyps atratus	30
Elanus leucurus	1
Rupornis magnirostris	1
Pyrocephalus rubinu	1
Tyrannus melancholicus	7
Orochelidon murina	50
Troglodytes aedon	2
Mimus gilvus	3
Turdus fuscater	20
Spinus psaltria	12
Zonotrichia capensis	20
Molothrus bonariensis	30
Chrysomus icterocephalus	4
Conirostrum rufum	1

4.2.2.3 Monitoreo de calidad del agua


Entidad encargada de realizar monitoreos: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20181468.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos, para desarrollar los monitoreos de calidad y cantidad al recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto; en dicha actividad se tienen en cuenta los 15 PEDH declarados en el Distrito Capital, con el fin de identificar y actualizar la información correspondiente a la calidad del recurso hídrico en sus componentes físico y biológico.

Empresa encargada de realizar los análisis de laboratorios: Laboratorio de Higiene Ambiental SAS

Contrato: SDA-SECOPII- 712018

Objeto: Prestar los servicios de análisis de laboratorios requeridos para el monitoreo de calidad del recurso hídrico.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

El Informe Técnico No. 00653, 09 de mayo del 2019 (2019IE101111), es el último reporte de monitoreo que se tiene del humedal Juan Amarillo, en este se realizaron quince (15) muestreos en el cuerpo de agua para el análisis de parámetros físico químico e hidrobiológicos en los siguientes puntos:

En el mes de septiembre de 2020 se realizó monitoreo hidrobiológico en el humedal Juan Amarillo, en este se realizaron tres (3) muestreos en el cuerpo de agua; dos puntos en el tercio alto y un punto en el brazo del humedal, para el análisis de parámetros físico químico e hidrobiológicos en los siguientes puntos:

4.2.2.3.1 Tercio Alto del humedal

En este sector del humedal se realiza dos monitoreos (muestras puntuales) sobre el espejo de agua del humedal

Información General

Las muestras puntuales y los parámetros in situ se obtuvieron cerca de un juncal que se encuentra diagonal a la esclusa.

- Primera Estación (micrófitos, junco, Botoncillo, enea).
- Segunda Estación: la zona donde se realizó el segundo monitoreo se localiza al frente del embarcadero en la zona noroccidental del juncal.
- Macrofitas, juncos, Buchón, Botoncillo.

Figura 28. Puntos de monitoreo Tercio Alto



4.2.2.3.2 Brazo del Humedal

En este sector del humedal se desarrolla un muestreo puntual localizado dentro del barrio el laguito en la localidad de suba.

La zona donde se realiza el monitoreo se localiza aproximadamente a 200 metros aguas arriba del paso vehicular de la calle 129 C.

La profundidad de la lámina de agua es de 0.5 metros, no se evidencia ninguna especie de macrofitas en la zona de monitoreo.

Figura 29. Punto de monitoreo Brazo del humedal.

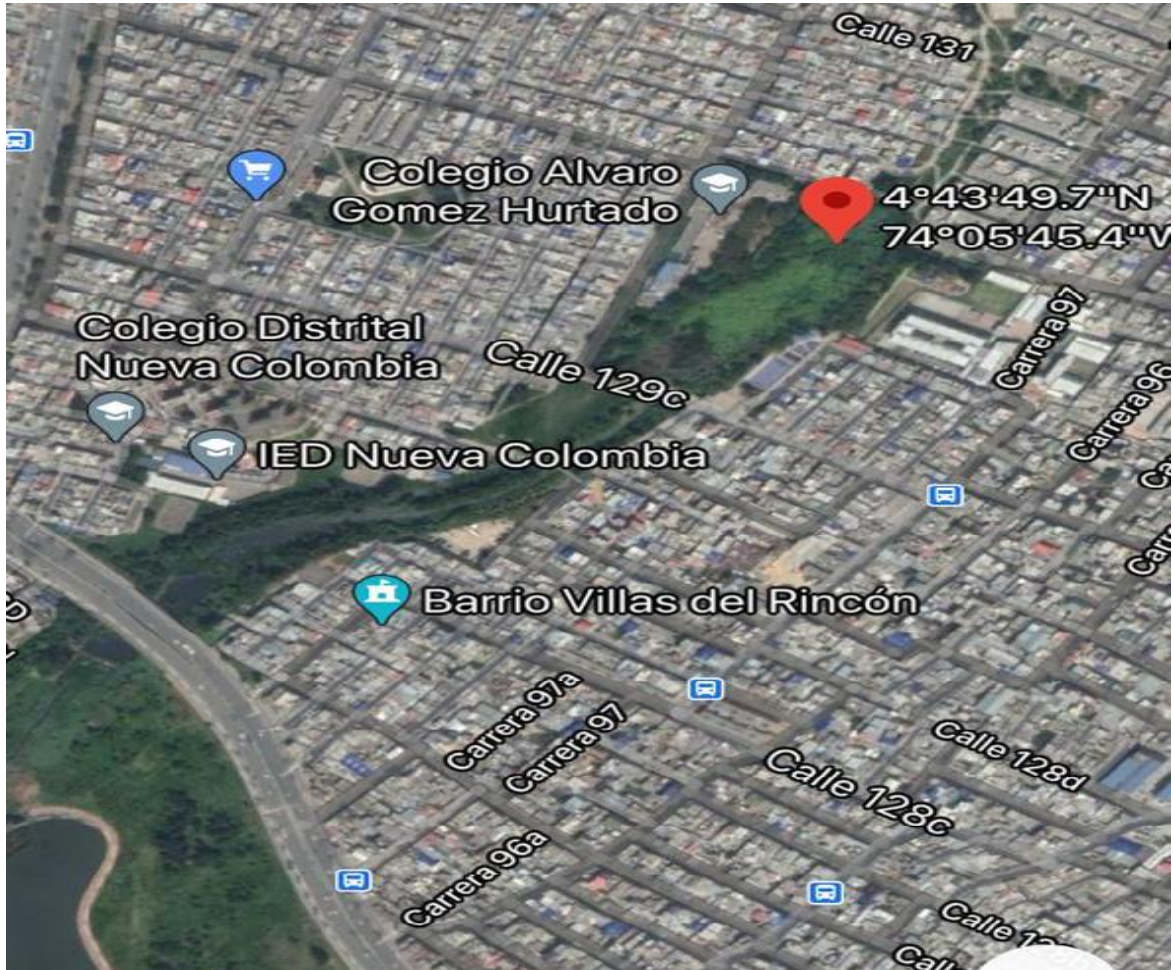


Figura 30. Fotografía 51 y Fotografía 52. Toma de muestras hidrobiológico terció alto



Fotografía 51 Toma de muestras hidrobiológico terció alto.



Fotografía 52 Toma de muestras Hidrobiológico Brazo del humedal

➤ **Convenio Secretaría Distrital de Ambiente y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.**

El Convenio enmarca la toma de muestra y el análisis de los parámetros para la matriz agua que se muestran en la Tabla 2. Las cantidades de parámetros a analizar en cada una de las muestras tomadas distribuidas en los componentes de interés de la SDA, se definen más adelante.

Tabla 9. Parámetros de análisis in situ y en laboratorio – CAR

ÍTEM	PARÁMETROS DE ANÁLISIS	ÍTEM	PARÁMETROS DE ANÁLISIS
1	Aforo de Caudal (In situ)	25	Aluminio (Al)
2	pH (In situ)	26	Boro (B)
3	Conductividad (In situ)	27	Cobalto (Co)
4	Temperatura (In situ)	28	Litio (Li)
5	Oxígeno Disuelto (In situ)	29	Molibdeno (Mo)
6	Transparencia (DS) (In situ)	30	Plata (Ag)
7	Sólidos sedimentables	31	Selenio (Se)
8	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	32	Vanadio (V)
9	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	33	Antimonio (Sb)

10	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) soluble	34	Quistes de Giardia y Ooquistes de Cryptosporidium
11	Demanda Química de Oxígeno (DQO) soluble	35	Calcio (Ca⁺)
12	Sólidos Volátiles (SV)	36	Magnesio (Mg⁺)
13	Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	37	Sodio (Na⁺)
14	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	38	Potasio (K⁺)
15	Fósforo Total (P)	39	Carbono Orgánico Total (COT)
16	Alcalinidad Total	40	Sólidos Totales
17	Fosfatos	41	Turbidez
18	Fluoruros (F ⁻)	42	Fitoplancton
19	Cloruros (Cl ⁻)	43	Clorofila
20	Sulfatos (SO ₄ ²⁻)	44	Zooplancton
21	Cromo (Cr)	45	Macroinvertebrados Acuáticos asociados a macrófitas
22	Plomo (Pb)	46	Macroinvertebrados bentónicos
23	Manganeso (Mn)	47	Perifiton
24	Bario (Ba)	48	Diatomeas bentónicas

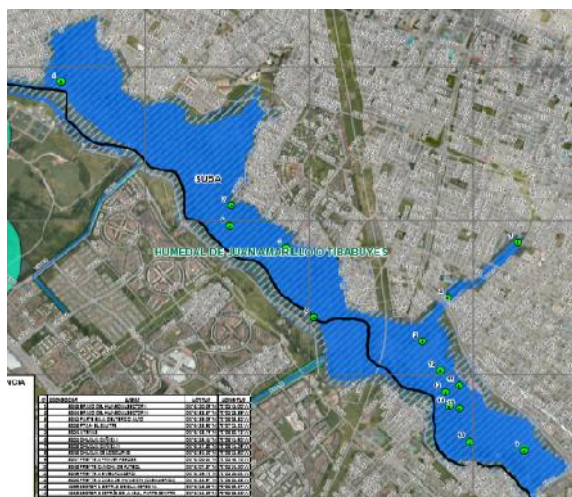
Contrato Secretaría Distrital de Ambiente y Laboratorio Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.

Este contrato enmarca únicamente el análisis en laboratorio de 25 parámetros para la matriz agua, los cuales se muestran en la Tabla 3. Las cantidades de parámetros a analizar en cada una de las muestras, distribuidas en los componentes de interés de la SDA, se definen más adelante.

Tabla 10. Parámetros de análisis en laboratorio Instituto de Higiene Ambiental S.A.S

ÍTEM	PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO	ÍTEM	PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO
1	Grasas y Aceites	14	Nitrógeno Total Kjeldahl (NTK)
2	Hidrocarburos Totales (HTP)	15	Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)
3	Fenoles (C6H6O)	16	Nitritos (N-NO2)
4	Sulfuros (S ²⁻)	17	Nitratos (N-NO3)
5	Cianuro Total (CN ⁻)	18	Amonio
6	Cinc (Zn)	19	Amoníaco
7	Cobre (Cu)	20	Putrescina
8	Mercurio (Hg)	21	Cadaverina
9	Níquel (Ni)	22	BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)
10	Estaño (Sn)	23	Coliformes Totales (NMP)
11	Hierro (Fe)	24	Coliformes Fecales (NMP)
12	Arsénico (As)	25	Dureza Total
13	Cadmio (Cd)		

Figura 31. Puntos de monitoreo



ID	CÓDIGO CAR	LUGAR	LATITUD	LONGITUD
1	3643	BRAZO DEL HUMEDAL SECTOR I	04°43'50.09"N	74°05'45.02"W
2	3644	BRAZO DEL HUMEDAL SECTOR II	04°43'38.37"N	74°05'58.89"W
3	3645	PARTE BAJA DEL TERCIO ALTO	04°43'29.09"N	74°06'03.85"W
4	3653	PTAR- EL SALTRE	04°44'23.94"N	74°07'15.21"W
5	3654	ATENAS	04°43'48.79"N	74°06'30.72"W
6	3655	CHUCUA CAÑIZA I	04°43'53.41"N	74°06'41.95"W
7	3656	CHUCUA CAÑIZA II	04°43'57.80"N	74°06'41.59"W
8	3646	CHUCUA DE LOS CURIES	04°43'34.20"N	74°06'25.30"W
9	3647	FRENTE A PRIMERA REBOSE	04°43'06.01"N	74°05'43.75"W
10	3648	FRENTE CANCHA DE FUTBOL	04°43'07.87"N	74°05'54.50"W
11	3649	FRENTE A EMBARCADERO	04°43'19.72"N	74°05'56.61"W
12	3650	FRENTE A CASA DE INVASION (CABALLERIZA)	04°43'22.97"N	74°06'00.28"W
13	4509	SECTOR 1 DETRÁS DE LA ISLA DERECHA	04°43'18.38"N	74°05'59.27"W
14	4510	SECTOR 2 DETRÁS DE LA ISLA, PARTE CENTRO	04°43'15.29"N	74°05'58.55"W
15	4511	SECTOR 3 DETRÁS DE LA ISLA, PARTE IZQUIERDA	04°43'14.83"N	74°05'56.55"W

Otros puntos de monitoreo corresponden a las Estructuras Pluviales y/o Sanitarias Que Descargan Aguas al Humedal denominados HJA-RSA-0290, HJA-RSA-0300, HJA-RSA-0321, HJA-RSA-0010 y HJA-RSA- BRAZO DEL HUMEDAL los cuales, una vez analizados los valores reportados por el laboratorio para DBO, DQO AyG y Coliformes Totales y Fecales son típicos de aguas residuales domésticas, asociados a conexiones erradas.

En la siguiente tabla se muestra el resultado histórico 2017 y 2018 del Índice de calidad de agua – ICA de las caracterizaciones realizadas en el espejo de agua de PEDH Juan Amarillo.

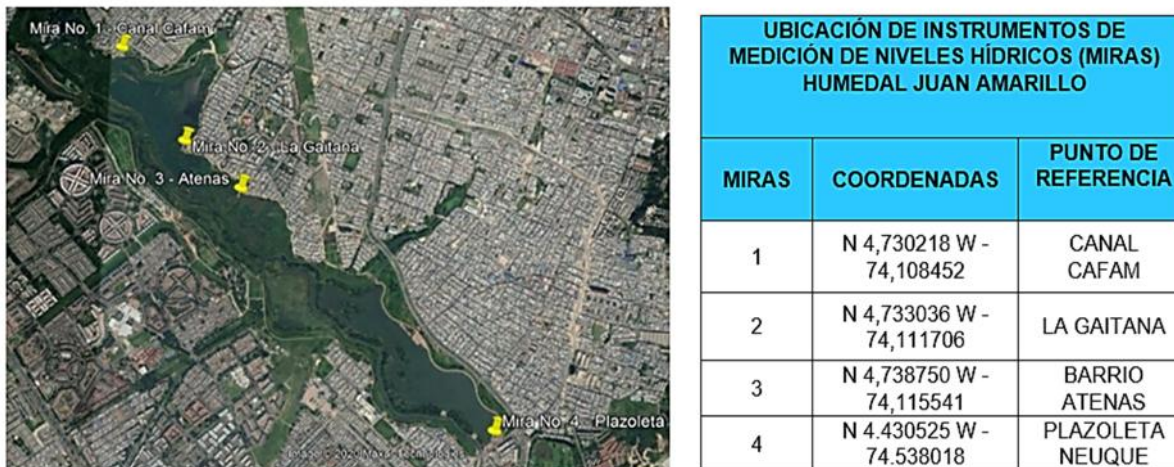
Tabla 11. ICA PEDH Juan Amarillo Fuente: Informe Técnico No. 00653, 09 de mayo del 2019 (2019IE101111).

PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL DE HUMEDAL	Monitoreo	ICAHUM BOG (Promedio ponderado)	
PEDH - JUAN AMARILLO	Brazo del humedal sector I	29,83	
	Brazo del humedal sector II	30,44	
	Parte baja del tercio alto	86,84	
	Ptar- el salitre	55,77	
	Antenas	65,31	
	Chucua cañiza i	49,55	
	Chucua cañiza ii	70,89	
	Chucua de los curies	75,40	
	Frente a primer rebose	88,50	
	Frente cancha de futbol	88,46	
	Frente a embarcadero	86,51	
	Frente a casa de invasión (caballeriza)	86,96	
	Sector 1 detrás de isla derecha	83,56	
	Sector 2 detrás de la isla, parte centro	84,09	
	Sector 3 detrás de la isla, parte izquierda	85,24	

- Ubicación Estructuras de Medición de los Niveles Hídricos

A continuación, se presenta la ubicación de las miras instaladas en el Humedal Juan

Figura 32. Ubicación miras instaladas en el humedal de Juan Amarillo. Imagen modificada de Google Earth (2020)

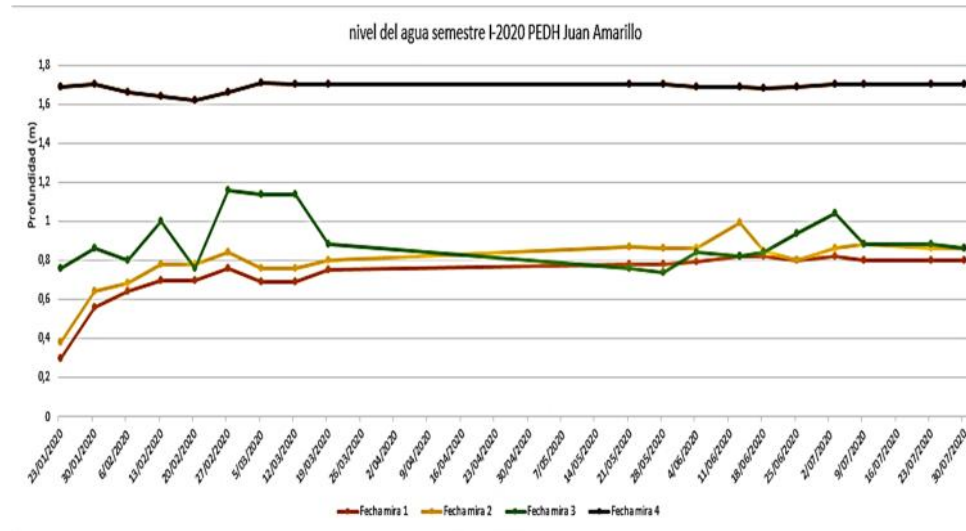


En la siguiente tabla e imagen se muestra el comportamiento del nivel de profundidad del espejo de agua en el primer semestre de 2020, donde la temporada seca del mes de enero registró temperaturas superiores a los 22°C y el régimen de lluvias ha sido atípico sin presentarse las temporadas de lluvia característica del periodo marzo-abril.

Tabla 12. Nivel de profundidad espejo de agua 2020

Fecha	Nivel de profundidad (m)			
	mira 1	mira 2	mira 3	mira 4
23/01/2020	0,3	0,38	0,76	1,69
30/01/2020	0,56	0,64	0,86	1,7
6/02/2020	0,64	0,68	0,8	1,66
13/02/2020	0,7	0,78	1	1,64
20/02/2020	0,7	0,78	0,76	1,62
27/02/2020	0,76	0,84	1,16	1,66
5/03/2020	0,69	0,76	1,14	1,71
12/03/2020	0,69	0,76	1,14	1,7
19/03/2020	0,75	0,8	0,88	1,7
21/05/2020	0,78	0,87	0,76	1,7
28/05/2020	0,78	0,86	0,74	1,7
4/06/2020	0,79	0,86	0,84	1,69
13/06/2020	0,82	0,99	0,82	1,69
18/06/2020	0,82	0,85	0,84	1,68
25/06/2020	0,8	0,8	0,94	1,69
3/07/2020	0,82	0,86	1,04	1,7
9/07/2020	0,8	0,88	0,88	1,7
23/07/2020	0,8	0,86	0,88	1,7
30/07/2020	0,8	0,86	0,86	1,7

Gráfica 3. Comportamiento histórico nivel de espejo de agua.



Fuente: Elaboración propia

La Secretaría Distrital de Ambiente-SDA suscribió contrato con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en el marco del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD- 20181468 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y administrativos, para desarrollar los monitoreos de calidad y cantidad al recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto; en dicha actividad se tienen en cuenta los 15 PEDH declarados en el Distrito Capital, con el fin de identificar y actualizar la información correspondiente a la calidad del recurso hídrico en sus componentes físico y biológico.

De igual manera se encuentra suscrito el Contrato de Prestación de Servicios No. SDA- SECOPII- 712018 con el Laboratorio de Higiene Ambiental SAS., quien presta los servicios de análisis de laboratorios requeridos para el monitoreo de calidad del recurso hídrico.

Con respecto a la ejecución del Contrato suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR se realizaron en el mes de septiembre de 2017 muestreos en once (11) puntos, de la siguiente manera:

- ✓ Tres (3) puntos en la laguna. Tercio alto
- ✓ Dos (2) en el brazo del humedal
- ✓ Tres (3) en tercio medio a la altura del barrio Cañiza
- ✓ Un (1) en la Chucua de los Curíes
- ✓ Un (1) en el Canal Salitre a la altura de Lisboa.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 33. Fotografía 53 y Fotografía 54; Toma de muestras hidrobiológico Brazo del humedal



Fotografía 53 Toma de muestras hidrobiológico tercio alto.




Fotografía 54. Toma de muestras hidrobiológico Brazo del humedal

5. ESTRATEGIA 2: EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Lo que conllevó a que las instituciones de educación Preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y educación media, cambiaran su sistema de educación presencial a actividades a través de plataformas digitales, hasta tanto estas instituciones no definan mecanismos para trabajar bajo formatos tecnológicos no será posible ofertar servicios de educación ambiental, a la fecha de corte del presente informe se recibieron solicitudes para realizar acciones de educación ambiental en colegios.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

En el área de influencia del humedal, se realizan varias acciones en colegios y talleres ambientales, así mismo acciones pedagógicas en fundaciones, jardines infantiles, juntas de acción comunal y hogares de adulto mayor.

Adicionalmente, se realiza proceso de formación, el cual consiste en desarrollar una metodología de educación ambiental a través de la cual los participantes de manera técnica aprenden sobre los rasgos más significativos de los ecosistemas de humedal como su fauna, su flora, su relación con otros ecosistemas y su efecto sobre las comunidades humanas. De esta manera, los participantes terminan el proceso con apropiación y conocimiento del territorio ambiental local.


En el desarrollo de las acciones de la estrategia 2 se adelantaron las siguientes actividades durante el periodo de noviembre de 2020.

Tabla 13. Actividades de Educación Ambiental adelantadas en el PEDH 2020

ACTIVIDAD	No. Actividades	No. Participantes
Acciones en colegios	2	27
Acciones Pedagógicas	5	66
Gestión para la educación ambiental	23	152
Recorridos Interpretativos virtual	2	144
Servicio Social Ambiental	1	38
Proceso de Formación	20	498
Talleres	2	33
Reconstrucción de saberes	2	14
Aula Viva itinerante	1	28
Bienestar Animal - Tenencia Responsable de Mascotas	2	22
Eventos Representativos	5	236
Intercambio de saberes	1	18
Ecovacaciones	6	87
TOTAL	72	1363

Las instituciones con las que se han realizado actividades de educación ambiental son:

- Gimnasio MAKARENKO
- Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber
- Universidad Minuto de Dios.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Las actividades realizadas para la estrategia II de la política pública de humedales para el PEDHJAT se basaron principalmente en procesos de formación, acciones pedagógicas específicas y puntuales y actividades de cierre de año como lo son las ecovacaciones. Todo ello en apoyo a la administración del humedal y con el propósito de recibir y atender la demanda dentro y fuera del humedal.

Las actividades se relacionan por ítems de la siguiente manera:

5.1 PROCESO DE FORMACION GIMNASIO MAKARENKO – SEMILLAS DEL MAKARENKO

Esta actividad fue compartida con la interprete ambiental Heidy Herrera, responsable del PEDH Jaboque; por otra parte, también se destinaron algunas sesiones al PEDH el Burro, sin embargo, la actividad base figura para el PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes, motivo por el cual la totalidad de las mismas no figura en este reporte.

Este proceso de formación se realizó con estudiantes de los grados 9°, 10° y 11 de la institución mencionada previamente. Tuvo una duración de **50** horas de las cuales **30** fueron teóricas, **10** prácticas autónomas y **10** practicas con acompañamiento. Se ejecutaron diversas actividades entorno a la agricultura urbana, manejo de residuos sólidos, visitas virtuales a territorios ambientales, exposiciones, actividades investigativas y lúdicas aplicando los conceptos obtenidos en la teoría.

Fruto de lo anterior se obtuvo un total de 19 graduandos con sus respectivos certificados. Las 50 horas se distribuyeron en 22 sesiones los días miércoles y viernes con una intensidad horaria de 2 horas por sesión.


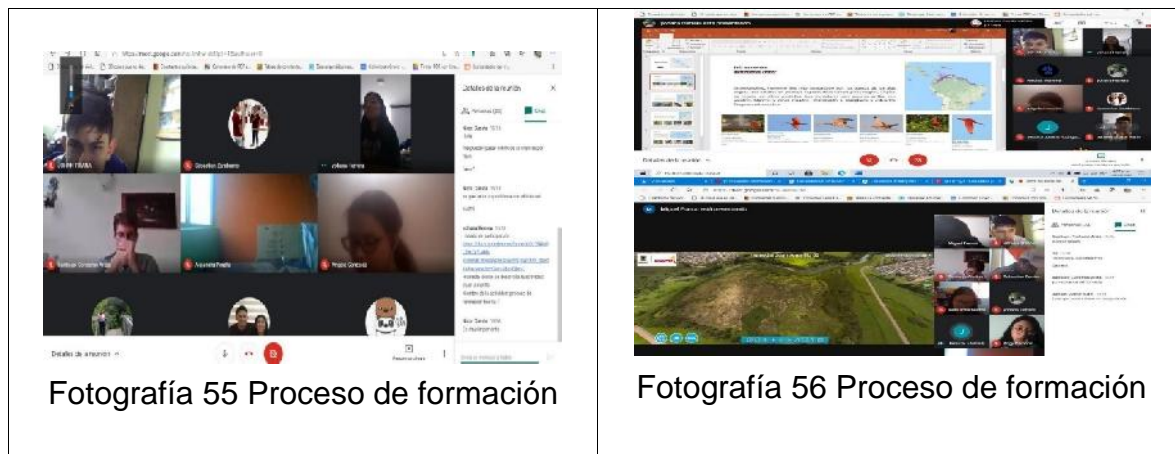
	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 34. Fotografía 55 y Fotografía 56; Proceso de formación.




5.2 PROCESO DE FORMACION UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS

Esta actividad fue compartida con el PEDH el Burro y figura para este humedal, sin embargo, algunas sesiones fueron entregadas al PEDH Juan Amarillo, por otra parte, también se destinaron algunas sesiones a los intérpretes de humedales colaboradores.

Este proceso de formación se realizó con estudiantes universitarios de carreras como administración, ingeniería, trabajo social y educación física principalmente. Actividades orientadoras en temáticas como el ciclo hídrico. El componente paisajístico de la ciudad, biomas, EEP y biodiversidad. Tuvo una duración de **50** horas de las cuales **30** fueron teóricas, **10** prácticas autónomas y **10** prácticas con acompañamiento.

También, se ejecutaron diversas actividades entorno a la agricultura urbana, manejo de residuos sólidos, visitas virtuales a territorios ambientales, exposiciones, actividades investigativas y lúdicas aplicando los conceptos obtenidos en la teoría. **Al PEDH Juan Amarillo se le otorgaron 7 de las 12 sesiones.**

Este proceso aún no cuenta con graduandos ya que se encuentra en proceso de registro y aprobación para generar las respectivas certificaciones. La cantidad de personas impactadas en el mismo es de **65** personas. Las 50 horas se distribuyeron en 12 sesiones los días sábados y domingos de cada semana hasta la finalización

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

del mismo el día 23 de noviembre de 2020 con una intensidad horaria de 4 horas por sesión.

Figura 35. Fotografía 57 y Fotografía 58; Proceso de formación Universidad minuta de Dios.



Fotografía 57 Proceso de formación Universidad minuta de Dios.

Fotografía 58 Proceso de formación Universidad minuta de Dios.

5.3 ACCIONES EN COLEGIOS.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Lo que conllevó a que las instituciones de educación Preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y educación media, cambiaran su sistema de educación presencial a actividades a través de plataformas digitales, hasta tanto estas instituciones no definan mecanismos para trabajar bajo formatos tecnológicos no será posible ofertar servicios de educación ambiental, a la fecha de corte del

presente informe se recibieron dos solicitudes para realizar acciones de educación ambiental en colegios

Se realizó acción pedagógica con estudiantes del grado noveno del Colegio Psicopedagógico el Arte del Saber. Esta actividad hace parte de las enmarcadas en la estrategia II, por ende, se llevó a cabo, aunque no con mucha frecuencia.

Durante la vigencia 2020 se desarrollaron:

Tabla 14. Acciones en colegios


Mes	No. Acciones en colegios	No. Participantes
Junio	2	27
TOTAL	2	27

En los meses de enero no se reportaron acciones en colegios toda vez que en la localidad los colegios corresponden a calendario A y se encontraban en periodo de vacaciones, para el mes de febrero por inicio de calendario académico solo se realizó la oferta de servicios, en el mes de abril la Secretaría Distrital de Ambiente se encontraba en contratación de personal para continuar con las actividades previstas en el humedal.

5.4 ACCIONES PEDAGÓGICAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Lo que conllevó a que las instituciones de educación Preescolar, educación básica

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

primaria, básica secundaria y educación media, cambiaran su sistema de educación presencial a actividades a través de plataformas digitales, hasta tanto estas instituciones no definan mecanismos para trabajar bajo formatos tecnológicos no será posible ofertar servicios de educación ambiental, a la fecha de corte del presente informe se recibieron solicitudes para realizar acciones pedagógicas.

Las acciones pedagógicas en las instituciones educativas se realizan dependiendo de lo solicitado por la institución; una es la charla previa a las acciones que se realizarán en campo y otra es el desarrollo del tema solicitado en las instalaciones educativas.

En este tipo de actividad van enmarcados los talleres de carácter ambiental en donde el participante por medio de juegos, dibujos y dinámicas aprenden sobre la temática de los humedales del Distrito Capital.

Durante la vigencia del año 2020 se ejecutaron las siguientes acciones:

Tabla 15. Acciones Pedagógicas

Mes	No. Acciones Pedagógicas	No. Participantes
Junio	2	21
Julio	3	45
TOTAL	5	66

5.5 AULA VIVA ITINERANTE

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el

mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Para esta estrategia, se reportan una actividad en el periodo correspondiente a la vigencia 2020, toda vez que las actividades de “aula viva itinerante” representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por aglomeración por lo tanto se realizó este tipo de actividad en el humedal teniendo en cuenta todas las normas de Bioseguridad

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.


Tabla 16. Aula Viva Itinerante

Mes	No. Aula Viva Itinerante	No. Participantes
Diciembre	1	28
TOTAL	1	28

5.6 ECOVACACIONES

Las Ecovacaciones son procesos de formación realizado en temporada de vacaciones escolares, con una convocatoria previa con ayuda de líderes comunitarios e instituciones educativas. Consisten en actividades pedagógicas diarias o intercaladas durante 1 o 2 semanas.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Para esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020, en el segundo periodo se desarrolla la actividad de Ecovacaciones en el sector del Barrio Villa Cristina las cuales se desarrollan teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad.

Con el apoyo de la junta de acción comunal del Barrio Villa Cristina la cual tiene por misionalidad el desarrollo comunitario y contribuir desde planes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de: veredas, corregimientos, barrios de municipios y ciudades capitales de todo el territorio Nacional. Propende la atención en educación, nutrición, salud, apoyo sicosocial, educación en valores y recreación y lúdica a niños entre 5 y 13 años, escolarizados y que vivan en el barrio villa cristina.

El desarrollo de la temática propuesta para las Ecovacaciones se efectuara en el periodo comprendido del 25 de noviembre al 14 de diciembre de 2020 se programaron actividades para la temporada de vacaciones de los niños residentes del sector; se desarrollaron actividades como, taller de pintura, actividades lúdicas con comunidad, taller de especies de fauna en peligro de extinción y como proyecto final se realizó entre todos la Maqueta a escala del humedal Juan Amarillo, se contó con la participación de 25 niños.

Tabla 17. Ecovacaciones.

Mes	No. Sesión de Ecovacaciones	No. Participantes
Noviembre	1	3
Diciembre	5	84
TOTAL	6	87


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 36. Fotografías 59, 60, 61 y 62, Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas.

	
<p>Fotografía 59 Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas</p>	<p>Fotografía 60 Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas</p>
	
<p>Fotografía 61 Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas</p>	<p>Fotografía 62 Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas</p>

5.7 EVENTOS REPRESENTATIVOS

5.7.1 Día de los Humedales

El 1 de febrero se celebró el día mundial de los humedales, en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica. Se desarrollaron actividades como avistamiento de aves, riego comunitario y una siembra simbólica.

Esta celebración se realizó para crear conciencia acerca del valor de los humedales para la humanidad y el planeta.

El 2 de febrero se celebró el día mundial de los humedales, en el Parque Ecológico Distrital de Humedal la conejera con la realización de una jornada de siembra.


Adicionalmente en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo se realizó la celebración el día 30 de enero a la altura del barrio Villa Cistina. Las actividades que se desarrollaron a lo largo de la jornada fueron: - Recorrido Interpretativo por el Humedal Juan Amarillo y jornada de siembra para continuar con la restauración ecológica.

Figura 37. Fotografías 59, 60, 61 y 62, Desarrollo de las Ecovacaciones con la realización de actividades lúdicas.



Tabla 18. Eventos Representativos

Mes	No. Eventos Representativos	No. Participantes
Enero	3	174
Diciembre	2	57
TOTAL	5	231

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

5.7.2 Censo Neotropical de aves Acuáticas

Este censo es realizado a nivel mundial y Colombia se suma a este censo debido a nuestra mega diversidad, en Bogotá específicamente en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo

Para el desarrollo de esta actividad se coloca a disposición de la comunidad de expertos y aficionados la plataforma eBird, con enfoque local, para el monitoreo participativo, con miras a su conocimiento y conservación.


De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Estas actividades requieren una convocatoria masiva de comunidad, conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto no es posible realizar este tipo de actividad ni en el humedal ni en su área de influencia.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

5.7.3 Día de la Tierra

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.


Para esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020, pues estas actividades requieren una convocatoria masiva de comunidad, lo que conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto no es posible realizar este tipo de actividad ni en el humedal ni en su área de influencia.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

5.7.4 Celebración Semana del Medio Ambiente

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Para esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020 pues estas actividades requieren una convocatoria masiva de comunidad, conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto no es posible realizar este tipo de actividad ni en el humedal ni en su área de influencia.


En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

5.7.5 Día del Rio Bogotá

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Para esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020 pues estas actividades requieren una convocatoria masiva de comunidad, conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto no es posible realizar este tipo de actividad ni en el humedal ni en su área de influencia.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

5.7.6 Global Big Day

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Para esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020 pues estas actividades requieren una convocatoria masiva de comunidad, conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto no es posible realizar este tipo de actividad ni en el humedal ni en su área de influencia.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

5.8 JORNADAS DE APROPIACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Corresponden a jornadas donde se convoque a la comunidad aledaña de las áreas protegidas y tengan como objetivo aumentar los niveles de apropiación a través de charlas educativas y oferta de servicios interinstitucionales (Ferias de servicios-vacunación, manejo integral de residuos, promoción hábitos saludables, jornadas puerta a puerta de sensibilización, entre otros).

Estas actividades requieren una logística interinstitucional y convocatoria masiva de comunidad, conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto solo se realizó la desarrollada en el mes de enero.

La actividad consistió en realizar jornada de limpieza y adecuación del espacio en el sector de villas de Comfenalco donde persiste un punto crítico de disposición inadecuada de residuos sólidos ordinarios y RCD's.


En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

Tabla 19. Jornadas de apropiación

Mes	No. Jornadas de Apropiación	No. Participantes
Enero	1	7
TOTAL	1	7

5.9 RECORRIDOS INTERPRETATIVOS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

En la vigencia 2020 se desarrolló un recorrido interpretativo en el primer semestre de forma virtual con la participación de 10 personas, en el segundo periodo se desarrolló tres recorridos interpretativos con la participación de 165 personas.

Tabla 20. Recorrido interpretativo.

Mes	No. Recorrido interpretativo	No. Participantes
Enero	1	10
Julio	1	23
Agosto	1	121
Diciembre	1	11
TOTAL	4	165

5.10 INTERCAMBIO DE SABERES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Se realizaron acciones de acercamiento con los principales colectivos de las localidades de Suba y Engativá, lo cuales no solo conocen muy bien su territorio, sino que buscan también generar espacios de pedagógica en torno al humedal. Por lo anterior, surgió una actividad en la cual se intercambiaron saberes con algunos de los colectivos como lo son Guía Nómada, Entrelazadas y Somos Uno principalmente y con participación de la comunidad que normalmente no va al humedal.

Esta actividad de dejó un registro de **18** participantes.

Tabla 21. Intercambio de saberes.

Mes	No. Jornadas de Apropiación	No. Participantes
Noviembre	1	18
TOTAL	1	18

5.11 RECONSTRUCCIÓN DE SABERES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020 pues en cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio toda actividad presencial se limitó a actividades virtuales, dichas actividades de reconstrucción de saberes, no se ha programado en el PEDH Juan Amarillo

5.12 BIENESTAR ANIMAL – TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS


De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

Se desarrolló sensibilización virtual en compañía del profesional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA con el fin de concientizar a la comunidad que vive alrededor del humedal en la responsabilidad que tienen de brindar a sus mascotas bienestar y cuidados necesarios para su desarrollo así como la responsabilidad que se tiene con el ambiente en el manejo adecuado de las excretas de los animales y con la sociedad con el cumplimiento de normas para animales de compañía que pueden representar un peligro.

La sensibilización incluyó temas específicos de tenencia responsable de animales, importancia del manejo de excretas, protección avifauna del humedal y animales de compañía, animales y pandemia y cómo generar propuestas a favor de los animales en tú barrio.

Tabla 22. Bienestar animal.

Mes	No. Recorrido interpretativo	No. Participantes
Octubre	1	2
Diciembre	1	20
TOTAL	2	22

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

5.13 PRAES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020 pues en cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio toda actividad presencial de educación ambiental se limitó a actividades virtuales.

5.14 PROCEDAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente a la vigencia 2020 pues en cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio toda actividad presencial de educación ambiental se limitó a actividades virtuales.

5.15 TALLER

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.


En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

Tabla 23. Taller

Mes	No. Recorrido interpretativo	No. Participantes
Noviembre	2	33
TOTAL	2	33

5.16 FOROS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

Se adelantó de manera articulada con los grupos de administración de los humedales del norte que hacen parte de la cuenca Salitre y Torca Guaymaral la definición de temáticas para el desarrollo de un foro, producto de estos encuentros se proponen las siguientes temáticas: Los humedales en el marco de la estructura ecológica principal, Biodiversidad en los humedales del norte y organización comunitaria en la defensa de los humedales.

5.17 HÁBITOS SALUDABLES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

5.18 GESTIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La gestión para la educación ambiental es una oferta de servicios que se adelanta en instituciones educativas, jardines, fundaciones, empresas, juntas de acción comunal, que permiten articular actividades de educación ambiental enmarcadas en la estrategia 2 de la política de humedales del Distrito Capital.


Estas gestiones son realizadas por medio de reuniones donde son lideradas por parte de la SDA con actores sociales que hacen parte del área de influencia del humedal. Esto permite dar a conocer la oferta pedagógica de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (recorridos interpretativos, acciones pedagógicas, acciones en colegio, servicio social ambiental, procesos de formación y talleres ambientales).

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 637 de 2020 de la Presidencia de la República el cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 6 de mayo de 2020, para esta estrategia no se reportan actividades en el periodo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2020 pues estas actividades requieren una convocatoria masiva de comunidad, conllevando a aglomeraciones de público en espacios abiertos o cerrados que representan un riesgo alto de contagio del Covid-19 por lo tanto no es posible realizar este tipo de actividad ni en el humedal ni en su área de influencia.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

Tabla 24. Gestión de educación ambiental

Mes	No. Gestión para la educación ambiental	No. Participantes
Mayo	3	35
Junio	4	19
Julio	4	12

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Septiembre	4	20
Octubre	5	34
Noviembre	3	32
TOTAL	23	152

5.19 JORNADAS DE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS


De acuerdo a las necesidades presentadas en el humedal, frente a problemática de presencia de habitante de calle, se realiza gestión con la Secretaría Distrital de Integración Social con quienes se articula realizar recorridos para intervenir dicha población.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En cumplimiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio y del protocolo de bioseguridad de la entidad, las actividades presenciales que no son esenciales se realizarán mediante el uso de plataformas o herramientas virtuales, por lo tanto, esta actividad se deberá programar bajo ambientes virtuales de educación ambiental.

5.20 SERVICIO SOCIAL AMBIENTAL

Este proceso se desarrolló en el marco del plan de acción de la estrategia 2 “Apropiación social del Humedal Juan Amarillo como patrimonio público” el cual se fundamenta en la política de Humedales del Distrito Capital. En este proceso se pretende propiciar el reconocimiento del Parque Ecológico Distrital de Humedal


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Juan Amarillo Tibabuyes junto con su área de influencia directa e indirecta, esto con el fin de fortalecer la dinámica del territorio, la importancia de la educación ambiental como herramienta para formar personas con una mentalidad diferente en la que tomen buenas decisiones con respecto a los bienes y servicios ecosistémicos que brindan los Humedales del Distrito Capital. Además, el proceso busca contribuir como instrumento al Plan de Acción del Plan de Manejo Ambiental del PEDH JAT, el proyecto de inversión 1132 de 2016: “Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras” y el plan de desarrollo de la alcaldía Mayor.

- Ejes temáticos abordados

Los ejes temáticos que se trabajan son los establecidos por la Oficina de Participación, Educación y Localidades, esto con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo de la alcaldía mayor, al plan de acción del PMA del PEDH JAT estrategia #2 “Apropiación social del Humedal Juan Amarillo como patrimonio público” y el proyecto de inversión 1132 de 2016: “Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras”. Los ejes que se trabajan regularmente son los siguientes:

Biodiversidad	Al comprender la riqueza de biodiversidad que tiene la ciudad, esta temática es de vital importancia para transformar comportamientos en el ser humano de los valores culturales y ecológicos que se deben tener a la hora de visitar un ecosistema logrando generar un sentido de pertenencia y apropiación del territorio.
Cambio Climático	El cambio climático es un fenómeno que afecta actualmente a todo el planeta, por esta razón es necesario identificar sus causas y efectos, con el fin de promover una adaptación y mitigación a esta problemática.
Agua y Estructura Ecológica Principal	En este eje temático se hace un reconocimiento de la composición ecológica en la ciudad para el cuidado y protección de los bienes y servicios ecosistémicos que nos brindan las áreas de interés ambiental

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Manejo integral de residuos solidos	Una de las problemáticas graves de la ciudad se ha generado por inadecuada disposición de los residuos sólidos, por lo tanto, es de vital importancia realizar una sensibilización y un proceso de separación, además algunos procedimientos para reducir, reciclar y reutilizar el consumo de diferentes residuos en la ejecución de alguna actividad
--	--

5.21 PERIODICO


De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 240 de 2020 del 31/10/2020 da continuidad a las medidas impartidas con los Decretos 207 del 21/09/2020 y 216 del 30/09/2020 hasta el 01 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1408 de 2020 “Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25/08/2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”. A través del Decreto 1550, el Gobierno Nacional amplió las instrucciones impartidas en medio de la pandemia por el covid-19, para el mantenimiento del orden público y el Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hasta las cero horas del próximo 16 de enero de 2021.

En el marco del plan de acción del Plan de Manejo ambiental del PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes, se realizó como fase piloto la elaboración de un periódico el cual se articuló con los grupos de administración de los humedales del norte que hacen parte de la cuenca Salitre y Torca Guaymaral (Jaboque, Santa María del Lago, conejera, salitre y Juan Amarillo).

El contenido de dicho periódico contara en su primera edición con la reseña histórica de estos ecosistemas, por medio de fotografías de cada humedal que permitan mostrar la trascendencia que han tenido los humedales de años anteriores y otras recientes para mostrar los cambios y evoluciones.

En reunión realizada con los profesionales de la oficina de comunicaciones donde se entregó una propone para el diseño de dicho periódico.

- la diagramación del periódico,
- el diseño del periódico

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

- Definición de cuantas páginas para cada Humedal
- Corrección de estilo
- Fotografías y estilo del periódico
- Propuesta de hacer la primera edición con todos los Humedales.

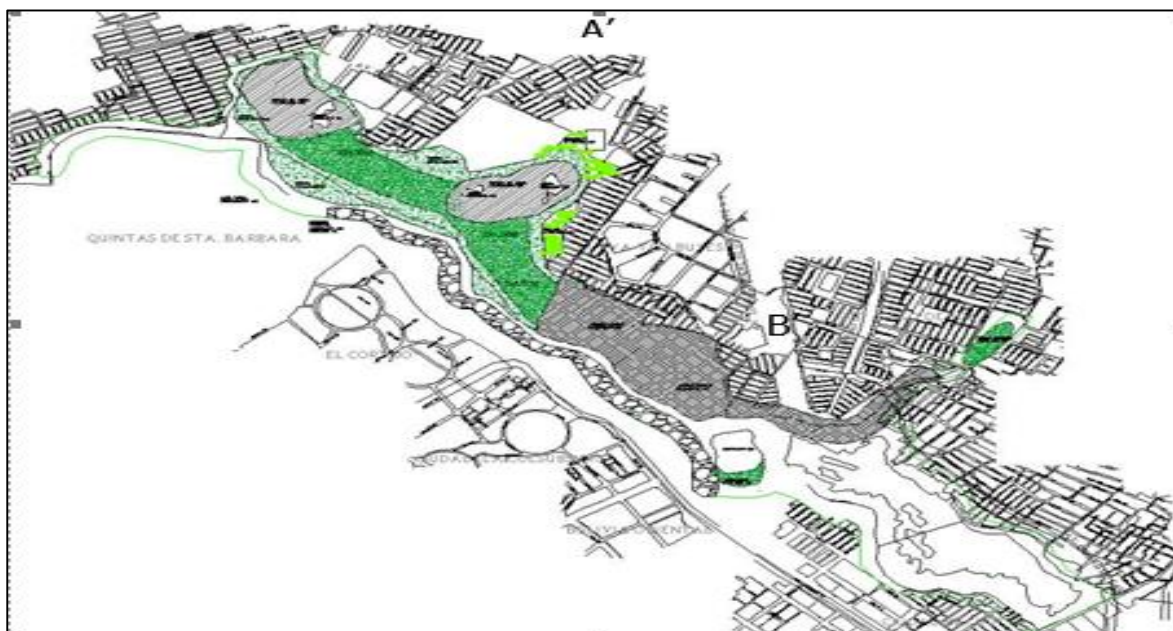
Se realiza adicionalmente la propuesta de verificar la viabilidad de esta primera edición en todos los humedales.

6. ESTRATEGIA 3: RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN

6.1 ADECUACIÓN RONDA HIDRÁULICA Y ESPEJO DE AGUA

Respecto de la adecuación de la RH y el espejo de agua en el PEDH Juan Amarillo, desde el año 2017 con corte a agosto de 2019 se ha realizado la adecuación de 307.15 Ha de RH y 57.58 Ha de espejo de agua. (Información tomada del oficio de entrada SDA No. 2019ER228113 del 2019/09/30.

Figura 38. Esquema de configuración hidro geomorfológica propuesta para el PEDH Juan Amarillo – Tercios medio y bajo.



Fuente: Presentación MANOV Ingeniero LTDA mesa territorial febrero 2020.

6.2 ADECUACIÓN HIDRO GEOMORFOLÓGICA

A la fecha se encuentra en ejecución la consultoría para la actualización, complementación, ajuste a los estudios y diseños detallados para la adecuación hidro geomorfológica y un sistema de tratamiento para el humedal Juan amarillo en el sector denominado brazo del humedal. Contrato 1-02-24300-1358-2018.

Figura 39. Esquema hidro-geomorfológica



Fuente: Presentación MANOV Ingeniero LTDA mesa territorial febrero 2020

El proyecto de Adecuación hidro geomorfológica y sistema de biotratamiento para el brazo del humedal Juan Amarillo, en cuanto a los beneficios y alcances se puede mencionar:

Permitirá a los ciudadanos el acceso a los servicios ambientales, paisajes y áreas de esparcimiento que se adecuarán.

Recuperar y mejorar la calidad de agua del brazo del humedal Juan Amarillo.

Mayor área superficial, incrementando su eficiencia.

Incremento en la eficiencia del tratamiento para el efluente.

Proporcionar a la comunidad una zona segura dentro de este sector.

Enseñar cómo proteger y hacer buen uso del ecosistema.

Licencia, permisos y otros trámites

→ Permiso de ocupación de cauce: en el brazo del humedal Juan Amarillo para los procesos constructivos

→ Arqueología: radicado ante el ICANH (17 de octubre de 2019)

→ PMA: aprobación por parte de la gerencia corporativa ambiental del EAAB-ESP

6.3 GESTIÓN PREDIAL.

De acuerdo con la información suministrada por la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAAB) en el oficio de entrada SDA No. 2019ER228113 del 2019/09/30, a continuación, se presenta un cuadro resumen del avance del saneamiento predial del PEDH.

Tabla 25. Saneamiento predial PEDH Juan Amarillo

Saneamiento predial PEDH Juan Amarillo						
Declaratoria de utilidad pública	Adquiridos	Enajenación voluntaria	Expropiación judicial	En proceso de adquisición	Predios propiedad del Distrito	Total, Predios
Res 0663/2013	359	8	19	7	331	724
Res 1160/2004 (Brazo del humedal)	11	0	4	0	21	36

Fuente: EAAB, 2019. Oficio de entrada SDA No. 2019ER228113 del 2019/09/30.

En el oficio de entrada SDA No. 2019ER211497 del 2019/09/12 la EAAB informó el siguiente estado en la adquisición de 17 predios en la ejecución del convenio interadministrativo No. 9-07-25200-00797-2014 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Figura 40. Identificación de predios en proceso de saneamiento predial.



Fuente: Fuente: EAAB, 2019. Oficio de entrada SDA No. 2019ER228113 del 2019/09/30


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Tabla 26. Estado de adquisición de predios. Fuente: 2019ER211497 del 2019/09/12

No.	PREDIO	ESTADO	MAT. INMOB	MAT SEGREGADAS A FAVOR DE LA EAAB	OBSERVACION
1	4	ADQUIRIDO	50N-20551440	50N-20825233 50N-20825235 50N-20825236 50N-20825237	Escritura Publica 3686 del 22/12/2017 de la Notaria 30 de Bogotá.
2	9	ADQUIRIDO	50N-20723178	-	Escritura Publica 1592 del 16/11/2017 de la Notaria 55 de Bogotá
3	10	ADQUIRIDO	50N-20097674	-	Escritura Publica 503 del 16/03/2017 de la Notaria 43 de Bogotá
4	13	ADQUIRIDO	50N-20181652	-	Escritura Publica No. 518 del 15 de abril de 2016 Notaria 15 Bogotá
5	30	ADQUIRIDO	50N-20474973	-	Escritura Publica 503 del 16/03/2017 de la Notaria 43 de Bogotá
6	31	ADQUIRIDO	50N-20602720	-	Sentencia del 3/03/2016 del Juzgado 1 Civil
7	32	ADQUIRIDO	50N-20602724	-	Sentencia 4/05/2016 del Juzgado 1 Civil
8	34	ADQUIRIDO	50N-20474903	-	Escritura Publica No. 2.247 del 30/10/2015 de la Notaria 34 Bogotá
9	35	ADQUIRIDO	50N-20474902	-	Sentencia 6 de diciembre 2016 Juz 31 CC de Bogotá
10	38	ADQUIRIDO	50N-20474895	-	Escritura Publica 7087 del 10/11/2017 de la Notaria 62 de Bogotá

No.	PREDIO	ESTADO	MAT. INMOB	MAT SEGREGADAS A FAVOR DE LA EAAB	OBSERVACION
11	39	ADQUIRIDO	50N-20474894	-	Escritura Publica 1379 del 10/07/2017 de la Notaria 43 Bogotá.
12	41	ADQUIRIDO	50N-20551437	50N-20844386 50N-20844387	Escritura Publica 0157 del 26/02/2018 de la Notaria 28 de Bogotá.
13	32 Mejora	MEJORA ADQUIRIDA	MEJORA	-	Reasentado
14	37 Mejora	MEJORA ADQUIRIDA	MEJORA	-	Reasentado
15	11	EXPROPIACION JUDICIAL	50N-20161034	-	Proceso No. 2018-00365 Juz 9 CC de Bogotá Predio entregado el 12 de febrero de 2019 – Demolido. Procesalmente se encuentra en peritaje, para dictar sentencia
16	12	EXPROPIACION	50N-20097678	-	Proceso No. 2018-00132 Juz 7 CC de Bogotá Pendiente entrega del predio. Procesalmente se encuentra en designación de curador ad litem y amparo de pobreza.
17	36	EXPROPIACION	50N-20455464	-	Proceso de Expropiación Judicial No. 2019-0498 Juz 29 CC. Pendiente auto admisorio de demanda

6.4 ESTADO ACTUAL DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL

Las acciones de cerramiento obedecen a medida de protección ecosistémica, las cuales son implementadas previamente a evaluaciones de las condiciones del entorno, mediante lo cual, se define la necesidad o no de la adecuación de los mismos.

El humedal cuenta con 6677.37 metros de cerramiento con malla eslabonada y 1335 metros de cerramiento provisional.

El PEDH Juan Amarillo en la localidad de Suba cuenta en gran parte con cerramiento permanente perimetral en malla eslabonada; en los recorridos periódicos realizados por el grupo de administración se observan daños/averías ocasionados posiblemente por la comunidad, estos daños en el cerramiento se le realizan reparaciones menores desde el contrato de mantenimiento de la EAB con AB.

También se observan cerramientos provisionales o parciales en algunos sectores del humedal, dichos cerramientos también es objeto de vandalismo posiblemente

por la comunidad aledaña al ecosistema.

Figura 41. Fotografía 65, 66, 67 y 68; Estados de cerramientos en malla eslabonada y cerramientos provisionales o parciales..

	
<p>Fotografía 65 Estado de cerramiento en malla eslabonada.</p>	<p>Fotografía 66 cerramientos provisionales o parciales</p>
	
<p>Fotografía 67 Evidencia de daño de cerramiento en malla eslabonada</p>	<p>Fotografía 68 Evidencia de daño de cerramiento provisionales o parciales</p>

6.5 PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS

Respecto de la corrección de conexiones erradas en el PEDH Juan Amarillo, Identificación y corrección de conexiones erradas del humedal, en el marco del plan de identificación de conexiones erradas (picce zona 1 y grupo 1), en atención a la acción popular 479-01 saneamiento del río Bogotá.

El contrato de obra es el 1-01-31100-1443-2018

Fecha de inicio: 2 de abril 2019

Fecha de terminación: 9 de octubre 2020.

El estado actual de las conexiones erradas es el siguiente:

Tabla 27. Estado de las conexiones Erradas

LUGAR	ESTADO	CANTIDAD
Humedal Juan Amarillo	Corregida	443
	Diseñada	5
	Verificada	72
Canal Salitre	Verificada	60


Fuente: informe Identificación y corrección de conexiones erradas -EAAB.

Figura 42. Fotografía 69 y 70; Identificación y corrección de conexiones erradas.



6.6 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

En el primer semestre de 2020 se realizó mantenimiento de las plantaciones pues estas actividades son vinculantes, se realizan con comunidad educativa o de los barrios aledaños al humedal, para generar apropiación del espacio natural, pero que en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

COVID-19, en las actividades de restauración no será posible contar con la comunidad por lo que la intervención deberá ser realizada por el Grupo de restauración Ecológica y el grupo de administración del humedal enmarcándose en la excepción a la norma No. 44 siempre y cuando cumplan con las medidas de bioseguridad, y las demás de orden Distrital y propias de la entidad que estén en rigor.

Sin embargo, antes de iniciar la cuarentena en la ciudad se realizó una jornada de mantenimiento en el mes de febrero con la restauración de 1 Ha y la siembra de 100 individuos en el tercio medio y bajo del borde sur del humedal (localidad de Engativá).


En el segundo semestre de la vigencia 2020 se realizó una jornada de plantación de 107 individuos arbóreos teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad, priorizada el área se procede a realizar el trazado en franja tres bolillos y módulos sencillos.

La jornada de plantación genera protección a hábitat de los curies y conectividad ecológica con módulos sembrados en años anteriores por la SDA.

Los individuos arbóreos sembrados corresponden a las siguientes especies:

Tabla 28. Proyecto Chucua de los Curies humedal Juan Amarillo Engativá.

ESPECIE	NOMBRE COMUN	cantidad ajustada
Ageratina asclepiadea	blanquillo	2
Ageratina tinifolia	amargoso	6
Alnus acuminata	aliso	12
Baccharis macratha	ciro grande	8
Cavendishia bracteata	uva camarona	3
Cestrum buxifolium	tinto	8
Cordia cilyndrostachya	salvio	3
Durantha mutisii	Espino garbanzo	6
Escallonia paniculata	Tibar	2
Hesperomeles goudotiana	mortinno	5
Lupinus mutabilis o L bogotensis	Lupino	15
Miconia squamulosa	Tuno esmeraldo	2
Monnina aestuans	tinto monina	3

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Monochaetum myrtoideum	angelito	5
Morella pubescens	laurel de cera	4
Myrcianthes leucoxylla	arrayan hojipequeno	3
Oreopanax floribundum	mano de oso	2
Solanum oblongifolium	tomatillo	2
Vallea stipularis	raque	2
Verbesina crassiramea	camargo	8
Viburnum tinoides	garrocho	7
Xylosma spiculifera	Corono	3
Citharexylon subflavescens	cajeto	1
Senna multiglandulosa	alcaparro	1

La jornada fue apoyada por la comunidad del sector, funcionarios de la Alcaldía local de Engativá, gestores ambientales del programa de reactivación económica, la fundación natural planet. Y los operarios de aguas Bogotá del contrato de la SDA - CD No 20201872.

Para el segundo semestre de 2020 se identificaron las siguientes áreas potenciales para realizar procesos de restauración en el humedal:

Tabla 29. Áreas potenciales para restauración 2020

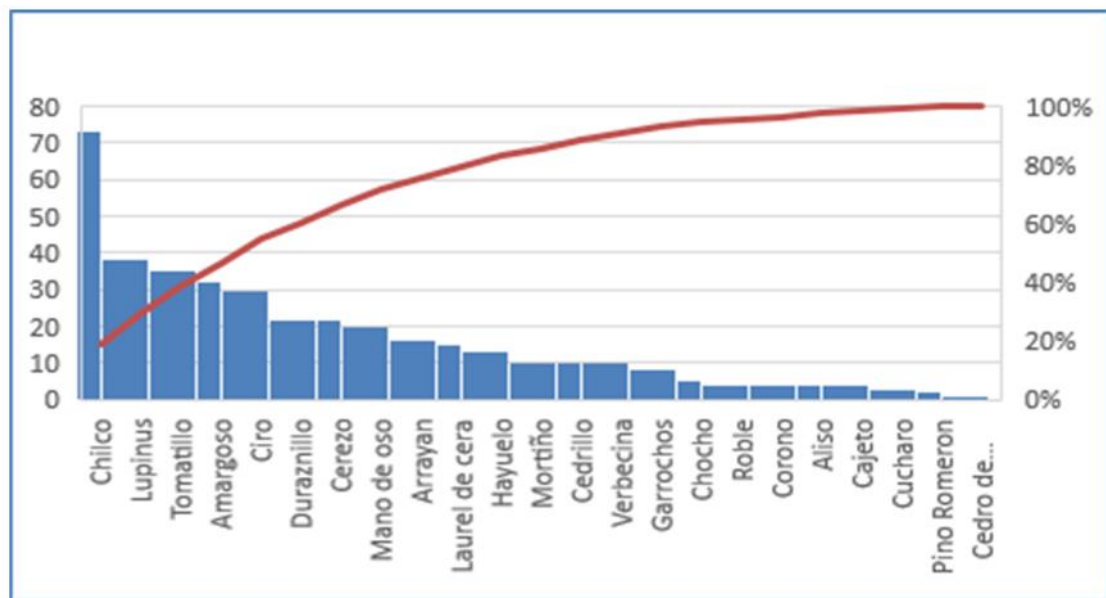
ÁREAS POTENCIALES PARA RESTAURACIÓN 2020 EN PEDH							
PEDH	POLÍGONO	AREA (m ²)	Nombre común	Nombre Científico	Fase Sucesional	No. Personas aprox/día	No. Cuadrillas
Juan Amarillo	P1	3.705,74	Amargoso	Ageratina tinifolia	Mesoseral	40	2
	P2	1.605,24	Duraznillo	Abatia parviflora	Mesoseral		
	P3	810,46	Cerezo	Prunus serotina	Mesoseral		
	P4	775,07	Mano de oso	Oreopanax incisus	Mesoseral		
	P5	351,97	Lupinus	Lupinus bogotensis	Priseral		
	P6	36,62	Chilco	Baccharis latifolia	Priseral		
	P7	767,39	Tomatillo	Solanum oblongifolium	Priseral		
	Sub total	8052,49	Aliso	Alnus acuminata	Mesoseral		

Figura 43. Fotografía 71 y 72; Participación en las jornadas de restauración ecológica realizadas en la localidad de Engativá



Las jornadas de siembra realizadas en el año 2019 se hicieron en ZMPA cerca al barrio Villa Cristina, pues actualmente es el lugar disponible con que cuenta el humedal toda vez que el borde norte se encuentra en ejecución de obras; para este año se restauraron 0,64 Ha con la participación de 379 personas de la comunidad y con la siembra de 561 individuos de 24 especies.

Gráfica 4. Especies nativas.



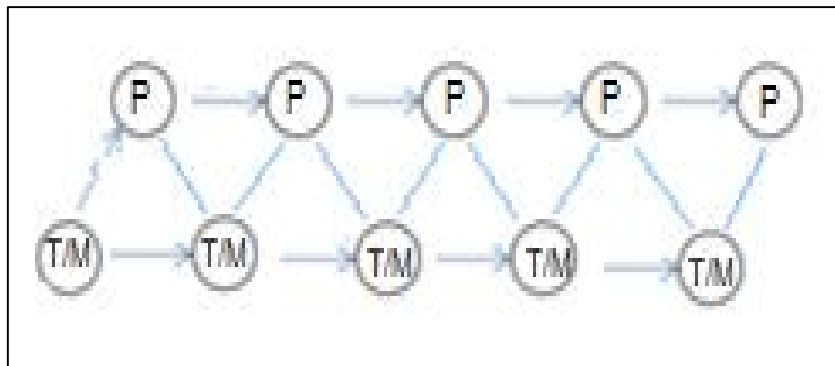
Las especies nativas la de mayor uso fue el Chilco, una especie principalmente arbustiva, de rápido crecimiento, que fija suelos, genera cobertura y sirve de barrera viva además de sus propiedades medicinales y capacidad de sobrevivir a plena exposición al sol, seguida por el Lupinus y tomatillo especies arbóreas nativas muy utilizadas en la restauración de suelos por ser consideradas especies colonizadoras.

6.6.1 Diseños florísticos

En el PEDH Juan Amarillo se realizaron dos (2) tipos de diseño florístico, uno de tresbolillo con distancia de siembra de 1,5 m entre individuos y otro módulo de anillo sencillo conformado por 7 individuos.

El diseño florístico de revegetalización hecho en las intervenciones de meses de enero, abril y septiembre en la ZMPA frente al barrio villa Cristina, fue bajo el modelo tresbolillo, este tipo de arreglo tiene como fin generar una barrera viva y empezar a recuperar este sector del humedal que se encuentra intervenido antropicamente por una cancha de futbol e igualmente para la protección de los curíes ya que su hábitat se encuentra muy cercano al ciclo ruta.

Figura 44. Diseños florísticos de Revegetalización zona terrestre del humedal Juan Amarillo (modelo tres bolillos)



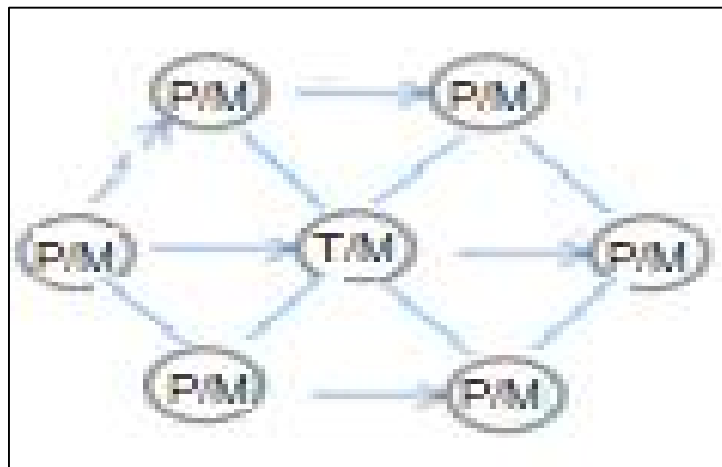
Fuente: GRE-2019

El otro diseño implementado en el mes de agosto fue el de módulos de anillo sencillo conformado por 7 individuos debido al área disponible, de la siguiente manera:

Núcleo: 1 especie de lento y/o medio crecimiento. (T/M)

Primer anillo: 6 especie de crecimiento medio y/o rápido. (

Figura 45. Módulo de restauración anillo sencillo.



Fuente: GRE-2019

6.6.2 Mantenimiento de siembras de restauración

Las siembras que se han hecho en la meta de restauración del humedal, se les realiza mantenimiento periódico por parte de los operarios del contrato suscrito con Aguas Bogotá SDA-CD 2019-1008, dentro del mantenimiento se realiza control a los tutores, se le solicita al operador de aseo o a la cuadrilla de franja terrestre la poda al terreno, el plateo y el abono.

El grupo GRE realiza seguimiento, por lo menos cada mes de los individuos vegetales plantados, hasta cumplir los primeros tres meses, y posteriormente cada 3 meses, hasta cumplir el año, al cumplir el año el seguimiento puede ser semestral, hasta cumplir por lo menos los tres años de plantación; esto con el fin de identificar a tiempo dificultades en la adaptación, mortalidad y requerimientos adicionales de enmiendas nutricionales.

A partir del seguimiento anterior, se debe realizar control de las especies competidoras, que en este caso son principalmente pastos, los cuales pueden ser controlados cada 3 a 6 meses, dependiendo de la tasa de crecimiento y estado de los individuos vegetales plantados; debe realizarse un plateo y corte de pasto general del área donde este ubicados los núcleos o módulos, en caso de verano intenso, se debe colocar en el plato, restos del pasto cortado, con el fin de facilitar la retención de agua y disminuir la evaporación.

7. ESTRATEGIA 4: MANEJO Y USO SOSTENIBLE

7.1 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN:

Estas corresponden a actividades encaminadas a la detección de alertas o tensionantes, que una vez son reportados al equipo de trabajo correspondiente llevan un seguimiento con el fin de mitigar el impacto generado o minimizar el riesgo existente, así como el fortalecimiento de las relaciones de la comunidad con el humedal a través de acciones comunitarias, generando los espacios de integración y coordinación comunitaria, y la planificación de actividades ambientales que promuevan el uso adecuado y conservación del humedal.


Tabla 30. Actividades de administración

Mes	No. Actividades	No. Participantes
Enero	19	111
Febrero	23	54
Mayo	15	79
Junio	20	111
Julio	10	64
Agosto	16	160
Septiembre	3	15
Octubre	16	73
Noviembre	15	112
Diciembre	11	85
TOTAL	148	864

Algunas de las actividades de administración realizadas en 2020 fueron:

7.1.1 Intervenciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB

En el marco del Convenio Interadministrativo 1-99-24300-0776-2020 entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - EAAB con la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., se realizaron intervenciones de Franja Acuática en todos los tercios del

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

humedal; entre las actividades se realiza retiro del material vegetal invasor, en su mayoría buchón de forma manual, a partir del mes de enero, ingresó la maquina anfibia “wáter master” para agilizar los trabajos y tener preparado el ecosistema para la llegada de las aves migratorias y la disminución de sedimentos en ciertas partes de interés natural.

7.1.2 Recorridos con la Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público -SCASP

El objetivo de la Subdirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, es realizar el seguimiento a los tensionantes presentes en el ecosistema, los cuales tengan injerencia con el espacio público.

El humedal cuenta con un referente por parte de Subdirección, quien realiza mensualmente visitas de seguimiento de los tensionantes, con su apoyo se gestionan acciones ante diferentes entes del Distrito, con el fin de para mitigarlas o corregirlas.

Figura 46. Fotografía 73 y 74; Recorrido obras con SCAPS verificación POC y avance de las obras de corredores



Fotografía 73 Recorrido obras con SCAPS verificación POC y avance de las obras de corredores ambientales.



Fotografía 74 Recorrido obras con SCAPS verificación POC y avance de las obras de corredores.

7.1.3 Visita técnica a obras en ejecución

Desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad se hace seguimiento a las obras y a los posibles tensionantes ambientales y sociales que puedan generar impacto

en el humedal, estas visitas son acompañadas por profesionales de la Dirección de Control Ambiental – Subdirección de control ambiental al sector público, Subdirección del recurso hídrico y del suelo y subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre, así mismo en los recorridos permanentes que se realizan si se llegan a identificar tensionantes estos son informados a la entidad o subdirección competente para que realice las acciones pertinentes que mitiguen los impactos de las obras sobre el humedal.

Figura 47. Fotografía 75, 76, 77 y 78; Avance de la obra, corredores ambientales y sendero combinado.



En la siguiente tabla se resumen los datos generales de las obras que se están ejecutando en el humedal:

7.1.4 Árboles

La Secretaría Distrital de Ambiente como integrante del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos, apoya en la respuesta de la emergencia en lo relacionado con los árboles caídos, en la vigencia del año 2020 se realizó el reporte de ocho (8) árboles caídos en los diferentes senderos del Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo, los cuales fueron notificados a los coordinadores de las cuadrillas de franja terrestre de Aguas de Bogotá del humedal para la atención prioritaria de estos, esta atención está enmarcada dentro del convenio interinstitucional 2020-1872 para la vigencia del año 2020.

Tabla 31. Árboles Caídos

Mes	No. de Árboles Caídos	No. Árboles Atendidos
Febrero	3	3
Mayo	1	1
Junio	4	4
TOTAL	8	8

Figura 48. Fotografía 79 y 80; Árbol caído a la altura de la ciudadela Colsubsidio



7.1.5 Caninos reiterativos

La presencia de caninos en el humedal es permanente, ya que el humedal cuenta con cerramiento definitivo con malla eslabonada solamente por el borde norte del humedal, por el borde sur, en la localidad de Engativá no cuenta con cerramiento.

A pesar de este cerramiento por el costado de la localidad de Suba, los actos negativos de la comunidad, realizando roturas en la malla, dejan una entrada para que los caninos ingresen y generen impactos negativos en el ecosistema, como la caza de la fauna que habita allí.

En el PEDH Juan Amarillo se tiene conocimiento de que ingresan al día aproximadamente 80 caninos; entre más contacto tiene el canino con el ecosistema, más silvestre se estará convirtiendo, es por esto que un porcentaje de este número, son perros clasificados como ferales.

Con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA se ha iniciado el proceso del diagnóstico de los caninos presentes en el humedal, que se encuentran en estado feral, semi feral, condición calle y con dueño, con el fin de generar estrategias para mitigar que el canino se feralice, para disponer en adopción, para conservar una manada esterilizada en el humedal, que no permita que ingresen nuevos y así mismo para generar un control natal. Se ha identificado cinco manadas que son permanentes en el humedal, las cuales se encuentran ubicadas tres en suba una a la altura de cañiza, otra a la altura de villas de Comfenalco y la tercera en el sector de Lisboa en la obra de conexión, la cuarta manada se encuentra en la chucua d ellos curíes y la quinta en el sector de la madre vieja.

Durante la vigencia del año 2020 se adelantó reunión con funcionarios de IDPYBA para la identificación de caninos y su condición, se retomará el tema de realizar la estrategia CES (caza, esteriliza y suelte), se tendrá en cuenta los lineamientos de IDPYBA para poder implementar y poner en marcha dicha estrategia.

Tabla 32. Caninos

Mes	No. de Caninos Reiterativos
Enero	6
Febrero	12
Marzo	0
Abril	4
Mayo	5
Junio	8
TOTAL	35


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 49. Fotografía 81 y 82; Caninos permanentes en el sector de Lisboa.



7.1.6 Gestión del riesgo

Se definió el componente programático en lo referente a los riesgos presentes y futuros en el humedal, con la finalidad de definir las acciones que se deben ejecutar para lograr los resultados o metas propuestas, para incluir dentro del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres

7.1.6.1 Incendios

Durante el año 2020 se presentó una (1) emergencias por conato de incendio en la ZMPA del humedal en el tercio alto – localidad de Suba, este conato solo afecto parches de cobertura vegetal tipo pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) en áreas menores a 2 m² y fue controlado a tiempo por el personal del cuerpo oficial de Bomberos, se aclara que la exposición de riesgo humano fue mínimo. Se presume que este conato fue causado por acciones antrópicas.

En el humedal se evidenciaron quemas a cielo abierto generadas por personas que ejerce el oficio de reciclaje o ciudadano habitante de calle, actuaciones notificadas a los cuadrantes de los barrios Aures, Rincón, Gaitana y al fuerte norte de Carabineros para realizar la respectiva inspección y control.

Tabla 33 Incendios


Mes	No. Incendios
Junio	1
TOTAL	1

Figura 50. Fotografía 83, 84, 85 y 86; Conatos.

	
Fotografía 83 Conato presentado en el tercio alto cerca al Brazo del humedal.	Fotografía 84 Conato controlado por el cuerpo oficial de Bomberos.
	
Fotografía 85 Conato presentado en el tercio alto cerca al Brazo del humedal	Fotografía 86 Conato presentado en el tercio alto cerca al Brazo del humedal

7.1.6.2 Riesgo Por Hundimiento de calzada

Se realiza inspección en el sector II del brazo del humedal sobre la carrera 129C por “un hueco profundo que es un factor de riesgo para la comunidad”, Se informa a la oficina de Gestión del riesgo de desastres de la alcaldía local para que requieran urgente al IDU para cerramiento del área en riesgo y retiro de poste de cerca, tubería y anden del cauce; igualmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB S.A. ESP, Alcaldía local de Suba

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

En la inspección se evidenció:

1. Hundimiento de andén.
2. Rompimiento de tubería gres de diámetro mayor, la cual se presume corresponde a un colector de aguas lluvias.
3. No se evidencian olores ofensivos en el punto de descarga.
4. Caída de andén y tubería sobre cauce.
5. Falla del concreto en el andén, falla en el pavimento de la carrera 129C y hundimiento de andén sin desprendimiento.
6. Niveles freáticos altos.
7. Postes en concreto para cerramiento en riesgo de caída.
8. El suelo tiene apariencia de rellenos entre material terroso y cemento.
9. Vibraciones por alto tráfico vehicular.

Se presume que las fuertes precipitaciones registrando en la tercera semana del mes de septiembre que siempre causan encharcamiento sobre la vía incrementaron el debilitamiento del andén y la vía, además de generar riesgo a las viviendas aledañas por inundaciones lentas.

La comunidad realizó un cerramiento provisional con cinta, sin embargo, se requiere la intervención inmediata del IDU como entidad encargada de la malla vial intermedia pues el estado de esta vía representa una amenaza para la comunidad que pasa constantemente por este lugar, poniéndose en riesgo la vida pues se desconoce el que tan alto sea el riesgo en este paso peatonal.

Se realiza georreferenciación de inicio a fin del hundimiento y se mide el área en riesgo que corresponde a 9.8 metros que incluye el lugar del hundimiento y unos metros más allá otro hundimiento pequeño del concreto del andén.

Punto 1 (inicio): 4°43'44.58"N 74° 5'49.15"O
Punto 2 (medio): 4°43'44.81"N 74° 5'49.10"O
Punto 3 (fin): 4°43'44.89"N 74° 5'49.30"O

Figura 51. Georreferenciación del hundimiento



Figura 52. Fotografías 87, 88, 89, 90, 91 y 92; Hundimiento y encharcamiento del andén.

	
<p>Fotografía 87. Estado del andén antes del hundimiento y caída de material al cauce del humedal – Fuente: Google Earth, 2020</p>	<p>Fotografía 88 Hundimiento de andén y tránsito de motos sobre andén por encharcamiento. – Fuente: SER,2020</p>
	
<p>Fotografía 89. Encharcamiento de vía. – Fuente: SER,2020.</p>	<p>Fotografía 90. Riesgo de continuación de hundimiento de andén. – Fuente: SER, 2020.</p>
	
<p>Fotografía 91. Tubería y andén que deberán ser retirados del humedal. – Fuente: SER, 2020</p>	<p>Fotografía 92. Poste de concreto en riesgo de caída sobre cauce. – Fuente: SER, 2020</p>

El día 23 de septiembre del 2020, profesionales adscritos a las subdirecciones de SER y SACASP de la SDA efectuaron visita de seguimiento y control a este ecosistema y realizar verificación del estado de afectación por hundimiento de

calzada al PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes, en su brazo por donde pasa el río Juan Amarillo.

7.1.7 Jornadas de Limpieza.

En la vigencia del año 2020, se realizaron nueve (9) Jornadas de Limpieza, en las cuales se realizó mantenimiento de la ZMPA, en el borde norte y sur del humedal, se realizó retiro de residuos sólidos ordinarios, escombros y RCD, poda de pasto kikuyo y poda de árboles para el despeje de zonas inseguras; estas jornadas se realizaron con el apoyo de las Alcaldías Locales, con la UAESP para la sensibilización a población recicladora que realizan su actividad en áreas límite con el humedal y generan impactos negativos pues realizan disposición del material que no tienen valor comercial, en el humedal, así mismo la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P - AB y los operadores de aseo realizan apoyo para la recolección y disposición final de los residuos recolectados.

Tabla 34 Jornadas de Limpieza

Mes	No. Jornadas Limpieza	No. Participantes	M ³ Retirados
Junio	2	24	12
Diciembre	1	35	2.5
TOTAL	3	59	14.5

Figura 53. Fotografías 93, 94, 95 y 96; Jornada de limpieza.

	
<p>Fotografía 93 Jornada de limpieza tercio alto PEDH Juan Amarillo – Engativá.</p>	<p>Fotografía 94 Jornada de limpieza Brazo del PEDH Juan Amarillo.</p>
	
<p>Fotografía 95 Jornada de limpieza localidad de Engativá</p>	<p>Fotografía 96 Jornada de limpieza localidad de Engativá PEDH Juan Amarillo</p>

7.2 MANTENIMIENTO

7.2.1 Mantenimiento franja Terrestre

Se encuentra en ejecución el Contrato interadministrativo No 20201872 cuyo objeto es: “Mantenimiento Integral en Parques Ecológicos Distritales y otras Áreas de Interés Ambiental por medio del cual se implementan medidas de manejo adaptativo, manejo silvicultural, control de especies invasoras, mantenimiento de senderos, producción de compost, mantenimiento de herbáceas, jardineras, huertas y viveros, entre otras, en los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH), en el Parque Ecológico Distrital de Montaña (PEDM) Entrenubes y en las Áreas de Interés Ambiental (AIA) de Soratama, Mirador de los Nevados y Serranía El Zuque, con el propósito de aportar a la conservación, recuperación y sostenibilidad ecosistémica de éstas áreas protegidas Distritales”.

Se realizó reunión periódica de verificación de las actividades de mantenimiento ejecutadas en los diferentes periodos de desarrollo del contrato interadministrativo

No. SDA-20201872 en los sectores de intervención del PEDH Juan Amarillo.

Dentro de las actividades ejecutadas se tiene:


- ✓ Mantenimiento de senderos
- ✓ Corte de pasto kikuyo en perímetros, senderos y zonas verdes.
- ✓ Realizar apertura de sendero
- ✓ Manejo a individuos arbóreos y arbustivos
- ✓ Realizar el control y manejo de enredaderas
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes mediante el corte de pasto kikuyo (Pennisetum clandestinum).

Figura 54. Puntos georreferenciados de intervenciones.



Figura 55. Fotografías 97, 98, 99, 100, 101 y 102. Áreas intervenidas y ciclos de intervención contrato de mantenimiento suscrito entre la SDA y Aguas de Bogotá S.A ESP.

Contrato Interadministrativo SDA-CD No. 2020-1872		
Antes	Durante	Después
Instalación y mantenimiento de escalinatas		
		
Fotografía 97. Antes	Fotografía 98. Durante	Fotografía 99. Después
Se verifico la realización de plateos en el sector II Brazo del humedal		
		
Fotografía 100. Antes	Fotografía 101. Durante	Fotografía 102 Después

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1




CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-CD-20191008
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. - Secretaría Distrital de Ambiente
Reporte de áreas efectivas de intervención, avance y repaso

Componente	No.	AIA - PEDH - PEDM	Área Efectiva de Intervención		RESULTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN					
			m ²	Ha	Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
	5	PEDH Juan Amarillo	518.850,66	51,89	518.850,66	51,89	3.331.377,19	333,14	3.518.765,79	351,88

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA 20201872
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.- Secretaria Distrital de Ambiente
Reporte de áreas efectivas de intervención, avance y repaso

Tabla 35. Seguimiento mantenimiento contrato interadministrativo 20201872

					TOTAL ACUMULADO PEDH	
N°	ACTIVIDAD	N°	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	Juan Amarillo	TOTAL PEDH
1,1	Siembra de individuos arbóreos y arbustivos nativos	1.1.1	Cantidad de jornadas de siembra de la SDA apoyadas.	Un	1,00	1,00
		1.1.2	Ahoyados realizados para siembras de SDA	Un	117,00	117,00
		1.1.3	Individuos arbóreos y/o arbustivos sembrados en jornadas de la SDA.	Un	107,00	107,00
1,2	Plateo de manejo adaptativo	1.2.1	Cantidad de individuos con plateo (avance)	Un	755,00	755,00
		1.2.2	Cantidad de individuos con plateo (repaso)	Un	215,00	215,00
2,1	Plateos de manejo silvicultural	2.1.1	Cantidad de individuos con plateo (avance)	Un	230,00	230,00
		2.1.2	Cantidad de individuos con plateo (repaso)	Un	839,00	839,00
2,3	Podas de manejo silvicultural	2.3.1	Cantidad de individuos con poda de formación y/o aclareo (avance)	Un	68,00	68,00
2,5	Retiro de individuos muertos y/o caídos.	2.5.1	Cantidad de individuos muertos y/o caídos y retirados	Un	2,00	2,00
		4.7.1	Área controlada con individuos	m ²	257,70	257,70

  	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

4,7	Control de poblaciones de Acacia y otras especies exóticas forestales.		Acacia u otras especies exóticas forestales (avance)			
		4.7.3	Cantidad de individuos de Acacia u otras especies exóticas forestales retirados.	Un	1.373,00	1.373,00
		4.8.3	Cantidad de individuos despejados de invasiones de enredaderas.	Un	37,00	37,00
		4.8.4	Área controlada por invasión de enredaderas.	m ²	3.151,74	3.151,74
5,1	Corte de pasto kikuyo en senderos	5.1.1	Longitud de sendero con corte de pasto kikuyo (avance)	m	3.066,47	3.066,47
		5.1.2	Longitud de sendero con corte de pasto kikuyo (repaso)	m	2.070,70	2.070,70
		5.1.3	Área de sendero con corte de pasto kikuyo (avance)	m ²	3.066,47	3.066,47
		5.1.4	Área de sendero con corte de pasto kikuyo (repaso)	m ²	2.070,70	2.070,70
5,2	Corte de pasto kikuyo en perímetros	5.2.1	Longitud de perímetro con corte de pasto kikuyo (avance)	m	2.824,10	2.824,10
		5.2.2	Longitud de perímetro con corte de pasto kikuyo (repaso)	m	3.135,50	3.135,50
		5.2.3	Área de perímetro con corte de pasto kikuyo (avance)	m ²	2.917,70	2.917,70
		5.2.4	Área de perímetro con corte de pasto kikuyo (repaso)	m ²	3.135,50	3.135,50
5,3	Corte de pasto kikuyo en zonas verdes	5.3.1	Área de zonas verdes con corte de pasto kikuyo (avance)	m ²	6.363,88	6.363,88
		5.3.2	Área de zonas verdes con corte de pasto kikuyo (repaso)	m ²	4.258,60	4.258,60
5,4	Corte de pasto kikuyo en zonas duras	5.4.1	Área de zonas duras con corte de pasto kikuyo (avance)	m ²	1.453,88	1.453,88
5,5	Control de herbáceas en zonas duras	5.5.1	Área con retiro manual de herbáceas en zonas duras (avance)	m ²	1.186,20	1.186,20
5,6	Recolección y separación de residuos sólidos	5.6.1	Peso de residuos sólidos recolectados en zonas verdes y zonas duras.	Kg	300,00	300,00
6,1	Instalación y mantenimiento de barandas.	6.1.1	Cantidad de barandas instaladas.	Un	2,00	2,00
		6.1.2	Longitud de barandas instaladas.	m	16,89	16,89
6,2	Instalación y mantenimiento de puentes	6.2.1	Cantidad de puentes instalados.	Un	1,00	1,00
		6.2.2	Longitud de puentes instalados.	m	6,50	6,50
6,3	Instalación y mantenimiento de escalinatas	6.3.1	Cantidad de escalinatas instaladas.	Un	1,00	1,00
		6.3.2	Longitud de escalinatas instaladas.	m	10,52	10,52
8,3	Reclutamiento de material vegetal sexual y asexual para propagación.	8.3.1	Cantidad de semillas reclutadas.	Kg	0,40	0,40
12,3	Instalación y mantenimiento de señalética	12.3.1	Cantidad de señalética proporcionada por SDA instalada	Un	8,00	8,00

Tabla 36. Reporte de áreas efectivas de intervención, avance y repaso contrato interadministrativo 20201872

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDA 20201872										
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. - Secretaría Distrital de Ambiente										
Reporte de áreas efectivas de intervención, avance y repaso										
Componente	No.	AIA - PEDH - PEDM	Área Efectiva de Intervención		Período 1: Septiembre 1 al 30 de 2020					
			m ²	Ha	Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
Parques Ecológicos Distritales de Humedal	1	JUAN AMARILLO	476.465,67	47,65	272.093	27,21	0	0,00	272.093	27,21
					Período 2: Octubre 1 al 30 de 2020					
					Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
					154.589	15,46	0	0,00	154.589	15,46
					Período 3: 1 al 30 de noviembre de 2020					
					Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
					35.557	3,56	426.681	42,67	462.238	46,22
					Período 4: Diciembre 1 al 31 de 2020					
					Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
					0	0,00	437.330	43,73	437.330	43,73
					Período 5: Diciembre 31 a enero 31 de 2021					
					Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
					0	0,00	0	0,00	0	0,00
					RESULTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN					
					Área de AVANCE		Área de REPASO		Área de INTERVENCIÓN	
					m ²	Ha	m ²	Ha	m ²	Ha
462.237,89	46,22	864.011,60	86,40	1.326.249,49	132,62					

Fuente: Informe de ejecución actividades AB

En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020 se continuó con las actividades de mantenimiento programadas en los PEDH; logrando realizar intervenciones en los 15 humedales priorizados, dando cobertura a un área total de **181,20 Ha**, de las cuales **6,09 Ha** corresponden a los avances realizados en el sector 4 de El Burro, y en los brazos de Corinto y Santa Cecilia en el humedal Juan Amarillo.

Tabla 37 Mantenimiento en el PEDH Juan Amarillo.

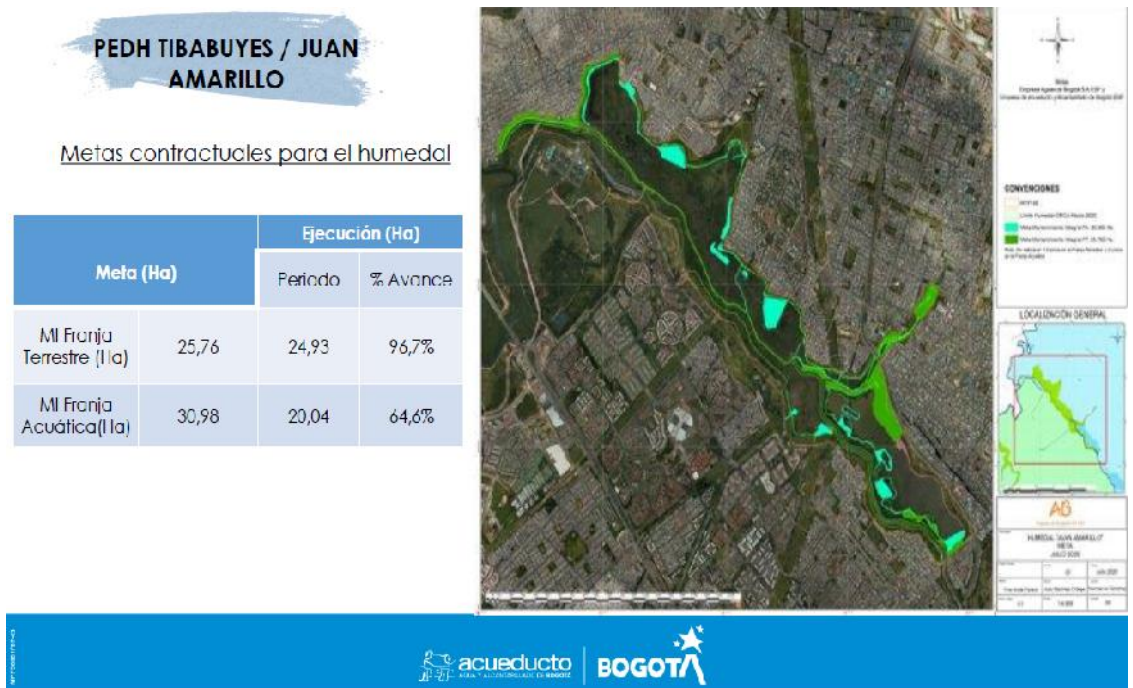
Mes	Área de Intervención (Ha)	Área de repaso (Ha)
Enero	26.83	26.83
Febrero	43.67	43.67
Marzo	35.50	35.50
Abril	8.01	8.01
Mayo	3.79	3.79
Junio	33.15	33.15
TOTAL	150.95	150.95

7.2.2 Mantenimiento Franja Acuática

En el marco del Contrato Interadministrativo 9-99-24300-0776-2020, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P y la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., el cual se ejecuta desde el 01 de septiembre de 2020 y cuyo objeto es “Realizar el mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal que permitan su protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas y la mitigación de los riesgos de inundación, como medida de prevención en el sistema hídrico aferente en el Distrito Capital”; se realizó intervención en el Parque Ecológico Distrital de Humedal (PEDH) Juan Amarillo, llevando a cabo actividades de recolección y retiro de residuos que se encontraron dentro del ecosistema, así como el control de la expansión de pasto kikuyo (*p. clausdestinum*, por medio del corte de césped.

La meta prevista del contrato para el mantenimiento integral de la franja terrestre es de 86,53 Ha, y de 84,59Ha para el mantenimiento integral de la franja acuática. Según el informe de la EAAB correspondiente al periodo comprendido desde el 2 de septiembre al 25 de noviembre de 2020, la ejecución acumulada durante el contrato alcanzó:

Figura 56. Fotografías 97, 98, 99, 100, 101 y 102. Actividades Contrato 9- 99-24300-0776-2020 PERIODO01 al 25 de septiembre de 2020.



Fuente: Presentación mesa territorial Informe EAAB



	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 57. Fotografías 103, 104, 105, 106, 107 y 108; Logros y Actividades adelantadas mediante los contratos de mantenimiento de SDA, año 2020.


CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 9-99-24300-0776-2020		
Antes	Durante	Después
Extracción Material Vegetal, tercio medio		
		
Fotografía103 Antes	Fotografía 104. Durante	Fotografía 105 Después
		
Fotografía 106 Antes	Fotografía 107 Durante	Fotografía108 Después
Franja acuática, mantenimiento rejilla canal Cafam		

Fuente: EAAB - AB, 202

7.3 OPERATIVOS DE RECUPERACIÓN

En el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo-Tibabuyes, se realizaron operativos de desmonte de viviendas de refugio informal o cambuches de Ciudadano en condición de Habitabilidad en Calle-CHC y la recolección de residuos resultados de esta actividad.

Antes de realizar los operativos se efectuaron recorridos con los funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS para Identificación de CHC residente en el humedal. La Administración del humedal, viene apoyando los recorridos de identificación de esta problemática, con miras a su posible solución.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Las entidades que participaron en este tipo de actividad son PONAL, Alcaldía Local de Engativá, Alcaldía Local de Suba, Policía de Carabineros, Personería de Bogotá, Secretaría de Gobierno, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, Personal del DADEP, Personal de IDIPRON, Aguas de Bogotá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, los operadores de aseo Área Limpia y Bogotá Limpia, Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia-SCJ.

Previo a los operativos, la SDIS e IDIPRON realizó visitas a la zona con el fin de buscar a los Ciudadanos Habitantes de Calle y realizar la oferta de los servicios del Distrito y notificar del operativo que se va a realizar.

En el primer semestre de 2020 se realizaron dos (2) operativos de recuperación del espacio público, uno en la localidad de Engativá y el otro en la localidad de suba en el Brazo del Humedal. Durante el segundo semestre se realizó tres (3) operativos de recuperación del espacio público

Esta actividad fue acompañada con la participación de los operarios de aguas de Bogotá y acueducto, no se cuenta con la participación del personal de DADEP e IDIPROM por no contar la Alcaldía local con este convenio; estas entidades facilitan el personal que intervienen en el proceso de desmonte de vivienda informal o cambuches circunstancial, construidas por ciudadano habitante de calle y/o consumidores de sustancias psicoactivas dentro de los Humedales.

En total se retiraron 15 metros cúbicos de residuos entre, sólidos ordinarios, clandestinos y de Construcción y Demolición. En el momento del operativo los agentes de la Policía retiran del sector a los consumidores de Sustancia Psicoactivas, para este año se les solicitó a 14 personas su retiro del humedal.

Los habitantes en condición de habitabilidad en calle a los que se les realizó la sensibilización por parte de SDIS y en el momento de los operativos fueron 8. Los cambuches de Ciudadano Habitante de Calle que se desmontaron y retiraron del humedal, fueron 7 en total.

En el desarrollo de los operativos se encontraron elementos corto punzantes y sustancias psicoactivas, estos elementos fueron decomisados por los agentes de Policía que acompañaron estos operativos.

Tabla 38. Operativos de Recuperación

Mes	No. Operativos Recuperación	No. Participantes
Febrero	1	16
Julio	1	25
Septiembre	1	55
Octubre	1	35
Diciembre	1	28
TOTAL	5	159

Figura 58. Fotografías 109, 110, 111 y 112; Operativo de desmonte de cambuches.

	
<p>Fotografía 109 Operativo de desmonte de cambuches y recuperación del espacio público.</p>	<p>Fotografía 110 Operativo de desmonte de cambuches y recuperación del espacio público.</p>
	
<p>Fotografía 111 Operativo de desmonte de cambuches y recuperación del espacio público.</p>	<p>Fotografía 112 Operativo de desmonte de cambuches y recuperación del espacio público.</p>

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Tabla 39. Datos de operativos de recuperación

Fecha (dd/mm/aaaa)	No. de Operativos	No. Participantes	m3 de Residuos Sólidos	Toneladas de RCD's	No. De Consumidores de Sustancias Psicoactivas	No. Habitantes de Calle	No. de Cambuches	Otros	¿Cuales?	Observación /Avance
12-02-20	1	16	8	0	8	5	4	18	Llantas Armas Blanca	
09-07-20	1	25	14	0	8	2	5			
25-09-20	1	55	14	0	4	5	5	26	Llantas, muebles	
16-10-20	1	35	10	0	7	2	5	5	Dos cuchillos y tres machetes	Las armas son levadas a la ALS
15-12-20	1	28	14	0	8	2	1			

Fuente: SER-SDA 2019

7.4 SEMOVIENTES

En el predio con nomenclatura oficial AK 96 No. 89 - 31 ubicado en el barrio Bochica II y el cual está bajo la administración del IDU, entidad que se presume arrendó el predio a un particular que tiene ganado vacuno en este predio a pesar de que este predio distrital tiene destino a espacio público y se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda Humedal Juan Amarillo.

Este predio tiene cerramiento y en ocasiones el ganado es sacado para pastorear en la ZMPA del humedal, con el apoyo de la policía y de la Alcaldía Local de Engativá se realizó visita al propietario de los semovientes, señor Eduardo Sánchez Murcia por la tenencia de 46 semovientes el 22/05/2020 para solicitar que no deje pasar el ganado al humedal. Amparado en la Ley 1801 de 2016 – “**Artículo 124.** Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales – Numeral 1. Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad”, pues no es posible hacer el decomiso de los semovientes toda vez que Bogotá no tiene Coso Distrital a donde llevar los animales.

Figura 59. Ubicación predio AK 96 No. 89 – 31



En visita realizada al sector del Barrio Luis Carlos Galán, a la altura de la transversal 95 con 95 se evidencia nuevamente la presencia de semovientes donde se incluyen 24 cabezas de ganado vacuno entre los que se evidencia vacas, toros, becerros y un equino. Estos semovientes son de propiedad del señor Jorge Carvajal.

Se reitera al propietario que en relación al uso del suelo no está permitido la tenencia de semovientes en área protegida, se da un plazo prudente para que sean retirados los semovientes de este sector del humedal no solo por la afectación que causan al área protegida sino también por la actividad de ordeño y comercialización de leche.

Se espera que la Alcaldía Local de Engativá inicie actuación jurídica por control urbano, en este predio por el desarrollo de actividades agropecuarias en suelo urbano, sin embargo, desde esta administración se han realizado en varias oportunidades visita a este predio por la presencia de semovientes en la ZMPA y RH del humedal.

Tabla 40. Semovientes

Mes	No. Semovientes Nuevos	No. de Semovientes Reiterativos
Enero	3	18
Febrero	2	9
Mayo	7	26
Junio	6	46
Julio	4	25
Noviembre	7	24
Diciembre	7	24
TOTAL	35	172

Figura 60. Fotografías 113 y 114; Presencia de semovientes.



7.5 EQUIPAMIENTO

En el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. está desarrollando actividades constructivas relacionadas con la intervención y construcción de estructuras denominadas puentes peatonales, Balcón, estación de monitoreo, torres mirador, entre otras que se describen a continuación

7.5.1 Construcción del Corredor Ambiental Borde Norte, de los Tercios Bajo y Medio del Humedal Juan Amarillo en la Ciudad de Bogotá DC.

Aspectos generales de la etapa constructiva del proyecto ejecutado bajo el contrato No 1-01-25100-1458-2018 ejecutado por el consorcio Capital 1268 quienes desarrollaran dentro del componente técnico un sendero combinado a lo largo del proyecto, parque de niños (fuera del humedal), umbrales, muros de contención, balcón y estación de monitoreo y torre mirador.

Dentro de los beneficios y alcances de dicho proyecto se encuentra:


- El proyecto permitirá a los ciudadanos el acceso a los paisajes, servicios ambientales y áreas de esparcimiento que allí se adecúan, tales como miradores, senderos y aulas ambientales.
- Permite la protección y recuperación del Humedal Juan Amarillo
- Enseña cómo proteger y hacer buen uso del ecosistema
- Genera sentido de pertenencia en los vecinos
- Proporciona acceso seguro

Dentro del componente ambiental cuenta con:

Tabla 41. Permisos y Resoluciones

PERMISO	RESOLUCIÓN O CONCEPTO TÉCNICO
Permiso de Ocupación de Cauce	Resolución 0748 de 2019
Lineamientos Ambientales	Concepto Técnico SDA No 3340 de 2019
Tratamientos Silviculturales	Resolución 0458 de 2018 Resolución 02297 de 2019
Diseño Paisajístico	Acta WR 791 de 4 julio de 2018 del JBB
Gestión de RCD	No PIN 16769 de 2019
Protocolo de Manejo de Fauna	Comunicado N°2019EE215629 del 17 de septiembre de 2019

Fuente Presentación Mesa Territorial – Consorcio Capital

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

7.5.2 Grupo uno (1) construcción del corredor del Ambiental Borde Norte del Tercio Alto del Humedal Juan Amarillo en la ciudad de Bogotá DC.

Aspectos generales de la etapa constructiva del proyecto ejecutado bajo el contrato No 1-01-25100-1461-2018 por el consorcio Ayal Juan Amarillo.

Dentro de los beneficios y alcances de dicho proyecto se encuentra:

- El proyecto permitirá a los ciudadanos el acceso a los paisajes, servicios ambientales y áreas de esparcimiento que allí se adecúan, tales como miradores, senderos y aulas ambientales.
- Recupera y mantiene el espejo de agua
- Enseña cómo proteger y hacer buen uso del ecosistema
- Genera sentido de pertenencia en los vecinos
- Proporciona acceso seguro
- Facilita el disfrute del humedal




En los aspectos del componente técnico tiene previsto:

Sendero de trote: comprende la construcción de un circuito con estructura de material granulado, bordillo fundido in situ y con terminado en tierra negra, para asegurar buena permeabilidad. La longitud del sendero es aproximadamente de 2000 m.

Senderos de Conexión: Comprende la construcción de seis senderos con material granular, bordillo y con terminado en concreto permeable. La longitud del sendero aproximadamente 1,6 km.

Aula ambiental Cubierta: Ubicada en el acceso principal del tercio alto que le permitirá al usuario conocer de manera inmediata todo lo relacionado con la interpretación ambiental.

Biosaludables: Construcción de espacios de esparcimiento, recreativos especiales para realizar deporte al aire libre, por lo cual cuentan con la instalación de equipos y módulos para uso de la comunidad, bancas, cicloparqueos y bebederos.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Parque de juegos infantiles y canchas mixtas: Adecuación de espacios recreativos para niños y adultos, se proponen con piso en caucho y creando pequeñas colinas del mismo material, también los juegos tradicionales como el rodadero o los columpios hacen parte de la composición de las figuras geométricas, así mismo se generará la construcción de 3 canchas sintéticas que contemplan sean MÚLTIPLES para practicar deportes como voleibol, baloncesto y futbol.

Baños Convencionales y PMR: Baterías de baños ubicados a lo largo del proyecto para satisfacer las necesidades de la comunidad que haga uso de estas áreas incluyendo personas con movilidad reducida.

Vigilancias: Se construirán puntos de vigilancia en varios de los accesos que ayudarán con la seguridad del humedal dando confianza para que la comunidad se apropie de estas áreas. Los accesos al proyecto estarán demarcados por muros en gaviones.

Umbráculo: Construcción de una estructura en acero estructural donde el usuario puede observar vegetación de carácter más ornamental. Este espacio tiene un alto contenido contemplativo, es por ello que el espacio se cierra de manera que pueda generar por un lado sombra a la vegetación y por otro lado que no sea de fácil acceso para roedores, mamíferos e incluso para el propio usuario de manera que no se deterioren con facilidad

Zonas productivas y administrativas: Se contempla la construcción de edificaciones para la interacción social comunidad con la naturaleza, teniendo acceso a espacios productivos.

Así mismo se plantea la construcción de una estructura donde estarán ubicadas las oficinas del personal que estará a cargo de la administración y vigilancia del parque lineal.

Dentro del componente ambiental cuenta con:

LICENCIA PERMISOS Y OTROS TRÁMITES

→ PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE: TRAMO ALTO EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS NO REQUIERE PERMISO

→ TRATAMIENTOS SILVICULTURALES - RES 4058 de 2018 (APLICABLE A TERCIO ALTO)

Tabla 42 Tratamiento Silvicultural

TALA	120
TRASLADO	21
CONSERVACION	219
PODA	11

→ ARQUEOLOGIA: RADICADO ANTE EL ICANH (26 MARZO DE 2018
RADICADO N. 0604)

→ PMT: EN PROCESO DE APROBACION POR PARTE DE SDM

7.5.3 Conexión Funcional Juan Amarillo

OBJETO DEL PROYECTO:

Construcción de la conexión funcional entre la alameda del borde sur-oriental (Ciudadela Colsubsidio en la localidad de Engativá) y el sector de Santa Cecilia – Lisboa de la localidad de Suba en el límite legal del Humedal Juan Amarillo- Fase 1.

Proyecto ejecutado bajo el contrato No: 1-01-25100-0648-2018 cuyo Contratista es el Consorcio Obras Juan Amarillo. Está contemplada la realización del Umbral Cortijo, Umbral Lisboa, Pasarela sencilla y Pasarela doble.

Figura 61. Permisos Ambientales

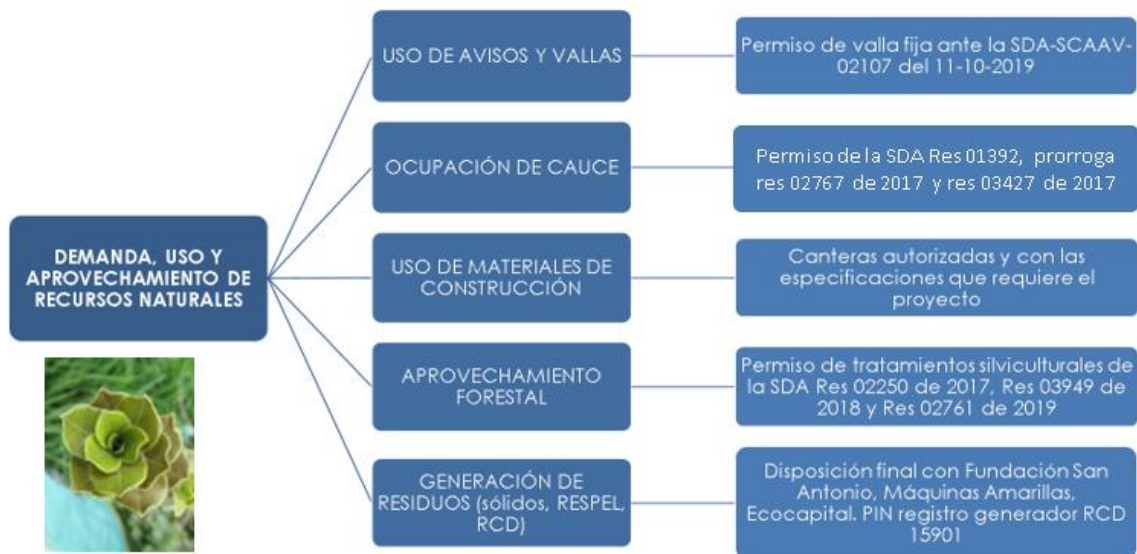




Tabla 43. Información general de obras

No	PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MACROPROYECTO	CONSTRUCTOR	INTERVENOR	PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA	Plan de Manejo Ambiental-PMA	Plan de Manejo de Tráfico-PMT	Protocolo manejo fauna silvestre	AFECCION PREDIAL	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	% AVANCE DE OBRA
1	Construcción de la conexión funcional entre la alameda del borde suroriental (ciudadela colsubsidió de Engativá) y el sector de Santa Cecilia - Lisboa (localidad de Suba) en el límite legal del humedal Juan Amarillo - Fase I.	Gerencia corporativa de sistema maestro	Corredores ambientales	Consorcio Obras Juan Amarillo	Consorcio TPF	14	SI	SI	SI	NO	<p>Construcción de una conexión peatonal y de bicicletas conformada por una pasarela elevada que conectará el Barrio el Cortijo con Lisboa</p>  <p>Las obras propuestas corresponden a un corredor de aprox. 1 km de longitud compuesto por dos (2) umbrales, dos (2) puentes y una (1) pasarela elevada.</p> <p>La pasarela es un sistema de vigas y columnas, la construcción está contemplada en estructuras livianas y</p> 	La conexión entre el sector Lisboa Santa Cecilia y la alameda suroriental del humedal Juan Amarillo se encuentra dentro del límite legal del humedal	80



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL

Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos
Distritales de Humedales - PEDH

Código: PM03-PR02-M2

Versión: 1

									en concreto, los apoyos están configurados con una separación entre 25 y 30m los cuales se apoyarán en el terreno mediante un sistema combinado de zapatas y micropilotes						
2	Construcción de parque lineal en el humedal Juan Amarillo, Borde Norte grupo 1 y 2. Grupo 1: construcción de corredor ambiental Borde Norte del Tercio Alto Grupo 2: construcción de corredor ambiental Borde Norte	Gerencia corporativa de sistema maestro	Corredores ambientales	Grupo 1: Consorcio AYA JUAN AMARILLO Grupo 2: Consorcio	CARRERA 100	Consorcio Interventoria Juan Amarillo	10	SI	SI	SI	si	Ubicación sobre ZMPA y en el borde del cerramiento UMBRALES que son la conexión con la ciudad y dan identidad al corredor del humedal.		Tercio alto: Desde la carrera 91 con calle 127 hasta la Av. Ciudad de Cali con carrera 100 que colinda con los barrios El Japón, El jardín y El Rubí	reinicio obra el 19/12/2019
									Accesos peatonales: 16 a lo largo del corredor ambiental. Se propone marcar cada acceso con un muro que reemplazará el cerramiento Torre mirador: se plantea en el remate del tercio medio Balcones y estación de monitoreo: 5 estaciones en tercio medio y bajo			Tercio medio y bajo: Desde la carrera 102 con calle 126 hasta la calle 129 con carrera 152	50		



SECRETARÍA DE
AMBIENTE



GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL

Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos
Distritales de Humedales - PEDH

Código: PM03-PR02-M2

Versión: 1


del Tercio
Medio y Bajo

Aulas ambientales: 2 aulas cubiertas (tercio
alto y bajo) y 9 abiertas



colindando
con los
barrios Simón
Bolívar, Los
Pórticos,
Berlín, San
Pedro y
Lisboa,
Corinto de
Suba, Santa
Bárbara y
Nueva
Tibabuyes

Fuente: Elaboración propia

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

8. ESTRATEGIA 5: GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

8.1 MESAS TERRITORIALES


En la vigencia del año 2020 en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo se realizaron siete(7) Mesas Territoriales, en las cuales se trataron los temas concernientes a problemáticas ambientales del ecosistema, problemáticas ambientales que afectan a la comunidad directa del humedal, tensionantes persistentes, avances en la ejecución del contrato de los mantenimientos de franjas terrestre y franja acuática, socialización de las obras que se están desarrollando como son el corredor ambiental borde norte, corredor ambiental de conexión Lisboa y cortijo e invitación a las actividades y campañas de sensibilizaciones programadas.

Para la comunidad, socializaciones e informaciones de los proyectos previstos del Distrito para el humedal y demás temas relacionados con el ecosistema y su comunidad.

Se muestra a continuación las fechas en las que se realizaron las Mesas ya mencionadas:

Tabla 44. Mesas Territoriales.

Mes	No. Mesas	No. Participantes	Fechas
Enero	1	29	01-15-2020
Febrero	1	29	02- 12-2020
Julio	1	49	07-08-2020
Septiembre	1	39	09-09-2020
Octubre	1	40	14-10-2020
Noviembre	1	42	11-11-2020
Diciembre	1	53	09-12-2020
TOTAL	7	281	

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

8.2 MESAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

8.2.1 Comisión Ambiental Local-CAL

La Comisión Ambiental Local-CAL, está conformada por representantes del sector público las comunidades. Son instancias de coordinación que articulan las acciones de los actores estratégicos de la localidad hacia el fortalecimiento de la gestión ambiental local, bajo el principio de sostenibilidad, buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales y, por lo tanto, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La CAL en la Localidad de Suba se realiza de forma mensual, en la localidad de Engativá se realiza bimensual, esta reunión la preside el referente ambiental para cada localidad y el Gestor ambiental de la OPEL

En total se participó en siete (7) reuniones de la comisión ambiental local CAL realizadas en cada una de las localidades, con un total de 231 participantes.

Tabla 45. Comisión Ambiental Local-CAL

Mes	No. Mesas	No Participantes
Enero	2	65
Marzo	1	25
Abril	1	25
Mayo	1	34
Junio	2	82
Julio	2	63
Agosto	1	24
Septiembre	1	39
Octubre	2	65
Noviembre	2	61
Diciembre	2	54
TOTAL	17	537


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Figura 62. Fotografías 115 y 116; Participación en la mesa de la CAL



Fotografía 115 Participación en la mesa de la CAL



Fotografía 116 Participación en la mesa de la CAL

8.2.2 Mesa de Habitabilidad en Calle

La ciudad cuenta con una población de ciudadanos en condiciones de habitabilidad en calle, un gran porcentaje presenta consumo problemático de sustancias psicoactivas. Es un reto fundamental de la política pública la atención a dicha población; en materia de conflictividades, violencias y delitos, representan una población en extrema fragilidad social y un doble papel en las dinámicas de víctimas-victimarios.

Para su atención integral, el Distrito ha estipulado acciones como Centros de Atención Integral, Centros de Acogida, Centros de Desarrollo Personal Integral, Centros de Autocuidado, Centro de Atención Móvil a Drogodependiente.

Las reuniones de mesa de CHC se realiza el segundo martes del mes en la Alcaldía local de Suba y el tercer miércoles del mes en la alcaldía Local de Engativá, en dicha reunión se planea la realización de jornadas de desarrollo personal donde las entidades acompañan con beneficios para los CHC; las entidades participantes en esta reunión son: la secretaria de salud que realizan jornadas de vacunación, capacitación en derechos sexuales y reproductivos y entrega de preservativos. Otra entidad ofrece el desayuno, elementos de aseo, recreación, ropa entre otros artículos necesarios.

Se organiza la realización de las jornadas de sensibilización en el Humedal para hacer la oferta de servicios, luego de lo cual se programa el operativo de recuperación del espacio público y desmonte de vivienda informal o cambuches presentes en el humedal.

Tabla 46. Mesas de habitabilidad en calle

Mes	No. Mesas	No. Partici- pantes	No. cipa
Febrero		1	21
Mayo		1	11
Junio		2	46
Julio		2	55
Agosto		1	32
Septiembre		2	48
Noviembre		1	18
Diciembre		2	38
TOTAL		12	269


Figura 63. Fotografías 117 y 118; Participación en la mesa de habitabilidad en calle



8.3 MESAS DE SEGURIDAD

En la vigencia 2020 por falta de la participación de la policía nacional no se conformó la Mesa de Seguridad del Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo, a través de esta mesa, se podrá realizar articulación interinstitucional para la identificación, caracterización y definición de estrategias para enfrentar problemáticas en temas de seguridad y convivencia.

El interés de la participación del grupo de administración del humedal a esta Mesa,

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

se centra en la seguridad del territorio y en los aspectos relacionados con los Ciudadanos en condición de habitabilidad en calle que se encuentran dentro del ecosistema, generando impactos negativos como la inseguridad, micro tráfico, disposición inadecuada de residuos y construcción de viviendas informales y cambuches.


Debido a que las convocatorias por parte de las administraciones de los humedales de Engativá no han sido atendidas por la Policía Metropolitana – Estación. Se solicita en varias instancias a La Alcaldía Local y la Secretaria de seguridad una reunión Interinstitucional con el Teniente Coronel a cargo para generar los puentes de comunicación necesarios a la hora de tener una rápida respuesta ante delitos ambientales dentro de las áreas protegidas y que las instituciones identifiquen sus competencia en los Humedales para así generar acciones de seguridad, control y vigilancia necesarias en el marco de la Política Distrital de Humedales y el Plan de Manejo Ambiental- PMA de cada uno de ellos.

Se solicitó a los referentes ambientales de la Alcaldía Local de Engativá y de la Alcaldía Local de Suba gestionar la posibilidad de la partición del grupo de administración del humedal en las mesas de seguridad de la localidad.

8.4 COMITÉ LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - CLGRCC

Las Mesas técnicas realizadas en las Alcaldías Locales, tiene como objetivo general, conseguir que no se incremente los riesgos existentes en la ciudad y sean reducidos con la implementación de Programas de protección, prevención y preparación. Así mismo se definen la cantidad de mesas técnicas requeridas y entidades que liderarán y las que apoyarán: -Alcaldía, Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá- UAECOB, Sub Red Norte, Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAB, Defensa Civil, Cruz Roja, Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, Representante Comunitario – Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

La participación del equipo de administración del humedal en las mesas técnicas es para identificar los puntos de riesgos dentro del ecosistema, como las inundaciones, los incendios forestales, las amenazas con abejas y tormentas eléctricas.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Para la vigencia 2020, se participó en ocho (8) mesas teniendo en cuenta que estas se desarrollan tanto en la localidad Engativá como en la localidad de Suba, con un total de 219 participantes.

Tabla 47. Mesas de Gestión del Riesgo y Cambio Climático


Mes	No. Mesas	No. Participantes	Total
Enero	2		65
Febrero	1		18
Abril	1		10
Mayo	2		64
Junio	2		45
Agosto	1		36
Septiembre	2		79
Octubre	2		101
Noviembre	2		51
Diciembre	1		17
TOTAL	16		486

8.5 MESA DE COORDINACIÓN PTAR SALITRE

A través del fortalecimiento en la participación de los representantes de las diferentes entidades de control y vigilancia, Gobierno Nacional, distrito y departamento y en el marco del Proyecto de Ampliación y Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre, se conformó la Mesa de Coordinación Interinstitucional que mes a mes se reúne para realizar el acompañamiento, apoyo y seguimiento a cada uno de los procesos que se llevan a cabo desde el componente técnico, ambiental y social del Consorcio Expansión PTAR Salitre para la ejecución del proyecto.

La participación de cada entidad es importante y ha permitido realizar jornadas y actividades conjuntas que apuntan al compromiso que une a todos en la “Recuperación del Río Bogotá”.

En la vigencia 2020 se participó en tres (3) mesas de coordinación PTAR Salitre con un total de 36 participantes, se realizó reuniones, recorridos, visitas y

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

capacitaciones, con la participación de funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Jardín Botánico, Policía Nacional, Alcaldía local de Engativá y Suba, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- Secretaria Distrital de Ambiente y Personerías Locales.

Figura 64. Fotografías 119 y 120; Participación en la mesa de coordinación PTAR



Tabla 48. Mesas de coordinación PTAR salitre

Mes	No. Mesas	No. Participantes	No. cipa
Febrero		1	
Mayo		1	
Junio		1	
Julio		1	
Agosto		1	
Septiembre		1	
Octubre		1	
Noviembre		1	
Diciembre		1	
TOTAL		9	142

8.6 MESA TÉCNICA HUMEDALES.

En las reuniones de la mesa técnica de los humedales de la localidad de Engativá y suba son en las cuales se coordina y gestiona las actividades o proyecto, donde se promueve el dialogo entre sus participantes de manera orientada, coherente y crítica para analizar temas específicos.

Las mesas técnicas buscan obtener conclusiones y concretar directrices sobre las actividades que se programan en articulación con la referente ambiental de cada localidad y la social de agua de Bogotá.


Tabla 49. Mesa Técnica de humedales

Mes	No. Mesas	No. Partici- pantes	cupa
Mayo		1	7
Junio		1	4
TOTAL		2	11

8.7 ACCIONES PARA REALIZAR

Ingreso permanente de residuos sólidos provenientes de estructuras aferentes (Canales/colectores y perimetrales)

- La DGAH – EAAB realizó el cambio e instalación de rejilla en el canal Bolivia Se han tenido buenos resultados para la recolección de los residuos provenientes del Canal Bolivia, se realiza la recolección por parte de la cuadrilla de mantenimiento según programación mensual; en caso de que haya temporadas de lluvias éstas recolecciones aumentan en la semana. Está pendiente el cambio de la rejilla del canal Cafam
- Realizar los procesos de sensibilización y educación ambiental a la población aledaña al área protegida.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Bodegas de Reciclaje Barrios Santa Cecilia, cañiza y Luis Carlos Galán




- En recorrido con SCASP se evidencia invasión de área protegida por las actividades de las bodegas de reciclaje que se encuentran alrededor del humedal, por lo tanto, se solicitó nuevamente a la Alcaldía Local de Suba y Engativá que se realicen Operativos de vigilancia y control en estos sectores debido a la afectación de las bodegas sobre la ZMPA.

Disposición de Llantas y Quemadas sobre ZMPA- Barrio Luis Carlos Galán, cañiza y Brazo del humedal.

En enero de 2021 se realizará recorrido interinstitucional con SCASP y Policía ambiental con el fin de establecer comparendos ambientales a posibles infractores que se han detectado en los recorridos de inspección y seguimiento de la administración.

Presencia permanente de habitantes de calle, recicladores de oficio que hacen un uso inadecuado del humedal e inseguridad

- Continuar con los operativos de recuperación de espacio público y prevención del delito que se han logrado articular desde la Mesa de Habitabilidad en calle de la localidad de Engativá y Suba.
- Huerta comunitaria en el sector II del Brazo del Humedal.
- Las comunidades ambientales se encuentran fortaleciendo sus procesos de huertas comunitarias en espacio público; actualmente aunque el Plan de Desarrollo del distrito avale estos procesos las Subdirecciones de Silvicultura junto al equipo de restauración-SER y el Jardín Botánico-JBB deben contemplar la acción rápida de instrumentos legales si se llegan a avalar estos procesos en áreas protegidas puesto que por PMA no están permitidas y se pueden iniciar conflictos socio ambientales con las comunidades.
- **Presencia de Semovientes – Sector del Barrio Luis Carlos Galán.**
- Se identifican 24 cabezas de Ganado en inmediaciones con ZMPA la Alcaldía Local debe realizar los procesos de control ante los usos inadecuados del suelo.




  	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1




9. ACCIONES POPULARES




En la siguiente tabla se muestran las acciones populares en el humedal Juan Amarillo.

Tabla 50. Acciones populares

Radicado	Demandante	Despacho /Fecha	Estado
2003-1836	ORLANDO CASTILLO R.	C.E. S.1 28-04- 2011	<p>En primera instancia se concedió el derecho de goce del ambiente sano en virtud del deterioro del Humedal Juan Amarillo.</p> <p>Se ordenó al DAMA, que tomara las medidas necesarias para la protección y restauración del Humedal, igualmente el control sobre la empresa URDECO.</p> <p>En segunda instancia se revocó el fallo de primera instancia y se negó el amparo del derecho.</p>
2004-0437	ALBA SALAZAR	T.A.C. S.3 06- 06-2004	<p>Se ordenó:</p> <p>A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que en cuatro meses posteriores a la adquisición del permiso de tala de los dos árboles en la calle 126 A, ejecute la obra y construya el colector que desemboque en el brazo del Humedal Juan Amarillo, con la finalidad de que este lleve las aguas residuales al sistema de alcantarillado existente al costado occidental del Humedal, igualmente ordeno Mantenimiento periódico cada dos meses, a la Alcaldía de suba en compañía del Hospital la desratización y</p>

  			GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
			Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
			Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1
			recolección de caninos de la zona.	
2005-1625	JESUS ANTONIO MELO PRADA.	Juzgado 15 Adm de Bogotá, 04-04- 2008	<p>TEMA: Puentes vehiculares y peatonales en estado de deterioro.</p> <p>Se declaró probada la excepción de Falta de Legitimación en la Causa de la EAAB y otras entidades.</p> <p>Niegan las pretensiones del demandante frente al IDU, Secretaría de tránsito y transporte y E.A.A.B por la supuesta vulneración del derecho colectivo de goce, use y seguridad de una vía pública por parte de la comunidad.</p>	
			<p>TEMA: Aguas estancadas, malos olores generados por aguas residuales y aguas lluvias en el Canal Salitre.</p>	
			<p>En primera instancia se ordenó el cierre inmediato de vertimientos en el Canal Salitre, ordenándole a la S.D.A. imponer las sanciones y acciones coercitivas necesarias para el cumplimiento de esto, igualmente se ordenó a la EAAB retirar los escombros y el material de recebo generados por el incumplimiento del contrato de la construcción de la cámara de alivio del Canal Salitre.</p>	
2006-0108	ALEJANDRO PINZON H.	T.A.C. S.1 19- 08-2010	<p>Ordeno a la S.D.A impartir las ordenes necesarias para cumplir</p> <p>con la obligación de programar fumigaciones para (ratas, aves de</p> <p>rapiña, moscos y plagas nocivas para la salud, adicional a esto</p>	

  		GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
		Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
		Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1
		impartió la orden a la S.D.A en compañía con la Alcaldía de Barrios	
		Unidos fijar prohibiciones de botar basuras dentro del Canal Salitre. En segunda instancia se confirmó el fallo.	
2007-0220	MARCO ANTONIO LOPEZ	T.A.C. S.1 04- 06-2012	TEMA: En la ronda del rio Juan Amarillo y del Humedal Juan Amarillo, las personas que ejercen la actividad de reciclaje ponen en peligro la salubridad y seguridad de los habitantes y transeúntes del sector a razón de que se movilizan en vehículos con tracción animal, rompen las basuras y queman las basuras generando gases tóxicos para la humanidad. En primera instancia se le concedió el amparo del derecho colectivo En segunda instancia el T.A.C S.1 revocó la sentencia y negó las pretensiones.
2007-0428	MARCO ANTONIO LOPEZ	T.A.C. S.1 15- 06-2009	TEMA: La E.A.A.B había realizado obras entre el Humedal Juan Amarillo y la Avenida Calle 90, en los tres años anteriores a la presentación de la acción construyendo ductos para la conducción de aguas lluvias y servidas y canalización de aguas frente al Humedal Juan Amarillo. El T.A.C. S.1 Revoca el fallo de primera instancia y negó las suplicas de la Acción Popular.

  		GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
		Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
		Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1
2010-0040	LINA MILENA CASTAÑEDA	Juzgado 5 Adm de descongestión 31-06-2013	<p>TEMA: Entre el Humedal Juan Amarillo y la calle 129 C y la carrera 100, se generó un lugar inseguro, adicionalmente se convirtió en un basurero donde los habitantes de la calle duermen. Por estas razones se ha generado malos olores y un problema de salubridad que afecta la comunidad.</p> <p>El Juzgado Quinto Administrativo De Descongestión Del Circuito, declaro la Falta de Legitimación por Pasiva de la E.A.A.B, negó las pretensiones y comino a la E.A.A.B a que inicie el proceso de saneamiento predial del Brazo del Humedal Juan Amarillo, adicional a esto que mejorar el cerramiento provisional permitiendo el acceso al mismo para visitas guiadas, finalmente ordena al Ministerio de Defensa- Policía Nacional y E.A.A.B la vigilancia durante las 24 horas del día en el Brazo del Humedal Juan</p>

10. INFORME TECNICO.

En la siguiente tabla se muestran los informes técnicos elaborados de desde la SCASP, SRHS en el humedal Juan Amarillo.


Tabla 51. Reporte informe técnico SCAPS SRHS.

HUMEDAL	SUBDIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	PROCESO	
Juan Amarillo	SRHS	975	4/08/2016	3502390	
Juan Amarillo	SRHS	1086	12/06/2017	3670751	
Juan Amarillo	SRHS	1536	27/06/2018	3780378	
Juan Amarillo	SRHS	653	9/05/2019	3974807	
Juan Amarillo	SRHS	709	17/04/2020	4535692	
Juan Amarillo	SCAPS	1367	16/08/2017	3772733	Ene-jun 2017
Juan Amarillo	SCAPS	2343	6/09/2018	3887897	jul-sept 2017
Juan Amarillo	SCAPS	1393	20/06/2018	4023410	ene-mar 2018
Juan Amarillo	SCAPS	1885	3/08/2018	4127130	abr-jun 2018
Juan Amarillo	SCAPS	3573	3/12/2018	4204112	jul-sept 2018
Juan Amarillo	SCAPS	11	8/01/2019	4310048	oct-dic 2018
Juan Amarillo	SCAPS	6602	02/06/2020	4782109	abr-May2020

Informe técnico No 02067, 21 de diciembre de 2020.

OBJETIVO:

Relacionar las actuaciones de seguimiento y control al Parque Ecológico Distrital de Humedal -PEDH Juan Amarillo, adelantadas en el II semestre de 2020, atendiendo a los requerimientos y problemáticas que se presentan en el humedal, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección Ambiental al Sector Público -SCASP de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, con el fin de proteger y preservar los valores ambientales y eco sistémicos de esta área protegida.

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

11. ASPECTOS JUDICIALES Y JURISPRUDENCIALES

Número: 2003-x

Accionante(s): Alexander Antonio Pabón

Accionado(s): EAB

Derechos reclamados: Ambiente sano, equilibrio ecológico, salubridad y seguridad pública, al igual que la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, contenidos en la ley que regula esta acción

Sentencia en Primera Instancia: 19/03/2004

Sentencia en Segunda Instancia: Consejo de Estado confirma sentencia de primera instancia, pero conminara la EAB a fin de que continúe con su labor pedagógica y preventiva respecto del adecuado uso de la zona en que está ubicado el referido humedal y de las prohibiciones que deben ser observadas; al igual que mantener la vigilancia que se requiere para que las medidas que con ese fin se adopten, sean efectivamente acatadas. Conimación extensiva a la Alcaldía Local de Suba y a los CAI del Barrio Rincón de Suba y del barrio Serena.

Estado Actual: SDA no es entidad obligada

Número: 2003-1836

Accionante(s): Orlando Castillo Rubio y Otros

Accionado(s): Sin información

Derechos reclamados: Sin información

Sentencia en Primera Instancia: Se concedió el derecho de goce del ambiente sano en virtud del deterioro del Humedal Juan Amarillo. Se ordenó al DAMA, que tomara las medidas necesarias para la protección y restauración del Humedal, igualmente el control sobre la empresa URDECO.

Sentencia en Segunda Instancia: Se revocó el fallo de primera instancia y se negó el amparo del derecho.

Estado Actual: Sin información

Número: 2004-437 (2004-078)


Accionante(s): Alba Salazar

Accionado(s): EAB DAMA

Derechos reclamados: Brazo del humedal

Sentencia en Primera Instancia:

Tribunal administrativo de Cundinamarca. Primero: Apruébese el Pacto de Cumplimiento logrado entre los señores Alva Salazar accionante, la Empresa de

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., la Secretaría de Educación del Distrito, la Alcaldía local de Suba, la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos-U.E.S.P., y el Departamento Administrativo de Medio Ambiente- DAMA y la Comunidad de la zona Representada por el señor Félix Venancio Cruz.

Segundo: Ordénese a la Corporación Autónoma Regional-CAR agilizar los trámites pertinentes para que se resuelva en el plazo máximo de dos (2) meses a partir de la ejecutoria de esta providencia, la solicitud (FL. 425) presentada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y que fue radicada ante la CAR bajo el No. 2004-0000-06286-1 del 23 de junio del presente año.


Tercero: Ordénese a la Secretaría de Educación se abstenga de adicionar cupos escolares en la Institución Educativa Distrital Álvaro Gómez Hurtado en el sentido de que las ampliaciones que se están desarrollando actualmente se destinen exclusivamente a reasignar los grupos de estudiantes que se encuentran hacinados hasta tanto no se elimine el problema ambiental y de salubridad del Brazo del Humedal Juan Amarillo donde se encuentra ubicado esta Institución Educativa. Cuarto: Reconózcase el incentivo a favor de la Institución Educativa Distrital Álvaro Gómez Hurtado en la cuantía de diez (10) salarios mínimos, a cargo de Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría de Educación-Alcaldía Mayor de Bogotá por partes iguales.

Quinto: Publíquese la parte resolutive de esta sentencia en un diario de amplia circulación nacional, a cargo de las partes en proporciones iguales. Sexto: Désígnese como auditor o veedor del Pacto de Cumplimiento a la demandante, Alba Salazar Ramírez, al Alcalde de la Localidad de Suba y al Representante de la Comunidad señor Félix Venancio Cruz, para que cada tres (3) Meses se informe a este despacho la evolución y efectivo cumplimiento del presente pacto.”

Sentencia en Segunda Instancia:

“REVÓCASE el numeral 4^o de la sentencia de 6 de octubre de 2004, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Sección Tercera, Subsección B) en cuanto condenó a la EAAB ESP, al pago del incentivo previsto en el artículo 39 de la ley 472 de 1998.”

El Pacto de Cumplimiento consistió en las siguientes obligaciones: A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que en cuatro meses posteriores a la adquisición del permiso de tala de los dos árboles en la calle 126 A,

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

ejecute la obra y construya el colector que desemboque en el brazo del Humedal Juan Amarillo, con la finalidad de que este lleve las aguas residuales al sistema de alcantarillado existente al costado occidental del Humedal, igualmente ordeno Mantenimiento periódico cada dos meses, a la Alcaldía de suba en compañía del Hospital la desratización y recolección de caninos de la zona.

Estado Actual: SDA no es entidad obligada

Número: 2005-1625

Accionante(s): Jesús Antonio Melo Prada

Accionado(s): Sin información

Derechos reclamados: Sin información

Sentencia en Primera Instancia: Fallo Primera Instancia: Juzgado 15 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. Declara probada la excepción de falta de legitimidad por pasiva, propuesta por EAB, declarando no probadas las excepciones propuestas por las restantes entidades demandadas, por las razones expuestas.

Segundo: Negar las pretensiones formuladas por el señor JESUS ANTONIO MELO PRADA en contra del IDU, Secretaria de Tránsito y Transporte y EAB por la supuesta vulneración del derecho colectivo al goce, uso y seguridad de una vía pública por parte de la comunidad.

Sentencia en Segunda Instancia: TERMINADO - La SDA no fue condenada

Estado Actual: SDA No es Entidad obligada.


Número: 2006-0108

Accionante(s): Alejandro Pinzón

Accionado(s): Sin información

Derechos reclamados: Sin información

Sentencia en Primera Instancia: Cuarto: Se ordena a EAB y a la SDA, demandadas a realizar las siguientes obras en el Canal Salitre, con único objetivo de hacer cesar la vulneración de intereses y/o derechos colectivos: Independientemente del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, cuya imposición, al igual que la Resolución 1813 del 8 de agosto de 2006, fueron aprobadas después de la presentación de la presente acción popular, a proceder al cierre inmediato de los vertimientos que se realicen sobre el Canal Salitre, provenientes de las redes del sistema de alcantarillado público.


	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

De ser necesario, estas Entidades encargadas de manejo hídrico de aguas superficiales en la Ciudad, harán uso facultades sancionatorias y coercitivas para hacer cesar las conexiones que estén arrojando los vertimientos de aguas domesticas al Canal, este con el fin de hacer cesar la evidente y notoria contaminación ambiental que a título de carga pública le ha sido impuesta a la población residente y que labora en la Urbanización Entre Ríos, a través de los fuertes olores ofensivos provenientes de represamiento de esta aguas, y de un mal manejo de las aguas negras a cielo abierto que tienen las demandadas en el Canal. Quinto: Se ordena a la EAB a retirar los escombros y material de recebo que por causas de incumplimiento del contrato de construcción de la cámara de alivio del Canal Salitre su contratista dejó abandonado, ocasionando obstrucción en la geometría hidráulica del canal, y en consecuencia la acumulación del material que transporta las aguas negras, por el vertimiento de las mismas al Canal, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de la sentencia.

Sexto: Se ordena a la EAB la reparación y nivelación de lozas la base del canal, las cuales por su deterioro no permite la extracción del sedimento acumulado en el fondo ni el avance de la maquinaria para desarrollar una adecuada y eficiente limpieza como parte del mantenimiento en el sector ubicado en la Avenida Calle 80 No 48 – 95 descrito en las fotografías aportada por el accionante. Séptimo: Se ordena a la Secretaría Distrital Ambiente, que dentro de sus funciones de Plan de Manejo Ambiental, proceda a rehabilitar y condicionar la barrera arbustica como parte de manejo paisajístico, previo estudio de manejo ambiental de la zona del sector crítico ya descrito, para que procedan a la siembra de especies aromáticas como acacias, pinos jazmín de pepa, encenillo, sauce o nogal que se adapten el tipo de terreno según las recomendaciones del Asesor de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Dicha barrera arbustica, deberá sembrarse entre el Canal Salitre y la zona residencial, para mitigar los olores que extremadamente ofensivos para la salud tienen contaminado el sector de la urbanización Entre Ríos, y en general gran parte de los lugares por donde transcurre en Canal.

Lo mismo que disponer mantenimiento de los taludes del Canal, procediendo al deshierbe y limpieza en los dos extremos. Lo anterior en virtud de que el plan de construcción del Canal en base de concreto dispuso que la autoridad ambiental distrital, con el fin de conservar el manejo paisajístico debían realizar este tipo de siembras y a la fecha en el sector adyacente a la calle 68 el panorama es sencillamente desolador percatándose que no se dio cumplimiento a esa

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

disposición.

Octavo: La SDA deberá proceder a impartir las órdenes que sean necesarias para cumplir con la obligación de programar fumigaciones en el punto crítico descrito, donde se evidenció presencia de ratas, de aves de rapiña, moscos y demás plagas nocivas para la salud de las personas.

Noveno: Se ordena a la SDA para que de conformidad con el ámbito de sus competencias, a través de la Alcaldía Local de Barrios Unidos imparta las órdenes correspondientes para fijar en lugares visibles la prohibición de botar basuras en el Canal Salitre, en razón a que se ha evidenciado que comunidad también es parte de los agentes contaminantes que contribuyen al deterioro ambiental, por lo tanto hay la necesidad de hacer uso de mecanismos coercitivos con los que cuenta la administración local para evitar que esta situación se siga presentando. Decimo: Para cumplir lo dispuesto en el inciso segundo del anterior artículo, de manera definitiva, se concede un término no mayor de quince (15) días contados a partir de que esta sentencia quede en firme, para que las demandas impartan las órdenes correspondientes a hacer cesar la vulneración de derechos colectivos.

Sentencia en Segunda Instancia: Fallo Segunda Instancia: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Confirmó la Sentencia.

Estado Actual: SDA Condenada – Última actuación de la SDA, que obra en el expediente Resolución No 02719 del 4 de octubre de 2017

Número: 2007-0220

Accionante(s): Marco Antonio López Rivera


Accionado(s): Sin información

Derechos reclamados: Sin información

Sentencia en Primera Instancia:

Alcaldía Local de Engativá: Recuperación inmediata del espacio público, para tal efecto concede término de 10 días para que advierta por escrito a todos y cada uno de los infractores y pasados los 10 días, se realizaran los correctivos pertinentes. – Destinar un espacio para los semovientes.

UAESP y Empresa Aseo Técnico de la Sabana ATESA S.A. ESP, hacer un manual regulando la actividad de reciclaje y hacer la divulgación a la comunidad; - Realizar una visita técnica para hacer una limpieza: - Termino de tres meses para aplicación definitiva de programas para recolección de basuras, escombros en el Humedal; -

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Jornadas en el barrio informando los horarios de recolección de basuras.

EAB y SDA: Un término de un mes (1) efectuar visita técnica para establecer un diagnóstico de las condiciones actuales de limpieza del Humedal. A partir del diagnóstico elaborado, adoptarán un Plan Estratégico orientado a erradicar de manera definitiva, el depósito de basuras y escombros en el humedal. La ejecución del plan estará a cargo de la EAB y SDA. Para la elaboración y puesta en marcha del plan se conceden 4 meses. – Adoptar mecanismos y las medidas administrativas para priorizar y reforzar la restricción y prohibición de escombros en el Humedal.

En la ronda del río Juan Amarillo y del Humedal Juan Amarillo, las personas que ejercen la actividad de reciclaje ponen en peligro la salubridad y seguridad de los habitantes y transeúntes del sector a razón de que se movilizan en vehículos con tracción animal, rompen las basuras y queman las basuras generando gases tóxicos para la humanidad.

Fallo Segunda Instancia:

Revoca la sentencia de 13 de julio de 2010.

Niéguese las pretensiones de la demanda.

Sentencia en Segunda Instancia: Revoca la sentencia de 13 de julio de 2010.

Niéguese las pretensiones de la demanda

Estado Actual: La SDA cumplió con las órdenes impartidas en primera instancia, el proceso está archivado 7 de noviembre de 2012.

Número: 2007-0428

Accionante(s): Marco Antonio López Rivera

Accionado(s): Sin información

Derechos reclamados: Sin información

Sentencia en Primera Instancia: Sin información.

Sentencia en Segunda Instancia: El T.A.C. S.1 Revoca el fallo de primera instancia y negó las suplicas de la Acción Popular.

Estado Actual: Sin información


Número: 2010-040

Accionante(s): Lina Milena Castañeda

Accionado(s): Sin información

Derechos reclamados: Sin información

Sentencia en Primera Instancia: Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda. Primero. DECLÁRASE la excepción de falta de legitimidad por pasiva respecto de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Cundinamarca, Nación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá D.C. - Alcaldía Mayor, Alcaldía Local de Suba y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Segundo. - DECLARESE probada la excepción de cosa juzgada parcial, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído.

Sentencia en Segunda Instancia: Sin información

Estado Actual: Sin información

Número: 2015-00496.

Accionante(s): Conjunto Residencial Bolivia Manzana I

Accionado(s): Alcaldía Local de Engativá DAEP. Alcaldía Mayor de Bogotá

Derechos reclamados: Goce de los bienes de uso público

Sentencia en Primera Instancia: Juzgado 22 Administrativo de Bogotá. No se ha proferido fallo.

Sentencia en Segunda Instancia: Sin información

Estado Actual: Sin información

12. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental del humedal se ejecutó bajo el desarrollo de 71 actividades, un plan de manejo es el instrumento de planificación que orienta la gestión en un área protegida hacia el logro de sus objetivos de conservación, a partir de una mirada de largo, mediano y corto plazo enmarcada en las realidades naturales, socioculturales e institucionales y las dinámicas territoriales y macrorregionales en las que se encuentra inmersa el área protegida.

12.1 OBJETIVO

Identificar el estado de avance del Plan de Manejo Ambiental – PMA del Humedal Juan Amarillo aprobado por Resolución 3887 del 6 de mayo de 2010.

Tabla 52. Declaración de área protegida y aprobación de PMA.

PEDH	Declaración PMA	Aprobación PMA
------	-----------------	----------------

Juan Amarillo	Decreto 190 de 2004	Resolución 3887 del 6 de mayo de 2010
----------------------	----------------------------	--

12.2 METODOLOGÍA

Se realizó un análisis de correlación entre cada proyecto y sus actividades del Plan de acción del PMA del Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo y las estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital, esta información se encuentra actualizada a corte de noviembre de 2020.

Se consolida una base de datos del humedal; en vista de que no todos las actividades y proyectos contemplaban indicadores de medición, se definieron 3 ítems de seguimiento a modo de semaforización: Implementado o en ejecución (verde), implementación parcial (amarillo), sin implementar (rojo). Permitiendo estandarizar estado de ejecución de las actividades.

Actualmente el PMA del Humedal Juan Amarillo se encuentra en proceso de actualización y a través de proceso Forest No. 4859297; la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad a través del equipo interdisciplinario identifico las observaciones al PMA haciendo énfasis en los indicadores de los proyectos y otros ítems con relación a la delimitación de ronda hidráulica y Zona de Manejo y Preservación ambiental-ZMPA.

12.3 AVANCE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Conforme a la gestión realizada y reportada por los diferentes actores institucionales en el área protegida del Humedal Juan Amarillo, se tiene un porcentaje de avance del 67,86%, correspondiente a la sumatoria del % de actividades con implementación parcial o implementadas-en ejecución. El plan de acción cuenta con 84 actividades en total; a continuación, se identifica el número y porcentaje de actividades según estado de ejecución:

Tabla 53. Estado de ejecución actividades Juan Amarillo. (Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020).

Estado de Actividades PMA	No. Actividades	% Actividades
Implementación Parcial	58	37,18%

Implementada o en ejecución	50	32,05%
Sin implementar	48	30,77%
Total	156	100,00%


Con base al ejercicio de correlación entre actividades y las 5 estrategias de la Política, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 54. Estado de ejecución PMA según estrategias de la Política de Humedales del Distrito Capital. (Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, 2020).

ESTRATEGÍA POLITICA	No. Actividades	% Estado Actividades
ESTRATEGIA 1: Investigación participativa y aplicada	38	24,35%
Implementación Parcial	4	2,56%
Implementada o en ejecución	13	8,33%
Sin implementar	21	13,46%
ESTRATEGIA 2: Educación, comunicación y participación	42	26,92%
Implementación Parcial	19	12,18%
Implementada o en ejecución	13	8,33%
Sin implementar	10	6,41%
ESTRATEGIA 3: Recuperación, protección y compensación	47	30,13%
Implementada o en ejecución	1	0,645
ESTRATEGIA 3: Recuperación, protección y compensación	47	30,135
Implementación Parcial	27	17,31%
Implementada o en ejecución	10	6,41%
Sin implementar	10	6,41%
ESTRATEGIA 4: Manejo y uso sostenible	23	14,75%
Implementación Parcial	7	4,49%

Implementada o en ejecución	10	6,41%
Sin implementar	6	3,85%
ESTRATEGIA 5: Gestión Interinstitucional	5	3,25
Implementación Parcial	1	0,64%
Implementada o en ejecución	3	1,92%
Sin implementar	1	0,645
Total	156	100,00%

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

El grupo de administración del PEDH Juan Amarillo continuará adelantado visitas técnicas de seguimiento para determinar el estado actual del Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan Amarillo y generará las actuaciones necesarias, tendientes a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y eco-sistémicos de ese componente de la Estructura Ecológica Principal.

Se recomienda que el proceso de restauración ecológica, continúe con actividades de seguimiento, mantenimiento y apoyo adaptativo de las especies con el fin de contar con registros que permitan tomar decisiones in situ de acuerdo al comportamiento de cada humedal.

Se recomienda que el humedal cuente con protocolo para acciones educativas donde se salga de la monotonía de la clase magistral.


Para el año 2020 se cuenta con un intérprete de apoyo y teniendo en cuenta el estado de emergencia por la pandemia de Covid -19 las cifras en la estrategia 2 no son las esperadas haciendo una comparación con el año inmediatamente anterior, sin embargo, se cumplió con la misionalidad pedagógica que tienen estos espacios en el Distrito.

Para el desarrollo de los procesos de educación ambiental se hace necesario contar con un intérprete por localidad por la cantidad de personas que ingresan a diario al Humedal y que requieren un acompañamiento y asesoría.

Si bien es cierto que la Administración del humedal Juan Amarillo ha logrado mitigar importantes conflictos y factores tensionantes que afectaban el ecosistema, en la medida que avanza en ese proceso surgen nuevas situaciones como el incremento de población migrante, el aumento de animales domésticos, ingreso de bicicletas entre otras que impiden la mitigación total de la problemática existente. Por tanto, se hace necesario generar estrategias administrativas y de manejo sostenible a esta problemática.


Para la solución de los tensionantes delicados que afectan la dinámica del Humedal Juan Amarillo, se encuentran las correcciones de las conexiones erradas y manejo de residuos sólidos que ingresan por los canales que confluyen al humedal; para ello es indispensable la participación de las organizaciones locales, entidades y comunidad en general.

Se deben realizar periódicamente inventarios de flora y fauna, análisis limnológicos, fisicoquímicos, macroinvertebrados, metales pesados, entre otros, análisis de sedimentos del cauce; los cuales han permitido determinar en buena parte la

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

estructura, función y dinámica del ecosistema.

14. BIBLIOGRAFIA

	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	
	Modelo: Informe de Gestión de parques Ecológicos Distritales de Humedales - PEDH	
	Código: PM03-PR02-M2	Versión: 1

Política de humedales del distrito capital. Departamento técnico administrativo del medio ambiente. 2005

Plan de Manejo Ambiental Humedal Juan Amarillo. Acueducto de Bogotá y Conservación Internacional – Colombia. 2010

Resolución 3887 de 2010 por el cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Juan Amarillo y se adoptan otras determinaciones. Secretaria Distrital de Ambiente

Resolución 00748 de 2019 por el cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones.

Resolución 02767 de 2017 por el cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones.

Resolución 00970 por medio de la cual se definen los límites del cauce, la ronda hidráulica y la zona de manejo y preservación ambiental -ZMPA del Parque Ecológico Distrital de Humedal –PEDH Juan Amarillo – Tibabuyes, y se toman otras determinaciones.

Google Earth Pro

Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, 2008. Protocolo De Recuperación y Rehabilitación Ecológica de Humedales en centros urbanos.

DAMA, 2000. Protocolo Distrital De Restauración Ecológica - Guía para La Restauración De Ecosistemas Nativos En Las Áreas Rurales De Santa Fe De Bogotá.

REGISTRO DE AVES EN MONITOREOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2020.

Espece	# individuos	Espece	# individuos
Ardea alba	5	Ardea alba	6
Ardea alba	1	Asio clamator	1
Asio clamator	1	Bubulcus ibis	92
Bubulcus ibis	1	Buteo platypterus	2
Bubulcus ibis	1	Butorides striata	6
Bubulcus ibis	6	Butorides virescens	1
Bubulcus ibis	2	Chrysomus icterocephalus	138
Bubulcus ibis	4	Colibri coruscans	16
Bubulcus ibis	1	Columba livia	24
Bubulcus ibis	5	Conirostrum rufum	17
Bubulcus ibis	17	Contopus sp.	1
Bubulcus ibis	3	Contopus virens	1
Bubulcus ibis	2	Coragyps atratus	123
Bubulcus ibis	12	Crotophaga major	1
Bubulcus ibis	1	Diglossa humeralis	4
Bubulcus ibis	9	Diglossa sittoides	1
Bubulcus ibis	1	Elaenia frantzii	4
Bubulcus ibis	5	Elanus leucurus	7
Bubulcus ibis	1	Eudocimus ruber	1
Bubulcus ibis	1	Forpus conspicillatus	29
Bubulcus ibis	15	Fulica americana	473
Bubulcus ibis	1	Gallinula galeata	230
Bubulcus ibis	1	Icterus chrysater	5
Bubulcus ibis	3	Icterus nigrogularis	1
Buteo platypterus	1	Mimus gilvus	8
Buteo platypterus	1	Molothrus bonariensis	32
Butorides striata	1	Nycticorax nycticorax	10
Butorides striata	2	Orochelidon murina	246
Butorides striata	1	Oxyura ferruginea	371
Butorides striata	1	Petrochelidon pyrrhonota	20
Butorides striata	1	Phalacrocorax brasilianus	5
Butorides virescens	1	Phimosus infuscatus	540
Chrysomus icterocephalus	5	Piranga rubra	1
Chrysomus icterocephalus	4	Pitangus sulphuratus	2
Chrysomus icterocephalus	2	Plegadis falcinellus	6
Chrysomus icterocephalus	1	Podilymbus podiceps	8
Chrysomus icterocephalus		Pyrocephalus rubinus	3
Chrysomus icterocephalus	1	Quiscalus lugubris	87

Colibri coruscans	2		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Colibri coruscans	1		
Columba livia	13		
Columba livia	3		
Columba livia	5		
Columba livia	3		
Conirostrum rufum	10		
Conirostrum rufum	4		
Conirostrum rufum	3		
Contopus sp.	1		
Contopus virens	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	4		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	7		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	3		
Coragyps atratus	19		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	4		
Coragyps atratus	19		
Coragyps atratus	6		

Coragyps atratus	7		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	4		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	1		
Coragyps atratus	2		
Coragyps atratus	8		
Coragyps atratus	12		
Crotophaga major	1		
Diglossa humeralis	1		
Diglossa humeralis	1		
Diglossa humeralis	1		
Diglossa humeralis	1		
Diglossa sittoides	1		
Elaenia frantzii	1		
Elaenia frantzii	1		
Elaenia frantzii	1		
Elaenia frantzii	1		
Elanus leucurus	4		
Elanus leucurus	1		
Elanus leucurus	1		
Elanus leucurus	1		
Eudocimus ruber	1		
Forpus conspicillatus	8		
Forpus conspicillatus	8		
Forpus conspicillatus	5		
Forpus conspicillatus	5		
Forpus conspicillatus	3		
Fulica americana	3		
Fulica americana	15		
Fulica americana	2		
Fulica americana	12		
Fulica americana	4		
Fulica americana	5		
Fulica americana	1		
Fulica americana	1		
Fulica americana	2		
Fulica americana	18		

Fulica americana	8		
Fulica americana	2		
Fulica americana	2		
Fulica americana	1		
Fulica americana	3		
Fulica americana	63		
Fulica americana	1		
Fulica americana	1		
Fulica americana	264		
Fulica americana	1		
Fulica americana	2		
Fulica americana	2		
Fulica americana	3		
Fulica americana	1		
Fulica americana	33		
Fulica americana	23		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	8		
Gallinula galeata	4		
Gallinula galeata	6		
Gallinula galeata	15		
Gallinula galeata	8		
Gallinula galeata	15		
Gallinula galeata	7		
Gallinula galeata	4		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	4		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	3		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	4		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	5		

Gallinula galeata	34		
Gallinula galeata	29		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	4		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	16		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	3		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	8		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	2		
Gallinula galeata	1		
Gallinula galeata	16		
Icterus chrysater	1		
Icterus chrysater	2		
Icterus chrysater	1		
Icterus chrysater	1		
Icterus nigrogularis	1		
Mimus gilvus	2		
Mimus gilvus	1		
Mimus gilvus	2		
Mimus gilvus	2		
Mimus gilvus	1		
Molothrus bonariensis	1		
Molothrus bonariensis	6		
Molothrus bonariensis	2		
Molothrus bonariensis	2		
Molothrus bonariensis	1		
Molothrus bonariensis	2		
Molothrus bonariensis	3		
Molothrus bonariensis	2		
Molothrus bonariensis	1		
Molothrus bonariensis	2		
Molothrus bonariensis	4		
Molothrus bonariensis	2		

Molothrus bonariensis	1		
Molothrus bonariensis	1		
Molothrus bonariensis	1		
Molothrus bonariensis	1		
Nycticorax nycticorax	2		
Nycticorax nycticorax	1		
Nycticorax nycticorax	2		
Nycticorax nycticorax	1		
Nycticorax nycticorax	1		
Nycticorax nycticorax	1		
Nycticorax nycticorax	1		
Nycticorax nycticorax	1		
Orochelidon murina	6		
Orochelidon murina	12		
Orochelidon murina	4		
Orochelidon murina	1		
Orochelidon murina	1		
Orochelidon murina	15		
Orochelidon murina	2		
Orochelidon murina	1		
Orochelidon murina	15		
Orochelidon murina	10		
Orochelidon murina	4		
Orochelidon murina	2		
Orochelidon murina	9		
Orochelidon murina	65		
Orochelidon murina	22		
Orochelidon murina	5		
Orochelidon murina	40		
Orochelidon murina	18		
Orochelidon murina	14		
Oxyura ferruginea	7		
Oxyura ferruginea	20		
Oxyura ferruginea	1		
Oxyura ferruginea	1		
Oxyura ferruginea	4		
Oxyura ferruginea	4		
Oxyura ferruginea	64		
Oxyura ferruginea	12		
Oxyura ferruginea	1		
Oxyura ferruginea	5		

Oxyura ferruginea	1		
Oxyura ferruginea	1		
Oxyura ferruginea	166		
Oxyura ferruginea	58		
Oxyura ferruginea	26		
Petrochelidon pyrrhonota	20		
Phalacrocorax brasilianus	1		
Phalacrocorax brasilianus	1		
Phalacrocorax brasilianus	2		
Phalacrocorax brasilianus	1		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	4		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	3		
Phimosus infuscatus	14		
Phimosus infuscatus	4		
Phimosus infuscatus	10		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	7		
Phimosus infuscatus	5		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	4		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	4		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	3		
Phimosus infuscatus	5		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	21		
Phimosus infuscatus	28		
Phimosus infuscatus	40		
Phimosus infuscatus	13		
Phimosus infuscatus	130		
Phimosus infuscatus	11		
Phimosus infuscatus	22		
Phimosus infuscatus	27		
Phimosus infuscatus	30		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	3		

Phimosus infuscatus	13		
Phimosus infuscatus	20		
Phimosus infuscatus	7		
Phimosus infuscatus	6		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	3		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	7		
Phimosus infuscatus	17		
Phimosus infuscatus	6		
Phimosus infuscatus	6		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	8		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	4		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	2		
Phimosus infuscatus	4		
Phimosus infuscatus	5		
Phimosus infuscatus	1		
Phimosus infuscatus	5		
Phimosus infuscatus	14		
Piranga rubra	1		
Pitangus sulphuratus	2		
Plegadis falcinellus	2		
Plegadis falcinellus	1		
Plegadis falcinellus	3		
Podilymbus podiceps	6		
Podilymbus podiceps	2		
Pyrocephalus rubinus	1		
Pyrocephalus rubinus	1		
Pyrocephalus rubinus	1		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	2		

Quiscalus lugubris	4		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	5		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	3		
Quiscalus lugubris	3		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	3		
Quiscalus lugubris	3		
Quiscalus lugubris	4		
Quiscalus lugubris	4		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	1		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	2		
Quiscalus lugubris	6		
Quiscalus lugubris	12		
Quiscalus lugubris	8		
Quiscalus lugubris	2		
Rupornis magnirostris	10		
Rupornis magnirostris	2		
Rupornis magnirostris	1		
Rupornis magnirostris	1		
Setophaga fusca	1		
Setophaga fusca	1		
Setophaga petechia	2		
Spatula discors	35		
Spatula discors	5		
Spatula discors	7		
Spatula discors	8		
Spatula discors	10		
Spatula discors	2		
Spatula discors	2		
Spatula discors	285		

Spinus Psaltria	3		
Spinus Psaltria	1		
Spinus psaltria	5		
Spinus psaltria	8		
Spinus psaltria	5		
Spinus psaltria	2		
Spinus psaltria	1		
Spinus psaltria	1		
Spinus psaltria	2		
Spinus psaltria	1		
Spinus psaltria	1		
Spinus spinescens	1		
Spinus spinescens	1		
Spinus spinescens	4		
Spinus spinescens	1		
Spinus spinescens	2		
Spinus spinescens	10		
Spinus spinescens	1		
Steatornis caripensis	1		
Sturnella magna	1		
Synallaxis subpudica	1		
Synallaxis subpudica	1		
Synallaxis subpudica	1		
Synallaxis subpudica	3		
Synallaxis subpudica	2		
Synallaxis subpudica	2		
Synallaxis subpudica	2		
Thraupis episcopus	1		
Thraupis episcopus	1		
Tringa flavipes	3		
Tringa flavipes	1		
Tringa flavipes	1		
Tringa flavipes	30		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	2		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		

Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Tringa solitaria	1		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	2		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	2		
Troglodytes aedon	3		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	2		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon			
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	2		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	2		
Troglodytes aedon	2		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	1		
Troglodytes aedon	2		
Turdus fuscater	3		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	2		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	3		
Turdus fuscater	2		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	6		
Turdus fuscater	2		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		

Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	2		
Turdus fuscater	5		
Turdus fuscater	3		
Turdus fuscater	4		
Turdus fuscater	2		
Turdus fuscater	6		
Turdus fuscater	12		
Turdus fuscater	4		
Turdus fuscater	2		
Turdus fuscater	1		
Turdus fuscater	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	3		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	6		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		

Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	3		
Tyrannus melancholicus	2		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus melancholicus	1		
Tyrannus savana	1		
Tyrannus tyrannus	24		
Vanellus chilensis	3		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	10		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus chilensis	7		
Vanellus chilensis	7		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	3		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus chilensis	1		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus chilensis	2		
Vanellus Chilensis	4		
Vanellus Chilensis	3		
Vanellus Chilensis	1		
Vanellus Chilensis	15		
Vireo leucophrys	1		
Zenaida auriculata	6		
Zenaida auriculata	7		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	3		
Zenaida auriculata	1		

Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	5		
Zenaida auriculata	8		
Zenaida auriculata	10		
Zenaida auriculata	4		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	5		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	5		
Zenaida auriculata	3		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	2		
Zenaida auriculata	3		
Zenaida auriculata	1		
Zenaida auriculata	10		
Zenaida auriculata	3		
Zenaida auriculata	20		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	3		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	4		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	3		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	3		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	2		

Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis			
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	5		
Zonotrichia capensis	9		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	3		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	2		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	1		
Zonotrichia capensis	3		
Zonotrichia Capensis	1		
Zonotrichia Capensis	5		
Zonotrichia capensis	5		
Zonotrichia Capensis	5		